DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15575

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se crea e integra una Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto que la ley Nº 9.852, de 5 de agosto de 1939 y su decreto reglamentario de 7 de enero de 1944, establecieron los órganos técnicos para el estudio de los problemas relacionados con la profilaxis y tratamiento de la hidatidosis;

Considerando que, sin perjuicio de la actividad estrictamente técnica y científica relacionada con esta enfermedad, corresponde crear un organismo que prevea y disponga una campaña nacional para propender a la total erradicación de esa plaga, encarando su actividad desde un enfoque social que estudie tal problema por medio de una inmediata, constante y permanente campaña educativa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis que funcionará en el Ministerio de Salud Pública y estará constituída por los profesores Velarde Pérez Fontana, Roberto Tálice, Juan José Osimani, Manuel Rodríguez González, Eden Castro, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Banco de Seguros del Estado, un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Asociación Rural y como delegados del Ministerio de Salud Pública, los señores Barsabas Ríos, Pablo Recarte, Ricardo Gerona San Julián, Bernardo Porzecanski y Jorge Deambrosis.

2º Dicha Comisión deberá estructurar y someter a la aprobación del Ministerio de Salud Pública, el estudio y planeamiento de una campaña de información pública y organizacón de la lucha contra la hidatidosis. La Comisión designada se expedirá en el término de sesenta días.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a conceder al Club Salud Pública el uso, con carácter precario y revocable, del Hospital Marítimo de Punta Ballena, para Colonia de Vacaciones de los funcionarios del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo 2 de diciembre de 1958.

Vistos que por resolución de 10 de setiembre de 1951 se autorizó al Club Salud Pública a construir en el sector norte del predio del Ministerio de Salud Pública, situado en Punta Ballena (Departamento de Maldonado), un pabellón destinado a Colonia de Vacaciones, para uso de los funcionarios de ese Ministerio y socios del Club Salud Pública;

Que la referida resolución estimula y propicia el apoyo del Poder Ejecutivo para la instalación de esa Colonia de Vacaciones acordando facilidades para su realización, en consideración a las razones de carácter social y aún de orden funcional que existen en acordar facilidades para el necesario reposo de un personal adscripto a tareas que reclaman gran contracción y sacrificio, como es la actividad asistencial;

Considerando que el Hospital Marítimo de Punta Ballena fue adquirido por el Ministerio de Salud Pública con la finalidad de destinarse al tratamiento de los afectados por tuberculosis ósea; destino al que nunca pudo afectarse en consideración a las dificultades de instalación y mantenimiento de ese servicio y por considerarse técnicamente impropio dentro de las actuales orientaciones de la terapéutica moderna para su primitiva finalidad. La Comisión Técnica designada por el Ministerio de Salud Pública ha considerado que en la actualidad "es necesario desechar la idea de destinarlo a Hospital Marítimo, es decir, a la asistencia y tratamiento de las afecciones osteoarticulares de origen tuberculoso" y que como Hospital de convalecientes "se exigiría un esfuerzo económico que no sólo estaría en desacuerdo con el beneficio obtenido, sino

que sería absolutamente imposible de realizar en el momento actual";

Considerando que en esas condiciones y tratándose de una construcción que no está afectada a ninguna actividad asistencial y no se encara la posibilidad de utilizarla para ninguna finalidad de ese orden, no existen razones que se opongan a que se adjudique, a título precario, su uso para el personal del Ministerio, para complementar con sus instalaciones la modesta e insuficiente Colonia de Vacaciones construída en sus proximidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ministerio de Salud Pública a conceder al Club Salud Pública el uso, con carácter precario y revocable, del Hospital Marítimo de Punta Ballena, para ser destinado a Colonia de Vacaciones para los funcionarios dependientes de ese Ministerio.

2º El Club Salud Pública someterá a la aprobación del Ministerio respectivo la reglamentación del uso de las instalaciones del Hospital Marítimo para la finalidad que se establece en este decreto.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — WASHINGTON ISOLA. — Justo José Orozco, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Circular N.o 31. Se comunica la designación de un Regulador de Honorarios de Contadores

Montevideo, diciembre 17 de 1958.

Señor Juez de Paz de la .... Sección de Montevideo.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo número 3.701 celebrado el 17 del corriente, designó, al Contador Público don Luis Simón, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, en todo el territorio de la República, durante el período comprendido entre el 1.o de enero a 30 de junio, inclusive, de 1959.

Se hace presente que el señor Contador nombrado tiene su domicilio en la calle Oficial 4.100 esquina Petain. Teléfono 22.71.67.

Saludo a Ud. atentamente

Alvaro Méndez Modernell, Prosecretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 2 de diciembre de 1958.

1—Designación del señor Wáshington Vorosky Dalecio Alarizi para ocupar un cargo de Chofer de 2.a en la Colonia Saint Bois.

2—Designación del doctor Leonel Arturo Vigna Arduín para ocupar interinamente un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

3—Designación de la señorita Isidora Oreales Aguero Rodríguez para ocupar interinamente un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X (Sección Profilaxis Escolar y Liceal, Sección Femenina), de la División Higiene.

4—Designación del señor Bernardo Luján Cóceres Milissi para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio-Conductor para la Policlínica de Nuevo Berlín del Centro Departamental de Río Negro.

5—Designación del doctor Luis Alberto Icasuriaga Suárez para ocupar un cargo de Guardián de la Colonia Etchepare.

6—Designación del doctor Félix Marcora Cirimello para ocupar un cargo de Médico de Primeros Auxilios en el Servicio de Asistencia Externa, interinamente.

7—Designación del contador Jorge Alberto Vidal para ocupar interinamente un cargo de Subcontador (Contador), (Departamento de Contaduría) del Ministerio de Salud Pública.

8—Desígnase para integrar el cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, a los doctores Carlos Ruggiero Nieto, Jorge M. D'Ursi, Roberto Basigaluz Cassarino, Rosa Fernández de Baranzano, Milton Faravelli, Oscar R. Posada, Jorge Verges Irisarri, Lázaro Gobín y Miguel Angel Baranazno.

9—Designación de la señora Mónica Manuela Mallenes de Sosa para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Centro Auxiliar "doctor Héctor Giannarelli".

10—Designación de la señora Amalia Arma de Bestard (actual Partera interina de Policlínica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) para ocupar un cargo de Partera de Urgencia del mismo establecimiento, interinamente.

11—Designación del señor Hugo Omar Onega Barcalá para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Centro Departamental de San José, con carácter interino.

12—Designación del señor Roberto Larralde Hornos para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Centro Departamental de San José, interinamente.

13—Designación del doctor Enrique Blun para ocupar un cargo de Médico Fisioterapeuta Ayudante (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

14—Designación del doctor Hermann Putzig para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, un cargo de Médico de Dietética Ayudante del Hospital Pedro Visca.

15—Designación del doctor Orlando Bassotti Zitto para ocupar interinamente, un cargo de Médico de Sala y Policlínica Ginecotocológica en el Centro Departamental de Paysandú.

16—Designación de la señorita María Luisa Villareal Pastorini para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Pedro Visca.

17—Designación de los doctores Eduardo Landini, Hugo Barranguet y Elbio Viviano Vence para ocupar los cargos de Odontólogo, Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria y Médico de Higiene y Asistencia, del Centro Auxiliar de Carmelo, respectivamente y con carácter interino.

18—Designación del doctor Víctor Solís para ocupar interinamente el cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo Jefe de Dispensario del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea. Actualmente es Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo Inspector de dicho Departamento.

19—Designación de la señorita Neris Nair Lerena Arrascaeta para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Flores.

20—Autorízase al Centro Departamental de Flores para utilizar los servicios de la señora Elisa Isae González Vidal de Callorda, como integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio.

21—Designación de la señorita Mercedes Norma Aguilar para ocupar interinamente el cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Cardal (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.

22—Transfórmase por redistribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 11.923, un cargo de Odontólogo del Hospital Pedro Visca, en un cargo de Médico Adjunto de Electroencefalografía para el citado establecimiento.

23—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una trasposición entre diversos rubros del Item 10.54 por un total de $ 720.

24—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una trasposición entre varios rubros del Item 10.54 por un total de $ 1.780.

25—Mantiénese la resolución 34.541 por la que se autorizó la liquidación de la diferencia de sueldos a favor del funcionario de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señor Julio César Lombidé.

26—Modifícase la resolución 37.179 estableciendo que el número de la Credencial Cívica de la señora Ana Mery Centurión, designada para ocupar un cargo de Guardián en la Colonia Etchepare, es C.B.A. 13.115.

27—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 3.a del Hospital Pasteur, señorita Diega Alcalá Delgado. Autorízase a solicitar la venia respectiva para destituír a la misma de su cargo, por ineptitud.

28—Declárase que ha cesado por abandono del cargo el Auxiliar de Enfermería del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, señor Rodolfo Pozzi.

29—Rectifícase el nombre de la señora Petrona González de Urrutia, Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, por el de Petrona González.

30—Acéptase la renuncia del señor Héctor Gonnet del cargo de Masajista del Instituto de Ortopedia y Traumatología,

31—Rectifícase el nombre de la señora Feliciana Irene Correa, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Feliciana Irene Correa de Mieres.

32—Suspéndese sin privación de sueldo al Enfermero 3.o de la Colonia Etchepare, señor Antonio Rufino Weigel. Autorízase a elevar Mensaje, solicitando a la Cámara la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud.

33—Déjase sin efecto la resolución 37.522 por la cual se autoriza la permuta de cargos de los funcionarios Elena Scarano y Dimar Arismendi.

34—Modifícase el apartado 2.o de la resolución 35.891 en el sentido de que la erogación de $ 13.21, correspondiente al aumento en el precio del pedido 7573, deberá atenderse con cargo al rubro 3.05 del Item 10.54 —Ejercicio 1958— y no como se indicaba.

35—Mantiénese la resolución 33.661 por la cual se transformaron dos cargos de Nurses Jefes del Hospital Pasteur y uno de Nurse Jefe del Hospital Pedro Visca, en Anestesistas del Hospital Pasteur.

36—Accédese a la permuta solicitada por los funcionarios señora Silvia Alonso de Pérez y señorita Nelsa Baez Robaina, de sus cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Auxiliar de San Carlos y del Pabellón T.B.C. del citado Centro, respectivamente.

37—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una trasposición entre diversos rubros del Item 10.54 por un total de $ 188.000.00.

38—Acéptase el presupuesto de la firma Pablo Ferrando S.A.C.I. por un total de $ 960 por la reparación del aparato de Rayos X del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

39—Establécese que el cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña el señor Carlos González Reboledo, es de carácter docente.

40—Autorízase el pago de $ 999.00 a favor de la U.T.E. por concepto de aumento de carga en la instalación eléctrica del local que en la calle Zufriategui N.o 981, ocupa una dependencia del Servicio de Asistencia Externa.

41—Acéptase la renuncia de la doctora Luisa Vidal como Médico de Guardia del Hospital Pedro Visca.

42—Mantiénese la resolución 37.791 por la que se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por la funcionaria señora Julieta Lorenzo de Silva.

43—Acéptase la renuncia del doctor David Bonjour del cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Carmelo.

44—Suspéndese sin privación del sueldo a la Guardiana de la Colonia Etchepare, señora María Jacinta Zuccotti de Britos, autorizándose a elevar el Mensaje respectivo, para exonerarla de su cargo por ineptitud.

45—Modifícase la resolución 36.965 en el sentido de que el plazo del arrendamiento que por la misma se autoriza, es a partir del 1.o de enero del corriente año y hasta la terminación del período gubernativo, con opción a cuatro años más y no como se indicaba en la misma.

46—Déjase sin efecto la resolución 35.339 por la que se autoriza a incluir en relación de pasividades del ejercicio 1956, la suma de $ 26.55, a favor de la U.T.E. por servicio telefónico del Centro Departamental de Maldonado.

47—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el funcionario del Centro Departamental de Durazno, señor Romeo A. Urruzmendi, por un total de $ 1.936.00, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 11.925.

48—Centro Departamental de Tacuarembó. Carmen Piriz Da Rosa y Alba Guedes de Acosta, en reemplazo de las funcionarias María Balbuena de Barrios y Pantaleón Rodríguez, respectivamente, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

49—Guillermina Borlinque y Juana Loureiro, en reemplazo de los funcionarios Josefina Ranguel de Rodríguez y Wéllington Baisón Ruibal, respectivamente, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

50—Acéptase el aumento de precio del 12 o|o para el renglón comprendido en el pedido N.o 7956, que le fuera formulado a la firma Francisco Alonso Adami S.A., en base al resultado del pedido de precios 324, por un Oleorefractómetro.

51—Acéptase el nuevo precio de ciento setenta y cinco chelines para cada kilo de Efedrina Sulfato, que le fueran adjudicados a la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de acuerdo al pedido de Precios 390 por "Drogas y Productos Químicos", resolución 37.056.

52—Revócase la resolución 35.122 por la que se designa para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado, al doctor Oscar Fernández Correa, el que deberá continuar desempeñando las funciones de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez del que es titular.

53—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para transferir a favor del señor Carlos Horacio Lasnier Allende, el contrato de arrendamiento cuyo titular es el señor Rodolfo Anaya, de una fracción de campo ubicada en la primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 3749, a razón de $ 23.50 la hectárea anual, y por el término de cinco años.

53—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a razón de $ 20 por hora, las clases que durante el período comprendido entre marzo y noviembre del corriente año, dictaron en la Escuela de Sanidad y Servicio Social, varios Profesores.

54—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la señorita Isabel Roji Villolas.

55—Autorízase a abonar la suma de francos belgas 1.402.424.10 a favor de la firma J. Ghyselen y Fils S. A., importe correspondiente al pedido N.o 7019 adjudicado de acuerdo al resultado de la Licitación 498, por algodón, gasa esparadrapos, apósitos y vendas enyesadas.

56—Acéptase el presupuesto de la firma Elías Wainkrantz por $ 1.875.00, por 75.000 folletos para recibo de pago de haberes a los funcionarios de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

57—Autorízase el pago de $ 3.092.40 a favor de la firma Julio Michelotti, Lavadero "Costa Azul" por concepto de lavado y planchado de ropas de la Escuela de Nurses.

58—Autorízase el pago del beneficio de asignación familiar, a la funcionaria del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, señora Aurora Payero, por un total de $ 40.

59—Exonéranse de sus cargos por ineptitud, a los funcionarios Enriqueta Witer de Singer, María Luisa Etchepare, Felipe E. Rivero y Domingo Mayea.

60—Exonérase de su cargo por ineptitud al señor Luis Mazzetti Pozzi.

61—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la señorita Eloísa Rosa Olivera.

62—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la señora Carmen Santamaría de González.

63—Autorízase el pago de $ 51.30 a favor de la funcionaria del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, señorita Aurora Payero por beneficio de asignación familiar correspondiente a los meses de setiembre, noviembre y diciembre de 1957.

64—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a depositar la suma de pesos 1.333.33 en la cuenta del Banco de la República, denominada "Gastos locales de Asistencia Técnica" para pago de una persona experta en Electroneurofisiología, que ha de asesorar al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, bajo los términos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

65—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la Ley 11.923, un cargo de Maquinista del Centro Departamental de San José, en un cargo de Oficial Foguista Calefaccionista del mismo establecimiento.

66—Créase una Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis que funcionará en el Ministerio de Salud Pública y que estará constituída por los Profesores Velarde Pérez Fontana, Roberto Tálice, Juan José Osimani, Manuel Rodríguez González, Edén Castro, un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un Delegado del Banco de Seguros del Estado, otro de la Federación Rural y uno de la Asociación Rural y con los Delegados del Ministerio de Salud Pública, señores Barsabás Ríos, Pablo Recarte, Ricardo Gerona San Julián, Bernardo Porzecanski y Jorge Deambrosis.

67—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a conceder al Club Salud Pública el uso con carácter precario y revocable del Hospital Marítimo de Punta Ballena, para ser destinado a Colonia de Vacaciones para los funcionarios de ese Ministerio.

68—Pase a desempeñar tareas en comisión al Ministerio de Hacienda, por el término de un año, la Auxiliar 1.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señorita María Delia Arrospide.

69—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la señora Delia Ravioli de Arbelo.

70—Acéptase la renuncia del señor Ignacio López del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

71—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señora Luisa del Carmen Martínez de Rocha.

72—Modifícase la resolución 35.994, en el sentido de que la afectación de pesos 155.228.80 es rebajada en la suma de $ 11.520.00 importe que se imputará a la Partida de $ 1.450.000.00 artículo 29 de la Ley 11.925 otorgada por resolución 37.503.

73—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes que por un total de $ 500 se adeudan a los funcionarios del Centro Departamental de Lavalleja, detallados en la resolución respectiva, por concepto de sueldos progresivos correspondientes al año 1957.

74—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las sumas de pesos 1.056.00 y $ 186.00 adeudadas a las funcionarias María Antonieta Bovert y María Angélica Arllán Díaz, respectivamente, del Hospital Pereira Rossell, por concepto de asignaciones familiares.

75—Modifícase la resolución 37.169, en el sentido de que las 20.000 tarjetas de cartulina con destino a la División Higiene, que en la misma se autorizaban, serán impresas por la Imprenta "La Económica" en la suma de $ 594, en razón de mantener la oferta efectuada al respecto por la firma "La Gráfica".

76—Exonérase de su cargo por ineptitud, al señor José Cipriano Raúl Urtiaga.

77—Suspéndese, sin privación de sueldo al Conserje 1.o del Hospital Pereira Rossell, señor Gerardo del Río, autorizándole a elevar el Mensaje respectivo, solicitando la venia para proceder a la exoneración del mismo, por ineptitud.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 17 de diciembre de 1958.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.367—"Acnex 99", pomada gestionada por el químico farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Diva de Suiza, Zurich.

16.402—"Pinicilina 1.000.000 Grunenthal" gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Grunenthal de Alemania e importada por los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

5869—"Calcio Buyo" (Gotas) gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios Buyo.

16.364—"Sedomagnus" gestionada por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni y elaborada en los Laboratorios Magnus Ltda.

16.445—"Clorocilina suspensión Dispert", gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

16.370—"Calcibrort + Vitamina: Bl", (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A. de Basilea, Suiza.

16.401—"Bagoserfia" (comprimidos de 0.5 mg.) gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

16.400—"Z. N. Insulina Organón 80 U" en frasco ampolla de 10 c. c. gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los Laboratorios N. V. Organon de Oss (Holanda) e importada para el Uruguay por C.O.P.I.B.A. Limitada.

16.443—"Medio de Cultivo Pagano-Levin", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons, División of Olin Mathieson International Corp de Nueva York Estados Unidos de América.

16.435—"Insube", gestionada por la química farmacéutica Irma Garra de Albicetti y elaborada en los Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

16.436—"Neo-Diural", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar.

16.461—"Orisul" (comprimidos" gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza, representados en el Uruguay por Ciba Uruguaya S. A.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 18 de diciembre de 1958.

Productos de Tocador

795 Serie A. T.— "Lápiz labial Admiración", gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborado en los Laboratorios Caillon y Hamonet S. A.

16.387—"Ardena base luminosa con hormonas Basic Scheen", gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún Guillermo y elaborada en los Laboratorios Elizabet Arden (South América).

16.388—"Kolestin" (Suave, Normal y Fuerte) gestionada por el químico farmacéutico Teresa C. de Colistro y elaborada en los Laboratorios SIGMA.

16.391—"Koleston", gestionada por el químico farmacéutico Teresa Colistro de Colistro y elaborada en los Laboratorios SIGMA.

16.380—"Agua oxigenada comercial de 30 volúmenes", gestionada por la química farmacéutico Venus Cóccaro de Román y elaborada por los Laboratorios Mauricio Belieres S. A. (L'Oreal).

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laborat. de Química este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.390—"Penicilina 200.000 Grunenthal" gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por los Laboratorios Grunenthal de Alemania.

16.475—"Sulfaplus" Jarabe al 5 o|o gestionada por el químico farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada en los Laboratorios Gautier, (según fórmula y técnica del Insituto de Angeli-Milán. Italia.

16.427—"Dihidroestreptomicina 1gar. Grunenthal", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Grunenthal de Alemania e importada para el Uruguay por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.451—"Audilon" gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Sadef S. A.

16.447—"Clorocilina Dispert" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de diciembre de 1958.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de Ursula Alvarez de Mayorca.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Teresa Zinelli.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano, expedido a favor de Robert M. Gibert.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Rinaldo Fratta Mason y Egon Hauser Graf.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

En necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 12 de diciembre de 1958

Ramona Cotelo de Juncal, española, 71 años, casada, Prusia 1976.
Oscar Miguel Donary, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Pedro Pablo Aragón, argentino, 72 años, viudo, Hospital Italiano.
María Magdalena Fascioli, oriental, 44 años, soltero, Soriano 1724.
Francisco Aguilar, oriental, 62 años, casado, Sierra 1906 bis.
María E. Perdomo de Vilche, oriental, 41 años, casada, U. España.
Máxima Silva de González, oriental, 69 años, casada, Hospital Maciel.
Flora Rosas, oriental, 82 años, soltera, General Pagola 1915.
Dolores Peláez Fernández, oriental, 60 años, Larrañaga 1330.
Fulgencio Olivet, argentino, 58 años, viudo, Félix Laborde 2410.
Manuel Olivera, oriental, 74 años, casado, I. de Radiología.
María del C. Carballo de Fermuy, española, 35 años, casada, Millán 4482.
Roque Angel Larrauri, oriental, 70 años, casado, San Antonio 3566.
Miguel Arcángel López Gómez, oriental, 20 años, Departamento de Canelones.
Mikolas Kaparas Pilkaite, lituano, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel María Latorre Luzardo, oriental, 57 años, casado, J. Rousseau 2660.
Juan Daguerre Repetto, oriental, 65 años, viudo, Sierra 1658.
Roberto Proessdorf, oriental, 34 años, casado, Departamento de Maldonado.
Francisco Justo Rivera Inchauspe, oriental, 48 años, soltero, Camino Maldonado.
Lorenzo C. Montico, oriental, 44 años, casado, E. Masculino N.o 2612 K. 20.
Catalina M. Ferrari de Viña, oriental, 75 años, viuda, Hocquart 1732.
Margarita Garicochea, oriental, 93 años, soltera, Agraciada 3919.
Joaquín Sosa, oriental, 67 años, soltero, Particular 4116.
Eufrasia Rodríguez Nacimento de Barboza, oriental, 56 años, casada, Hospital de Clínicas.
Turfanda Kalfaian de Kalfaian, armenia, 65 años, viuda, A. P. del Campo.
Isidoro Aguilera, oriental, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 13 de diciembre de 1958

Dondonei Dematteis, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Pilar Doldán de Castro, oriental 77 años, viuda, M. de Raffo 721 ap. 1.
Carlos Cabazzetti oriental, 64 años, casado, Nancy 4423.
Urbano Hermida, español, 56 años, soltero, H. Maciel.
Gregorio Pérez, oriental, 66 años, casado, Hosp. Maciel.
Sabina Pena Batista, italiana, 74 años, soltera, H. Italiano.
Daniel Rodríguez, oriental, 9 horas, Br. Artigas 1109.
Rita Cecilia Pereira Rebollo, oriental, 11 horas, M. García 1363.
María del Carmen Camacho Lema, oriental, 83 años, soltera, Larrañaga 2683.
Teresa María Vasile de Di Matteo, oriental, 28 años, casada, B. Artigas 1483.
Ramón Rómulo Mansilla Ferreyra, argentino, 83 años, casado, Dante 2179.
Manuel Rodríguez, español, 57 años, soltero, H. Maciel.
Fermín Lavigne, oriental, 70 años, soltero, C. S. Bois.
Raúl Díaz, oriental, 65 años, divorciado, H. Maciel.
Agustín Tomasino, oriental, 77 años, casado, Br. Artigas 2013.
María González, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Sin vida, Roche, H. P. Rossell.
Carlos Enrique Sosa, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Francisco Moirano Rico, italiano, 70 años, casado, S. Español.
Félix Rodríguez Morales, oriental, 25 años, casado, H. F. Ferreira.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1958.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

6.a Sección—

Elbio Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hildo Silveira, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Joaquín Dávila, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Guimaraens, 14 años, soltera, oriental.
Manuel Godoy, 67 años, soltero, emp. rural, oriental y Dorila Ramona Centurión, 54 años, soltera, oriental.
Francisco Pimentel de Lima, 39 años, soltero, empleado, brasileño y Odila de Oliveira Pessano, 35 años, soltera, oriental, brasileña.

8.a Sección—

Diego Apolonio Alvez, 21 años, soltero, jornalero, uruguayo y Zulma Teresita Saint'Pasteurs, 18 años, soltera, uruguaya.

9.a Sección—

Esteban Jesús Menoni, 24 años, soltero, comercio, oriental y Joaquina Enriqueta Barros, 23 años, soltera, oriental.
Eliceo Salvador Porta, 46 años, divorciado, médico, oriental y Gloria Galván 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Ramón Buve, 40 años, soltero, industrial, oriental y María Luisa Rocca, 34 años, soltera, oriental.
Antonio Angel Torterolo, 50 años, jornalero, oriental y Elida Fermina Robaina, 50 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Vignola, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Corveiras 23 años, soltera, oriental.
Walter Omar Scagni, 22 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel Calero, 20 años, soltera, oriental.
Justo Jacinto Ramos, 25 años, soltero, jornalero oriental y Ana Elsa Cabrera, 22 años soltera, oriental.
José María Brito, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Gladys Moscardini, 23 años, soltera oriental.
Aníbal Rufino Pérez, 36 años, soltero, horticultor, oriental y Elbia Isidora Gandini, 33 años, soltera, oriental.
Juan Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Blandín, 18 años, soltera, oriental
Juan Carlos Chaves, 21 años, soltero, oriental y María Julia Ramos, 17 años, soltera, oriental.
Juan Gerónimo De Antonio, 20 años, soltero, viticultor, oriental y Blanca Rosa Bustti, 16 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Battaglino, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Pérez, 25 años, soltera, oriental.
Rómulo Humberto Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Melba Loreley Suchi, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Oliveri, 33 años, soltero, industrial, oriental y Raquel Modernell 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

José Cabrera, 40 años, soltero, militar, oriental y Juana Elvira Empiérrez, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Martínez Viseso, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Fuentes Cantarelli, 27 años, soltera maestra, oriental.

5.a Secciónó—

Ulbio Ademar Barreto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Mayder Larrañaga, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Possamai, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Clara González, 26 años, soltera, oriental.
Juan Pettine, 34 años, soltero, jornalero italiano y Carmen Montaño, 31 años, soltera, oriental.
Dionisio González, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Dovilia Fatica, 38 años, soltera, italiana.
Livio Di Giovanni, 27 años soltero, empleado, oriental y Reneé Ferrier, 36 años, divorciada, oriental.
Aelis Gómez, 22 años, soltero, soldado, oriental e Irma Irene Menéndez, 19 años, soltera, oriental.
Ilio Heriberto González, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Hilda Dho, 31 años, soltera, oriental.
Oscar Pereira, 46 años, viudo, empleado, argentino y Julia Esther Díaz, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Zacarías Isabelino Alvarez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Nelly Franco, 21 años, soltera, oriental.
Walter Ginés Hernández, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Beatriz María Fuentes, 33 años, soltera oriental.
Walther Ignacio De León, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Mayder Mesa, 19 años soltera oriental.
Leandro Arturo Barbosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Edith Botta, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Víctor Lucio Gómez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angela Rosa Leone, 19 años soltera oriental.

8.a Sección—

Carlos Centena Moreno, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Miguelina Ruétalo, 37 años, soltera, oriental.
Roberto Gonzalo Espino, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresita Churi, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio di Ciocco, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Teodora María Amiconi, 41 años, soltera, oriental.

10.a Sección —.

Otilio Hugo Bullano, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Claudio Clotilde Curbelo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carlota Irma Sánchez, 24 años, soltera, oriental.
Octavio Gabriel Camejo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelia Bernal, 19 años, soltera, oriental.
Adrián Moliterna, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Flora Felipa Domínguez, 30 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Carames, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Borges, 33 años, soltera, oriental.
Adami Eulogio María Morales, 23 años, soltero, comisionista, oriental y Blanca Renée Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Patricio Alvarez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Urbana Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Perdomo, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa del Carmen Bentancur, 50 años, viuda, oriental.

11.a Sección —

Ruben Darío Presente, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Elda Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pereyra, 20 años, soltero, militar, oriental y Sonia Amaya, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Arnoldo Villenéau, 21 años, soltero, agente viajero, oriental y María Luisa Méndez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

12.a Sección —

Ramón Conrado Ravera, 23 años, soltero, labrador, oriental y Felicia Peña, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Rucks, 23 años, soltero, ingeniero, oriental y Adda Del Bó, 24 años, soltera, oriental.
Isidoro Rivera, 25 años, soltero, labrador, oriental y Lucía Nieves Morales, 18 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Freire, 32 años, soltero, labrador, oriental y Juana Elidelba Virriel, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Manuel García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Diadema Nancy Arbulo, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Pascual Cervieri, 43 años, soltero, peluquero, oriental y Marta Lucía Fleitas, 35 años, soltera, oriental.
Luis Eugenio Bergero, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Crescencia Brito, 29 años, soltera, agricultora, oriental.

14.a Sección —

Miguel Nova, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Adis Gentil, 16 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Cándido Blanco, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Quintina Lucía Blanco, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Maquioli, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Griselda Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Benicio Peña, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Barreto, 32 años, soltera, oriental.
Abel Carmelo Hernández, 29 años, soltero, comercio, oriental y Margarita Reina Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Julio Giacose, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Eduvijes Ventura, 30 años, soltera, oriental.
Juan Angel Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Evelina Silvia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Ricardo Claudio Cuba, 36 años, soltero, empresario, oriental y Amabilia Ramona Zinola, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Dionisio Martínez, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Dominga Berta Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Jesús Caraballo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Renée Clavijo, 15 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Hugo Donato Américo Varaldi, 47 años, soltero, comercio, oriental y Ramona Margarita Cubillas, 44 años, divorciada, comercio, oriental.
Luis Meneses, 35 años, soltero, empleado, oriental y Florencia Fagundez, 25 años, viuda, oriental.
Luis Labarre, 45 años, soltero, comercio, oriental y Soledad González, 45 años, divorciada, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

José Silva, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Dima Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Edemar Muñoz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Gularte, 28 años, soltera, oriental.
Roosevelt Ramón Olivera, 16 años, soltero, criador, oriental y María Ady Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Joel Claro Escalante, 29 años, soltero, comercio, oriental y Ondina Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Juan Alvarez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elma Mansilla, 19 años, soltera, oriental.
Enildo Sosa, 34 años, soltero, retirado militar, oriental y María Casimira Ferreira, 30 años, soltera, oriental.
Bruno Acosta, 42 años, soltero, peluquero, oriental y Jesusa dos Santos, 26 años, soltera, oriental.
José María Meneses, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rivero, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Echenagusía, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Mirta Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Emilio Casa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Argelia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Adán Magaldi Noda, 20 años, soltero, comercio, oriental y Celeste Laúz, 16 años, soltera, oriental.
Clodomiro Ramos, 18 años, soltero, albañil, oriental y Edelma Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Amílcar Olmedo, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Albaires Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Malaquías Luciaro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Inés Alvez, 21 años, soltera, oriental.
Golfarín Falero, 21 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Elena Mederos, 17 años, soltera, oriental.
Adán Marcionil Silvera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Teresa Lima, 16 años, soltera, oriental.
Luis María Clavijo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Segunda Mercedes Valiente, 32 años, soltera, oriental.

Osvaldo Félix, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Barreto 19 años, soltera, oriental.
Isidoro Gumercindo Rivero, 72 años, viudo, jornalero, oriental y Leonor Rollano, 40 años, soltera, oriental.
Doroteo Altamir Tort, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Vilma Gleym Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Delmar Techera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Diolma Calvetti, 13 años, soltera, oriental.
Zenón Olivera, 33 años, soltero, jornalero oriental y María Deodina Leberrié, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Aníbal Porto, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema De Lapeza, 28 años, soltera, oriental.
Carmelo Colmán Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba García, 21 años, soltera, oriental.
Herley Rodríguez 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Lugo, 17 años, soltera, oriental.
Abarnaldo González, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Odette Nacente, 48 años, soltera, oriental.
Ramón Cirilo Terra, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Elva Cuello, 33 años, soltera, oriental.
Ludovico Ferrer, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Eloísa Uteda, 44 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Onilo Horeau Furtado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Barrios, 28 años, soltera, oriental.
Francisco Solano Massa, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Montero, 44 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Francisco Manuel Castro, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Noemia Lira Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Aureliano López, 48 años, divorciado, agricultor, oriental y Anatolia Fontes, 48 años, soltera, oriental.
Lino Almir Rodríguez, 29 años, soltero, camionero, oriental y Delicia Nelda Bandera, 20 años, soltera, oriental.
José Pedro García, 42 años, soltero, empleado, oriental y Avelina Sánchez, 29 años soltera, modista, oriental.

Colonia

1.a Sección. —

Juan César Díaz, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Morales, 27 años, soltera, oriental.
Eugenio C. Mignone, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Teresa Balletta, 24 años, soltera, oriental.
Haroldo Enrique González, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Zivoder, 20 años, soltera, oriental.

Simón Trazante, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Petrona López, 41 años, viuda, soltera, oriental.
Julio A. Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Deolinda V. R. Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Doroteo Aparicio Carro, 48 años, divorciado, jornalero, oriental e Isabel Colo, 29 años, soltera, oriental.
Eulogio Cayetano Vidal, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Julia Vidal, 43 años, soltera, oriental.

Juan Walter Castro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Josefa Alvarez, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Sergio Bustos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Abiser Gladys Suárez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Remo J. Zanoni, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Dvora Koski, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Sacra, 23 años, soltero, comercio, oriental y Olga D. Martínez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Gelio Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Rosa Stiffich, 21 años, soltera, oriental.
Arnoldo H. López, 25 años, soltero, albañil, oriental y Guadalupe H. González, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elfa Angélica Long, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Cleto Gumercindo Dearmas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milka Ismelda Kelland, 17 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Iván Dibot, 26 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Margot Lausarot, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Hernández, 44 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Villoldo, 40 años, soltera, oriental.
Hugo Alex Félix, 20 años, soltero, empleado, oriental y Chela Iris Franco, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Jorcín 28 años, soltero, agricultor, oriental y Selene Aída Henry, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto Héctor Grandich, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alida Melkia Leonides Parentelli, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Erwin Plavan, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Doris Caraballo, 18 años, soltera, oriental.
Zoilo Peregrino Muñiz, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Neffer Demar Beux, 22 años, soltero, oriental y Otilia Angélica Bertinat, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Ferreira Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Ferreira Salaberry, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Mario Solís Muñiz Lilby, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Albita Antonia Ramírez Indaburu, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Antonio Aranguren, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Jacinta Sandes, 23 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Gallo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Sara López, 29 años, soltera, oriental.
Ramón María Sozaro, 23 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Raquel Ferrari, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Gatto, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Ana Esther Vergara, 25 años, soltera, oriental.
Isidro Laurindo Rovetta, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Araceli Leonilda Rovetta, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Vignolo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Irene Mancione, 24 años, soltera, oriental.
Humberto Cornelio Pagalday, 27 años, soltero, panadero, oriental y Margarita Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Hebert Angel Berretta, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Pere, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Vence, 30 años, soltero, peluquero, oriental y María Edith Cassina, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Mario Manrique, 67 años, soltero, jubilado, oriental e Isabel Pastora González 53 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Héctor Mario Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Daysy Hildred Duclos, 25 años, soltera, oriental.
Vicente Alvaro Bentancor, 32 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Hernández, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Marcelino Esteban Yoset, 34 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Olga Pontet, 28 años, soltera, oriental.
Nelson Pablo Berger, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Esther Urruti, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Roberto Pablo Baridón, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lilia Margarita Geymonat, 37 años, divorciada, oriental.
Néstor Daniel Birriel, 25 años, soltero, martillero público, oriental y Olga Susana Osinaga, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Carlos María Rivero, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Ema Andrada, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Carlos Orlando Locatelli, 23 años soltero, jornalero, oriental y Emilia Estela Montaña, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Leal, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elby Ivelda Tourn, 26 años, soltera, argentina.
Félix Emilio Collazo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Haydée Rosas, 25 años, soltera, oriental.
Juvenal Marmissolle, 36 años, soltero, electricista, oriental y Rosalía Juana Buenahora, 28 años, soltera, oriental.
Omar Ariel González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María José Dalchiele, 19 años, soltera, zurcidora, oriental.

Durazno

2.a Sección—

Luis Alberto Morales, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Raquel Valenzuela, 18 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Bruno, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Camejo 22 años, soltera, oriental.
Juan Azziz Rivas, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Peresa Areosa, 23 años, soltera, oriental.
Luciano Mario Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Aristegui, 19 años, soltera, oriental.
Dune Omar Ferrari, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa América Colina, 29 años soltera oriental.

7.a Sección—

Carlos María Aragón 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Quiñones de Freitas, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Severo Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Parodi, 23 años, soltera oriental.
Pío Vidal, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea González, 61 años, soltera, oriental.
Waldivio Burguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Corina Martha Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Marcos Aquino Barcos 26 años, soltero, herrero, oriental y Nélida Mireya Lacuesta, 22 años, soltera, oriental.
Pablo Epifanio Cazaux, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Mabel Torena, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Julián Zabala, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Greulda Verena Burgos, 28 años, soltera, oriental.
Wilson Francisco Alvarez, 21 años soltero, jornalero, oriental y Ferminia Núñez, 23 años, soltera oriental.

Flores

1.a Sección—

Ricardo César Lóópez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Elbia Ramírez, 24 años, soltera, oriental.
Armando José Díaz, 36 años, soltero, divorciado, empleado, oriental y Ofelia Moyano, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
José Alberto Reyes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Pierina Russo, 24 años, soltera, oriental.
Juan Ramón González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elena Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Rufino Daniel Pedreira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ofelia Smith, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Héctor Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Alonso, 18 años, soltera, bordadora, oriental.
Julio César Tarde, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alice Raquel Matonte, 21 años, soltera, oriental.
Juan Luis Oholeguy, 34 años, hacendado, oriental e Irma Alvarez Bidondo, 26 años, soltera, oriental.
Pablo Moyano, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Nicasia Torres, 18 años, soltera, oriental.
Félix Ricardo Larre, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Elena Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Héctor María Pedreira, 31 años, soltero, panadero, oriental y María Elena Casco, 33 años, soltera, oriental.
Roque Jacinto Ausolabehre, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Justina Trucido, 28 años, soltera, oriental.
Tomás Bermúdez, 48 años, divorciado, comerciante, oriental y Rosa Perdomo, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Carrizo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Célica María Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Julián Heber Díaz, 25 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Renata Peralta, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Félix Vanni, 37 años, radiotécnico, oriental y Margarita Gladys Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Pedro María García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Elena Bidondo, 27 años, empleada, oriental.

4.a Sección—

Antonio Orlando Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Adriana Fuentes Calero, 22 años, soltera, oriental.

Delfino Amador De León, 46 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia González, 36 años, viuda, oriental.
Edison Atilio Galván, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Persa Mendizabal, 21 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección—

Juan Adhemar Suárez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Adelina González, 30 años, soltera, oriental.
Pedro Angel Saturnino Clavijo, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Bon, 20 años, soltera, oriental.
Mario Ariel Perdomo Guadalupe, 29 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Martínez Bentancor, 27 años, soltera, oriental.
Doroteo Eufemio Fazzi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Armanda Magdalena Pombo, 24 años, soltera, oriental.
Adrián Eusebio Fajardo Castro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Mirtha Mendizábal Scarón, 16 años, soltera, oriental.
Juan José Núñez Posente, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Cassina Costa, 22 años, soltera, oriental.
Nelson Edith Baserga Marichal, 21 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Justina González Dearmas, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Luis Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Macari, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Rufino Soca, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Rodríguez, 50 años, divorciada, oriental.

9.a Sección —

Carmelo Luzardo, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Silva, 25 años, soltera, oriental.
Mario Gualberto Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Virgen Grassi, 18 años, soltera, oriental.
Gustavo Julio Colaurli Gómez, 30 años, soltero, empleado rural, oriental y Mirta Alicia Wohler Fernández, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Cuperto Alogué Pereira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca María García, 24 años, soltera, oriental.
Ademar Alfredo Guardia, 30 años, soltero, chofer, oriental y María Celia Cuenca, 26 años, soltera, oriental.
Ademar Ruben Durán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Figueira, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Angel Pereira, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Ilda Elena García, 22 años, soltera, oriental.
Lázaro Alberto Hernández, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Antonia Catalina Viazzi, 28 años, soltera, oriental.
Carlos María Clavijo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Bonio, 35 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Luis Cantoni (hijo), 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelys Aurora Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Mateo Nicolás Oroño, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Tauriño, 24 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Luis Alberto Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Corbo, 18 años, soltera, oriental.
Luciano Narciso Aguilar, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Rodrigo Asunción Huerta, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Dalma Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Alvaro José Tellagorry, 24 años, soltero, chofer, oriental y María del Huerto Melgar, 17 años, soltera, oriental.
José Pedro Debali, 36 años, divorciado, perito agrónomo, oriental y Teresita María Infante, 26 años, soltera, oriental.
Hilario Armanetti, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Glelia Pascuas, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Emilio Arnaldo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Bonifacia Umpiérrez, 32 años, soltera, oriental.
Ambrosio Hernández 29 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Peloche, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Luro Antonio Aviaga, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda Ultiberea, 19 años, soltera, oriental.
Humberto Rito Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ginés Amalia Maza, 22 años, soltera, oriental.
Idil María Barreto, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Eustaquia Máxima Julianes, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Javier Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Remigia Erlinda Guerra, 29 años, soltera, oriental.
Macario Rufino Alonzo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Meneses, 28 años, soltera, oriental.
Patricio Adalberto Lazo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly González, 19 años, soltera, oriental.
Arnoldo Cirilo Melogno, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Lucrecia Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Justino Fructuoso Massa, 45 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Luján Oxley, 37 años, soltera, bordadora, oriental.
Diómedes Silvestre, 35 años, soltero, albañil, oriental y Selva Nubia Castro, 22 años, soltera, oriental.
Devaris María Parada, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elda Gladys Ravela, 16 años, soltera, oriental.
Walter Noel Varela, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Hildis Dolores Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Sandalio Tourné, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Cabrera, 56 años, soltera, oriental.
Ramón Néstor Castro, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Celia Santos, 23 años, soltera, modista, oriental.

2.a Sección —

Teodoro Viroga, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Rirí González, 29 años, soltera, oriental.
Francisco Arturo Hernández, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Nelsa Protezoni, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Sencio, 53 años, viudo, jubilado, oriental y Maura Ferreira Pintos, 43 años, soltera, oriental.
Víctor Asunción Gandolfo, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Anastasia García, 42 años, soltera, oriental.
Walter Elmendario Gómez, 26 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Eugenia Larrosa, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

4.a Sección —

Rudemar Bartolo Barrios Fernández, 23 años, soltero, agente de seguros, oriental y Neris Martire Guerra Díaz, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nildo Ildo Barrios, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental e Irma Gladis Bernaschina, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Valentín Arbelino, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pereira, 12 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Marcelo Cabrera, 49 años, soltero, empleado, oriental y Quiteria Alvez, 40 años, soltera, empleada, oriental.
Wasito Alberto Rivero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Noelia Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Alfredo W. Rijo, 24 años, soltero, zapatero, oriental y María R. Hernández, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José R. Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Antonia H. De León, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Angel Pagola, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Apolonia Montes de Oca, 34 años, soltera, oriental.
Benito Núñez Amador, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Delgado de León, 24 años, soltera, oriental.
Damián Corbo, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Jovita de León, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Julio A. Pérez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ramona T. Suárez Pereira, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Aníbal Pérez Tassano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Isabel Hernández Tassano, 18 años, soltera, oriental.
Cándido Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Pereira Plá, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Pérez Tort, 19 años, soltero, chofer, oriental y Modesta Zulma Hernandez, 17 años, soltera, oriental.
Horacio D. Lorenzo, 31 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel De León Perujo, 29, años, soltera educacionista, oriental.
Artigas, Núñez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Primitiva Silvera Pérez, 36 años, soltera, modista, oriental.
Georges L. Piquet, 32 años, soltero, agrónomo, oriental y Yolanda Tabárez Rosas, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Martín Perdomo, 24 años, soltero, empleado oriental y Zulma de León, 28 años, soltera, oriental.
Wilson Hernández, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Alba Raquel Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Ismeldo A. Brito Dutra, 31 años, soltero, chofer, oriental y Fermina Eleomar Guerra, 28 años, soltera, oriental.
Alejandro Maurente, 22 años, soltero, empleado, oriental y Everilda Deleón, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección—

Guillermo Baliero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alberta Martha Burgueño, 20 años, soltera, modista, oriental.
Elbio Aldacour, 23 años, soltero, jornalero oriental y María Brígida Torres, 20 años, soltera, oriental.
Walter Antonio Ruiz, 21 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Aide Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Rómulo Espinosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Baratta, 28 años, soltera, oriental.
Medilbero Umpiérrez 27 años, soltero, empleado, oriental y Aída Margarita Alspuro, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ruben Darío Núñez, 31 años, soltero, hacendado oriental e Inocencia Marina Fernández, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Daniel Vitervo San Martín, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Jacinta Segunda Figueredo, 46 años, soltera oriental.
Elvio Ramón Pizzani, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Esmeralda López, 28 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección—

José Rodríguez, 70 años soltero, empleado, oriental y Catalina Vallejos, 61 años, soltera, oriental.
Julio Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosaria Jorgelina Del Real, 24 años, soltera, oriental.
Marcelo Heriberto Coyant, 39 años, soltero, empleado oriental y Edilia Nieves Baez, 37 años soltera, oriental.

9.a Sección—

Bejamín David Hermoso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Benigna Trinidad De Los Santos, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Alejandro Scrufer, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Erna Rath, 22 años, soltera, oriental.
Casildo Irisarri, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Lidia Herdt, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Hugo Guala, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Kachechka, 20 años, soltera, argentina.
Jacobo Kirchmeier, 26 años soltero, agricultor, oriental y María Teresa Stugelmayer, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Juan Nicolás Alza, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alda Inés Merules, 21 años, soltera, oriental.
Domingo Defino, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Antonia Silva, 42 años, soltera, oriental.
Juan Antonio López, 44 años soltero, jornalero, oriental y Amalia Cerrudo, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Johannes Fast, 22 años, soltero, agricultor, alemán y Anneliese Dyck, 21 años soltera alemana.
Rómulo Mauttoni, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Violeta Murisuenez, 16 años, soltera oriental.
Felipe Rafael Melgarejo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Celmira Liscano, 18 años, soltera, oriental.
Hansulrich Fiegut, 23 años, soltero, herrero, alemán y Anneliese Dirksen, 22 años, soltera, alemana.
Alfonso Muños, 80 años, viudo, Ret. Pcial. 1929, oriental y Odicia Samurio, 71 años, divorciada, oriental.
Eduardo Rubin, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lila Celmira Anderson, 23 años soltera, oriental

Juan Francisco Caballero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Ester Muriguenez, 26 años, soltera, oriental.
Alvino Raúl Liesegang, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rina Ehtel Arbelo, 25 años, soltera, oriental.
Sixto Cabral, 51 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Acosta, 34 años, soltera, argentina.
Arturo Evangelista Medina, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Gavina Fernández, 29 años soltera, oriental.

5a Sección—

Nicolás Angel Peralta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Berta Miños Preste, 18 años, soltera, oriental.
Arnoldo Alberto Roth Ikmser, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Esther Sapin, 22 años, soltera, oriental.
Daniel Fernando Masseirot, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Dardo Ocadio Bradford, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yatibes Ibarburis, 19 años soltera, oriental.
Pablo Pasek, 45 años, soltero, empleado, húngaro y Balbina Benjamina, Masseilot, 43 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Montandón, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lorenza, Mercedes Santana, 20 años, soltera, oriental.
Gabino Viera, 38 años, soltero granjero, oriental y Azucena Negrín, 38 años, soltera, oriental.
Fabián Ojeda, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Monardo, 27 años, soltera, oriental.
Juan María Orellano, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Alvarez, 30 años, soltera oriental

7.a Sección—

Crecencio Sorondo García, 28 años, jornalero, oriental y Donata Ofelia González, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Rodolfo Juan Fleischmann Andra, 43 años, soltero, jornalero, alemán y Doretea Ciriaca Techera, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Raúl Walter, 29 años, soltero, militar, brasileño y Aura Souza, 29 años, soltera, oriental.
Luis de León, 28 años, soltero, electricista, oriental y Belkis González, 23 años, empleada, oriental.
José Brea Codón, 27 años, soltero, músico, español y María Ruth Medina Fernández, 16 años soltera, oriental.
Romeo Acosta Sena, 30 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Clavijo López, 27 años, soltera, empleada, brasileña.
Osvaldo dos Santos, 27 años, empleado, oriental y Carmen Nancy Sandín, 16 años, soltera, oriental.
Angel Mario Piñeiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida López, 28 años, soltera, modista, oriental.
Victoriano Pintos, 48 años, viudo, jornalero, oriental y Diolinda Díaz, 48 años, soltera, oriental.
Benjamín Viera, 29 años, soltero, chofer, oriental y Esmeralda Ojeda Sánchez, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Agustín Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Antoniaki, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Eduardo López 32 años, soltero, chofer, oriental y Universinda Cuello, 23 años, soltera, modista, oriental.
Manuel Posada, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Souza, 20 años, soltera, oriental.

Carolino Alvez Apolo, 37 años, viudo, abogado, oriental y Mirtha Horcade Crespo, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Raúl Belarmino Pereira Soares, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Albornoz, 19 años, soltera, oriental.
Felisberto Ruben Cocco, 25 años, divorciado, sastre, oriental y Elsa Arasi de Melo Freitas, 21 años, soltera, oriental.
Luis Italo Balostro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Erminda Cambeff, 18 años, soltera, oriental.
Vicente Santino Macedo, 20 años, peluquero, oriental y Olira Barboza, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Oribe Romeo de Mello, 33 años, soltero, comercio, oriental y Francisca Bustamante, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Hugo Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Elio Negreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Iracema Rodríguez, 28 años, soltero, oriental.
Euclides Guedes, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Suárez, 31 años, soltera, oriental.
Orestes Guedes, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Claudia Olivera, 33 años, viuda, oriental.
Anaurelino Rosa, 60 años, divorciado, jornalero, oriental y Martina Silva, 36 años, soltera, oriental
Manuel Silva, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Protasia Delgado, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Dalmiro Saavedra, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Yeni Pimentel, 15 años, soltera, oriental.
Saúl Madruga 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena López, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ney Coutinho Padilla, 24 años, soltero, comercio, brasileño y Zilda Da Rosa, 28 años soltera, oriental.
Juan Fernández, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Cardozo, 16 años, soltera, oriental.
Acielí Certerio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Gómez, 24 años, soltera, oriental.
Artigas González, 28 años, soltero, jornalero oriental y Juanita Da Rosa, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Mario Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eloy Leites, 33 años, soltera, oriental.
Dilney Nunes, 25 años, soltero, chofer, brasileño y Luciana Cantos, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Ney de Mera, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Ester Lara, 22 años, soltera, oriental
Ramón María Pereira, 21 años soltero, instalador, oriental y Eleine Prestes Doninelli, 20 años, soltera, brasileña.
Valdo da Silva, 22 años, soltero, jornalero oriental y Vilda Chucarro, 21 años, soltera oriental.
Segundo Cabrera, 31 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Fontes 19 años, soltera, oriental.
Nicanor Morada Costa, 62 años, soltero, herrero, oriental y Delisle Díaz, 48 años, soltera, oriental.

Mario Derzo, 40 años, soltero, comercio, oriental y Sósima Cardoso, 36 años, soltera, oriental.
Félix López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lindora Silva, 18 años, soltera, oriental.
Omar Barrial, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elsi dos Santos, 19 años, soltera, oriental.
Erico Barboza, 24 años, soltero, mozo, oriental y Olma Machado, 22 años, soltera, oriental.
Oribe Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Genecy Castro, 16 años, soltera, oriental.
José María Amarillo, 22 años, soltero, albañil y Alborina Spíndola, 24 años, soltera, oriental.
Juan Gularte, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina Suárez, 43 años, soltera, oriental.
Benicio Eduardo Gómez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nicel Rocha, 15 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Ruben Salvador Velázquez Juárez, 22 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Gladys Vera Navarro, 17 años, soltera, oriental.
Celmar Jesús Juárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Pérez de los Santos, 19 años, soltera, enfermera, oriental.
Carlos María Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Bernardina Muniz, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Oyarvide, 28 años, soltero, empleado, orientad y María Teresa Cedrés Rodríguez, 21 años, soltera, modista, oriental.
Nicolás Emiliano Pereyra, 25 años, viudo, jornalero, oriental y María Aurora Cabral, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Tabaré Púa Blanco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mireya Machado Corbo, 28 años, soltera, oriental.
Javier Altez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Velia Pereyra Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Alfredo Luis Losada Almandoz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nybia Rodríguez Meoni, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Alberto Molina Techera, 42 años, soltero, empleado, oriental y Desideria Sofía de León Orce, 42 años, soltera, modista, oriental.
Ariel Ademar de los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mabel Ravera, 23 años, soltera, oriental.
Herman Santiago Ureta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Perla Mary Pezzutto, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Laurindo Pío O'Donell, 44 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica Justina Puñales, 44 años, soltera, oriental.
Luis Arturo Melgar Louzao, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta María O'Donell Casuriaga, 25 años, soltera, oriental.
Homero Arístides Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Margel Cabrera Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Wilfredo Efraín Escamendi Ramón, 31 años, soltero, empleado público, oriental y Amiri García Fernández, 24 años, soltera, oriental.
José Carlos Ortega, 21 años, soltero, empleado público, oriental y María Elia Dirón, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Artemio Pedro Rodríguez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Cecy Selayarán, 33 años, soltera, brasileña.
Pedro Wilson Méndez, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Dané, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Silva Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Lorenza Lima Alves, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Orestes Larrosa Nievas, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Mabel Esther de León Prieto, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Deogracio Sosa González, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Mireya Sabattino, 26 años, soltera, oriental.
Jesús A. Abreu Elizondo, 53 años, soltero, propietario, oriental e Inés Techera, 40 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Agustín Chiappa, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Blanco, 54 años, soltera, oriental.
Carlos Magallanes, 57 años, soltero, empleado, oriental y Deolinda Araújo, 57 años, divorciada, oriental.
Jacinto Farías, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Ruiz Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Ricardo Sosa, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Larrosa, 37 años, soltera, oriental.
Honorato Asís, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Dinorah Varese, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Enriqueta Da Costa Francos 25 años, soltera, oriental.
Renildo Rodríguez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Mirta Summers, 22 años, soltera, oriental.
Adolfo de los Santos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa López, 46 años, soltera, oriental.
Secundino Cattani, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rosenda Rodríguez, 34 años, viuda, oriental.
Ramón Hermenegildo Telis, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Esther Rameau, 24 años, soltera, oriental.
Basilio Barreto, 54 años, soltero, jornalero, argentino y Guillermina Presentado, 40 años, soltera, oriental.
Miguel León, 47 años, soltero, jubilado militar, oriental y Magdalena María Miller, 32 años, soltera, oriental.
Felipe Ruben Rodríguez Vidal, 24 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Gloria Cardona Carballo, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Aurelio Torres, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Viana, 33 años, soltera, oriental.
José Antonio Carballo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Moreira, 27 años, soltera, oriental.
Felipe Suárez, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Cantos, 66 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Albín, 26 años, soltero, albañil, oriental y Valentina Paredes, 19 años, soltera, oriental.
Estanislao Ferreira, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Dornel, 59 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Médici, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elba Renée Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Santos Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela González, 21 años, soltera, oriental.
Nolberto Martínez, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Peruchena, 26 años, soltera, oriental.
Guillermo Stábile, 24 años, soltero, albañil, oriental y Elba Hernández, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Romeo Antonio Medina Medina, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Felipa Naerina Lechini Artegoitia, 43 años, viuda, hacendada, oriental.
Luis Alberto Toriani de Cuadro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Severo Silva, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Domingo Machiavello Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa Elena Echeverriborda Morales, 19 años, soltera, oriental.
Luis Andrés Rattín Ruggeri, 32 años, soltero, taximetrista, oriental y Blanca Nieves Almada Centurión, 23 años, soltera, oriental.
Vicente Cacciavillani, 24 años, soltero, óptico, oriental y Fanny Brena Torres, 26 años, soltera, empleada, oriental.
José Gualberto de Abreu Leal, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda Rodríguez García, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Martínez, 21 años, soltero, pintor, oriental y Etelva Silveira, 23 años, soltera, oriental
Luis Alberto Pérez Silva, 29 años, soltero, mecánico electricista, oriental y Shirley Nelly Martínez Russo, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Francisco Fioritti Flores, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Liliana Duarte Motta, 20 años, soltera, empleada, oriental.
José de los Santos Nan, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Mercedes Monetta La Cruz, 39 años, soltera, oriental.
Enrique José Grandjean, 33 años, soltero, óptico, español y Otilia Ripa Ríos, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Nery Araújo González, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther López de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Edgardo Ávila Sánchez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Josía Quinteiro, 19 años, soltera, brasileña.
Angel Alfeo Robaina Berretta, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Rosalba Soto Zudaire, 23 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Donaldo Luján Guimilt, 42 años, soltero, comercio, oriental y Sara Núñez Sánchez, 47 años, soltera, oriental.
Elvecio Obispo Roascio, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Delcia Mirasson, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Henderson, 66 años, soltero, hacendado, oriental y Vicenta Gómez, 47 años, soltera, oriental.
Juan José Rodríguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Estella Da Rosa, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Edinio Fassana, 30 años, viudo, empleado, oriental y Pascalina Rigo, 20 años, soltera, oriental.
Victoriano Daber, 39 años, viudo, comercio, oriental y Clelia Lafuente, 35 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Suárez, 44 años, soltero, albañil, oriental y Centolina Alves, 37 años, divorciada, oriental.
Antenor De Souza, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Lucía Médici, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alvarez Liedberg, 26 años, soltero, empleado rural, oriental y Olga Lemes

21 años, soltera, oriental.
Anamís Pereira, 35 años, soltera, comercio, oriental y Nelly Vigánico, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Arturo Luis Díaz, 31 años, soltero, comercio, oriental y Ulbia Nélida Nicola 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Cianello Antidio Cianelli, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Dávila, 25 años, soltera, oriental.
David Etelvino Díaz, 26 años, soltero, militar, oriental y Doralina Ferreira Gómez, 22 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Walter Omar Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée Albarengue, 20 años, soltera, oriental.
Leandro Rodríguez, 60 años, divorciado, chofer, oriental y Juana Rodríguez, 52 años, viuda, oriental.
Francisco Antonio Bonanata, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Raquel Novas, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Antonio De Armas, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Raquel Viera, 21 años, soltera, oriental.
Duilio César Besio, 27 años, soltero, industrial, oriental y María Rosa Mier, 26 años, soltera, oriental.
Welmer César Alvarez, 22 años, soltero, labrador, oriental y María del Huerto Chacón, 16 años, soltera, oriental.
Angel César Hornos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gladys Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Mario Eleodoro Delgado, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Renée Pérez, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Carlos María Da Fonseca, 28 años, soltero, comercio, oriental y Shirley Luz González, 22 años, soltera, peluquera, oriental.
Gabino Bacino, 25 años, soltero, labrador, oriental y Rosa Nellys Mesa, 17 años, soltera, oriental.
Julián Britos, 37 años, soltero, chacarero, oriental y Carmen Vicenta Santana, 40 años, soltera, modista, oriental.

5.a Sección —

René Leonel Vega, 27 años, soltero, jornalero oriental y Nelda Mirtha Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Olegario Bernardo Berriel, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Carmen Caro, 18 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Julio César Melo, 17 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elizabeth Antúnez, 15 años, soltera, oriental.
Hilario Raúl González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Ernestina Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Posse, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Guzman, 16 años, soltera, oriental.
Luis Sacconi, 53 años, soltero, agricultor, italiano y Teresa Aleixo, 20 años, soltera, oriental.
Blás Julio Carraci, 40 años, soltero, comercio, oriental y María Lucía Yarza, 29 años, soltera, española.
Ariel Ramírez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Guzman, 18 años, soltera, oriental.

Sixto Ortíz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Gacomoni, 24 años, soltera, oriental.
Nelso Berto Alfonso, 23 años, soltero, labrador, oriental y Nair Juana Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Nicomedes Gualberto Núñez, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Cornelia Chavasco, 53 años, soltera, oriental.
Manuel Segundo Dardo Moura, 43 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Emilze Simoncelli, 27 años, soltera, oriental.
Máximo Aniceto Rey, 56 años, soltero, jubilado, oriental y María Ana Acuña, 54 años, soltera, oriental.
Héctor Alcides Ramón Rebuffo, 29 años, empleado, oriental y Amelia Ceferina Muriguenes, 24 años, soltera, oriental.
Leonardo Julian Ubillos, 28 años, soltero, comerciante, oriental e Hilda Isabel Petrona Mujica, 26 años, soltera oriental.
Wilde Edmundo Marotta Castro, 28 años, soltero, empleado, oriental e Inelda Melania Francia, 23 años, soltera, oriental.
Jacinto Wildebaldo Posse, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Renee Rocha, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ramón González, 40 años, soltero, empleado, oriental y Brocamelia Stancreff, 26 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Aires, 21 años, soltero, industrial, oriental y María Blanca Frugone ,21 años, soltera, oriental.
Felipe Santiago Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elvia Aurora Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Omar Jesús Bojreibe, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Cristina Elvira Cabrera, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Conrado Cejas, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Calleros, 18 años, soltera, oriental.
José Ramón Iglesias, 51 años, soltero, 51 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Garbarino, 44 años, soltera, oriental.
José Antonio Fregeiro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Marina Sena, 27 años, soltera, oriental.
José Alfredo Olivera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alina Sara Cairús, 46 años, divorciada, oriental.
Liborio Daniel Oroná, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Heriberto Bisael Martes Barzaba, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Josefina Pacheco, 23 años, soltera, oriental.
Isabelino Teodolmiro Torres, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Salguero, 14 años, soltera, oriental.
Edilmiro Ferreira, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nelida Bueno, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Albérico María Barufaldi, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Mariana Pastorino, 17 años, soltera, oriental.
Aparicio Guillermo Fontán, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Soledad Landriel, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Ildefonso Bessón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mary Acosta, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ulises Humberto Barale, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly María Bachini, 28 años, soltera, oriental.
Luis Humberto Vignolo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Elena Albín, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Castro, 39 años, soltero, camionero, oriental y Elsa Diver Vetrale, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José García Rodríguez, 60 años, viudo, empleado, oriental y Ana Edelmira Savio, 38 años, soltera, oriental.
Baltazar Roque Gil, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Bonesaton Izaguerra, 22 años, soltera, oriental.
Ulises Aquilino García, 36 años, soltero, empleado, oriental y Guillermina Romero, 38 años, soltera, oriental.
Hugo Nestor Eugenio Poses, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Laris Centurión, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gabino Asisse Aquino, 28 años, soltero, herrero, oriental y Alba Neri Manzanares, 15 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ney Pereira, 25 años, soltero, chofer, oriental y Nelfia Doris Lima, 21 años, soltera empleada oriental.
Heracelio Rosano, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rina Leites, 37 años soltera, oriental.
Ernesto Heber Suanes, 24 años, soltero, hacendado, oriental e Isabel González, 21 años, soltera, oriental.
Florencio Ferrao, 29 años soltero, agricultor, oriental y Ana Jacinta Techera 19 años, soltera, oriental.
Delbo Edinson Hernández 21 años, soltero, agricultor, oriental y Yesmín Teresa Francia, 19 años, soltera, oriental.
José Paúl Olivera, 23 años, soltero, talabartero oriental y Blanca Irla Aloy, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Héctor Fagúndez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Aldahir Palacios, 22 años, soltera, oriental.
Pablo Yamandú Valdez, 31 años soltero, veterinario, oriental y María Isabel Toja, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Segundo Alvez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Gregorio Díaz, 58 años, soltero, empleado oriental y Marcelina Rodríguez, 58 años, soltera, pensionista oriental.

4.a Sección —

Julio Walter Martínez 23 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Requel dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Acasio Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Valentina Senosiain, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ariel Ferreira, 25 años, divorciado, chofer, oriental e Ida Alba Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Omar Rafael Brocco, 22 años, soltero, jornalero oriental y Sonia Féliz Bueno, 20 años, soltera, oriental.

Basilio Hugo Miranda, 33 años, soltero, empleado, oriental y Mary Minter Falcón, 30 años, soltera, oriental.

Juan Victorio Raveglia, 29 años, soltero, chofer, oriental y Nelly Delfina Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

Trevil Trindade, 20 años soltero, vidriero, oriental y María Isolmira Acevedo Pesanha, 16 años, soltera, oriental.

Luis Correa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y René Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Luis Salvador Correa, 25 años, soltero, chofer, oriental y Eve Raquel Presa, 28 años, soltera, oriental.

Arnaldo Coltinho, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Chagas, 19 años, soltera, oriental.

Julio María Larregui, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Estrella Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.

Martín Olivera, 57 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Estéban González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Barrios, 24 años, soltera, oriental.

Luis Asunción Farías, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

Genaro Núñez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Lucía de los Santos, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ireneo Mederos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aracy Méndez, 17 años, soltera, oriental.

Ediht Vázquez, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y Elsa Sosa, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ismael Nieves, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Yolanda Melo, 17 años, soltera, oriental.

Américo Vidal, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Edelmira Melo, 42 años, soltera, oriental.

Luis Romero, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Da Costa, 37 años, soltera, oriental.

Elbio Melo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Arcelia Viera, 14 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Martiniano Renovato Martínez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Luz Cawen, 21 años, soltera, oriental.

Ademar Acosta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Iris Barcos, 20 años, soltera, oriental.

Ernesto Ruis, 24 años, soltero, militar, oriental y Lilian Regina Cerizola, 22 años, soltera, oriental.

José Ramón Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmelita Navas, 21 años, soltera, oriental.

Gregorio Previterio Salinas, 44 años, soltero, empleado rural, oriental y Mirta Elena Romano, 24 años, soltera, oriental.

Fabilio Malter Araújo, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Teresita Edith Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.

Gerónimo Olveira, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Elvira Zulma Meirelles, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ada Rosa, 22 años, viuda, oriental.

Catalino Correa, 42 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Anita Aguín, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Evangelino Benavidez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Justa Dianesi 34 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Huber Alvez 28 años, soltero, jornalero oriental y Silveria Sosa, 24 años soltera, oriental.

Primitivo Alvarez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Sosa, 26 años soltera oriental.

Alvarez Mezquita, 29 años soltero, jornalero, oriental y Eva Sosa, 29 años, soltera, oriental.

Gilberto Barboza, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Saravia 30 años, soltera, oriental.

Héctor Muniz, 25 años, soltero, empl. público, oriental y Otta Gama, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Aparicio Da Luz 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Ariel Piriz, 25 años, soltera, oriental.

José Pedro Pérez, 22 años soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Cirilo Barboza, 27 años, soltero, albañil, oriental y Alaides Teresa da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

Juan María Da Costa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Enaídes Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Celiar Trinidad, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zudma Rivero, 30 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

7.a Sección —

Antonio Machado 37 años soltero, jornalero, oriental y Natalia Francisca Dias, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Adán Segovia, 28 años, soltero, militar, oriental y María Selva Zeballos, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alí Rafael Machado, 17 años, soltero, comercio, oriental y Doris Vitalina Mombuí, 14 años, soltera, oriental.

Joaquín Costa, 21 años, soltero, criador, oriental e Idis Nubia Cidade, 15 años, soltera, oriental.

Walter Martínez Pereira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Hermelinda Almeida, 25 años, soltera, oriental.

Heriberto Mombuí, 17 años, soltero, comercio, oriental y Myrtha Cristina García Silva, 24 años, soltera, oriental.

Eulogio Fidelino Acosta, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alda Pimienta, 23 años, soltera, oriental.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.943	6 309	6.131	5 422	5 558	5 172	6 132	5 744	2.528	1 980	2 266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1 914	1.707	1 640	1 628	1 648	1.864	2 111	2 588	2 796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 530	9 779	8 981	8 906	8 926	8 658	9 167	7 457	9 727	9 658	9 823
Avisos del día	1.808	1 880	1 921	1 884	1 959	1 852	1.744	2 714	1 857	3 596	2 217
Balances	400	460	446	250	402	807	1 115	1 494	1 546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	25	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20 372	19 012	19 164	18 876	20 612	19 916	18 392	18.884	19.692

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión 11 de Diciembre de 1958

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de diciembre de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, por iniciativa del Poder Ejecutivo (Art. 104 inciso final de la Constitución), mañana jueves 11 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados. — Carpeta 152. — Repartido 7.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **Ledo Arroyo Torres, Armando C. Barbieri, José P. Bagattini, A. Carlos Cutinella, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Saucho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Julio César Vignale**; y los señores representantes: **Julio A. Agorio, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Numa Mangado, Enrique Martínez Moreno, Roberto Méndez Beaulieu, Zelmar Michelini, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto I. Ruiz Orozo, Fermín Sarmiento, Jorge Silva Varela y Vivián Trías.**

Fuera de hora: el señor senador **Javier Barrios Amorín.**

Faltan:

Con aviso: el señor senador **Luis Alberto Brause** y los señores representantes **Donato Cartolano, Francisco Gómez Haedo, Juan Rodríguez Correa y José E. Urrutia Serrato.**

Sin aviso: los señores senadores **Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos y Eduardo Rodríguez Larreta**; y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco Martínez Viña, Hortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Carlos Migues Barón, Enrique L. Oribe Coronel, Honscar Caravallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Julio R. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y A. Zorrilla de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 33)

No hay número para sesionar.

3

—Dése cuenta de un asunto entrado
(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que convoca a sesiones extraordinarias, a fin de considerar los proyectos de ley que en el mismo se mencionan. — Carpeta 152.

—Léase y remítase copia a ambas Cámaras".
(Se lee:)

4

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, ...

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 104 de la Constitución de la República, tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando, el levantamiento del receso parlamentario para la consi-

deración de los siguientes Mensajes y Proyectos de Ley que les fueron remitidos y cuyos términos se reiteran por el presente:

Aumento a las Pasividades Militares.

Pensión a los Sobrevivientes de las Campañas Militares de 1897 y 1904.

Ley Orgánica de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Prórroga Ley de funcionamiento de los Casinos del Estado.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL GAUDIN. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo J. Orozco."

SEÑOR PRESIDENTE. — De conformidad con el artículo 104 de la Constitución de la República, se declara levantado el receso parlamentario.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 30)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

			Teléfonos
Presidente:	ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41-89-54
			8-44-44
1.er Vicepresidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40-23-42
2º Vicepresidente:	FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4-50-19
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9-02-60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40-23-36

SENADORES

ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41-89-54
BAGATTINI, José P.	Agraciada 3110	2-45-73
BARBIERI, Armando I.	Agraciada 1708	9-73-69
BARRIOS AMORIN, Javier	Juan M. Blanes 1008	4-74-15
BATLLE BERRES, Duncan	Ramón Masini 3328	41-50-30
BLANCO ACEVEDO, Eduardo	Río Bamba 6481	50-00-10
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41-17-31
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22-49-61
COLLAZO, Juan Antonio	Buschental 3479	22-68-57
CORDONES ALCOBA, Raúl	Colonia 1796	40-04-87
CUSANO, Angel María	18 de Julio 1091	8-36-52
CUTINELLA, A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8-16-16
ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40-23-42
FABINI, Camilo	B. Artigas 1328	41-72-19
FERNANDEZ, Wáshington	Colonia 1074	9-75-17
FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4-50-19
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8-75-78
GONZALEZ CONZI, Efraín	San José 1021	9-37-07
GOYEN, Francisco E.	General Flores 2576 (bis)	2-43-18
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9-23-31
LOPEZ TOLEDO, Bautista	8 de Octubre 3470	4-23-21
MATTOS, Carlos María	B. Artigas 1478	41-88-84
PENADES, Carlos María	Treinta y Tres 1334	8-55-88
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22-48-18
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2-45-04
SANCHO BARCELO, Francisco	Av. Brasil 2856	41-79-93
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4-96-31
TERRA AROCENA, Horacio	Irigoitía 1006	22-36-10
TROCCOLI, Luis	Juan Paullier 1026	4-81-82
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40-59-04

19 de setiembre de 1958.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Carlos Mª Penadés

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sra. Francisca Sancho Barceló
Ing. José P. Bagattini
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Efraín González Conzi
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Julio César Vignale

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Javier Barrios Amorín
Ing. José P. Bagattini
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Salvador Ferrer Serra
Arqtº Horacio Terra Arocena

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco E. Goyén
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Raúl Cordones Alcoba
Dr. A. Carlos Cutinella

FOMENTO

Presidente: Dr. Luis Alberto Brause
Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Washington Fernández
Sr. Carlos Mª Mattos
Sr. Juan C. Raffo Frávega

HACIENDA

Presidente: Arqtº Armando I. Barbieri
Dr. Luis Alberto Brause
Dr. Juan Antonio Collazo
Dr. Salvador Ferrer Serra
Sr. Luis Tróccoli

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Camilo Fabini
Sr. Bautista López Toledo
Dr. Carlos Mª Penadés
Arqtº Horacio Terra Arocena
Sr. Julio César Vignale

PRESUPUESTO

Presidente: Sra. Francisca Sancho Barceló
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Bautista López Toledo
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Luis Tróccoli

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Camilo Fabini
Sr. Duncan Batlle Berres
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Angel María Cusano
Dr. A. Carlos Cutinella
Sr. Washington Fernández
Sr. Silvio H. Silva

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1958 — Núm. 15575

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	[illegible]0.00	el	tomo
1930	....	"	8.00	"	"
1932	....	"	8.00	"	"
1933	(reeditado)	"	50.00	"	"
1936	....	"	8.00	"	"
1938	(reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	....	"	8.00	"	"
1941	(reeditado)	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	8.00	"	"
1946	(reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1951	....	"	10.00	"	"
1952	....	"	10.00	"	"
1953	....	"	16.00	"	"
1954	....	"	10.00	"	"
1955	....	"	14.00	"	"
1956	....	"	16.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	**$**	**0.15**
Atrasados	**"**	**0.25**
De más de 15 días	**"**	**0.50**
" " " un año	**"**	**1.00**
" " " tres años ...	**"**	**2.00**
" " " cinco años ..	**"**	**5.00**
" " " diez años ...	**"**	**10.00**

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FREIDA o FREIDA FELICIA BALTER de FLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20478 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO BRESIAN o PEDRO BRECCIANI o BRISIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20476 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FUENTES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20497 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20046 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAZENAVE DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAMBA CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE o SEOANE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OLID de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 20025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LOPEZ CASTRO o MARIA MERCEDES LOPEZ de SALVATICO o MERCEDES LOPEZ de SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR PABLO RODRIGUEZ BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19932 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19933 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA PIFFARETTI de PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19935 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AVELINO POSEIRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROIG de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ANTOLINA MAZZETTI de ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19939 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19940 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO, CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIOSA ERRAMUSPE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CANALE de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO CASERIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA EMILIA AMESTOY de PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20120 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SOURBIES POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o EDUARDO CARLOS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORICUELA de DUQUE y BRIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20455 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20277 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LEBRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20475 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20442 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20554 Dic.23-v. dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED MICHALEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20555 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA OSCAR o NUMA OSCAR ELIAS ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20550 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FONT OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20551 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERVETTI o SERVETTO (L.o 57, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20537 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROBERTO o ARNOLDO R. o ROBERTO ARNOLDO STOPPA (Libro 57, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20536 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FUENTES BELLO (Libro 57, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20534 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL o PEDRO DENIS TEPPI (L.o 57, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20535 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES AMARO de BURGUEZ (L.o 57, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20533 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRASCA ORSINO (Libro 57, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20552 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Grgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SILVERA (L.o 57, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20548 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO LORENZO y AMELIA LORENZO de TASSARA o AMELIA LORENZO LORENZO de TASSARO (L.o 57, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20549 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MACHADO (L.o 57, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20472 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BENITEZ LAGOMARSINO (L.o 57, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GUIDO o GUIDO PERDOMO de VEGA (L.o 57, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o DE GLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3. Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA EMILIA MORENO MORENO (L.o 57, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20115 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GREZGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.—
1) $12.00 10|pub. 19638 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v dic 31. Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARBIO TRIPANI (Libro 57, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19948 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVEGNO MASSONE o VICTORIO ROVEGNO (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10.pub. 18467 Dic.12v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO RODRIGUEZ IRRASABAL o IRRAZABAL (L.o 57, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20038 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20496 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20231 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA CARABALLO de LUZARDO y de JOSEFA o JOSEFA DEMETRIA LUZARDO de SIMONAITES o SIMONAITIS o SIMONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20044 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20045 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19921 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBELLO de GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19995 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA DIEGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19861 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30,pub. 19481 Dic.4-v.en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20346 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMBON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO SILVESTRE ALEJO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS AMADOR o NICASI ARTIGAS o N. ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20121 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19950 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MANGIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 18007 Nov.12-v.nov.25. Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19860 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36:00 30,pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO o ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19877 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLIVERI u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19968 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA MOREIRA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ADELA o ADELA BORDEROLLE de CERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO F. o ALFREDO FELICIANO AMAYA o AMAYA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19959 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TRINIDAD o TRINIDAD CASTRO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO FERNANDEZ o FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19958 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CRANWELL SUAREZ de FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19956 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CARRO o CARRO MAROTTA de GALASSI y AGUSTIN GALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19952 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENITO o VENICTO BENTANCOR y OFELIA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y CARMEN SILVA de CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19955 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RAFAEL o RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EYHERACHAR de SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19960 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA TAPPEN de OSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20077 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GIACOIA o GIACOIA PASCALE (52-7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20585 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MASOLLER de PEREZ o PEREZ GUTIERREZ (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20586 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIROLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20393 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOBALIÑA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIÑERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20378 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORF SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20379 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20380 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20381 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GHIGA (52-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 20383 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEANDRO o LEANDRO o FRANCISCO LEANDRO LOZA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez, Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20084 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARREIRA de ORDOÑEZ (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19945 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA FORTE de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19946 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFANO o ALFANO DE MARCO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19947 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA TELLECHEA de DIAZ (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BENVENUTO de STAGNARI (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 20013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10.pub. 19824 Dic.10-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ATAYDE o ATAIDE de DAFONTE (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo Gonzálz Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30,pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO CRAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI MALPEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20270 Dic 17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de No-

viembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACIO CORRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL CRISTIANI o ALFREDO R. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub 17763 Nov.7-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20541 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GARCIA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20542 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARREMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20546 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CRUZ GALLO o TOMAS CRUZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20544 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FONTES o FONTES SOCA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20545 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORDEGARAY MICHELENA de LANATA o MARIA ELENA BORDEGARAY de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20543 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20547 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 34253 Dic.12-v.dic.26.
Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20325 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20326 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20322 Dic.18-v dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20323 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA CEFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20320 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN ORTIZ BISOZO o BENJAMIN ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20495 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GERMAN o PLACIDA GERMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20530 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA VALEIRON de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20030 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente". (L.o 36, F.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $21.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor.— Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO CHIAVAZZA BALLAN y DOROTEA DELFINA VIDAL FALCON de CHIAVAZZA BALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 15 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20520 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA RUDECINDA o RUDECINDA DEMARIA de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20021 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE ROS y de EDUARDO JOSE FELIX, ALBERTO MARIO JUSTINIANO, MARIA ELENA AURORA, BIBIANA NATIVIDAD, JUAN FRANCISCO ENRIQUE ANDRES SEVERO y MARIA CELIA AURORA PAULA ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20166 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la

sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO BORGHI REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20461 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20368 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOPINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIDIO LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO ANASTASIO MARQUEZ y BALVINA o MALVINA ARBELO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Diciembre 2 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19944 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20391 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20430 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20521 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MENDEZ de MAZUL o MAZZULLO o MASULLO y JUAN MASULLO o MAZUL o MASSULL o MAZULLO o MASSULLO o MAZZULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Diciembre 13 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20522 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUÑALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor J. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, 11 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20568 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30.pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA SILVA ORIHUELA de de LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario adjunto.

1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECULUSA PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19984 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TURCONI CARROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19988 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

1) $12.00 10.pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRALDINO MERCEDES REINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10.pub. 20087 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO TEJERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10.pub. 20088 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTUVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó. 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACIOLIT VIERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 19924 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19925 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19922 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ de MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20526 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FIERRO o EDUARDO FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20527 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20528 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1958. — Gislena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 20110 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA u HONORATA S. u HONORATA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19895 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10.pub. 20234 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 ms. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15,pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 19901 Dic.11-v.dic.24.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

STABIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 y 30, en la sede social 25 de Mayo 455, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico con sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde fije el Directorio por lo menos con tres días de anticipación de fijado para aquella, (artículo 28, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 20357 Dic.18-v.dic.24.

TEXTIL "LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 20385 Dic.18-v.dic.24.

COMPAÑIA DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPRESERSA
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle General Freire N.o 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución Bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 20353 Dic.18-v.dic.24.

CRESPI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1958|1961. artículo 14, inciso 1.o; 4) Elección de Directores y suplentes para el período 1958|1961, artículo 28; 5) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|1959.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Carlos Crespi, Vicepresidente. — Nelson Crespi, Secretario-Ad-hoc.
3) $24.00 5|pub. 20340 Dic.18-v.dic.24.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y 30 minutos, en la sede social de la calle Rincón 463, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe presentado por el Directorio; 2) Clausura de la Sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Diciembre de 1958.
3) $12.00 5.pub. 20370 Dic.18-v.dic.24.

CALERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Calera del Este S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a la hora 9 1|2 en la calle Cerrito 597, esc. 2), para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que de acuerdo a los estatutos para poder intervenir en la asamblea se deberán depositar las acciones o el certificado bancario a más tardar con un día de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
3) $15.00 5 pub. 20453 Dic.19-v.dic.26.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Diciembre de 1958, a las once y treinta horas, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1958 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias, están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 6 pub. 20406 Dic.19-v.dic.29.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 13 de Enero de 1959, a las 9 horas, en su local de la calle Chiávari 2865, sede de la Sociedad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acrediten su posesión hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la sede de la Sociedad, Chiávari 2865. — El Secretario.
3) $9.00 3,pub. 20513 Dic.22-v.dic.24.

EDALAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio de "Edalan S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1383, ap. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido; 2.o Designación de Directorio.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 20504 Dic 22-v.dic.24.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1959 a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $16.00 8|pub. 20494 Dic.22-v.en.2.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TELAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1958 a la hora 17 y 30 en el domicilio social de la calle República Francesa N.o 868 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al 13 ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente al referido ejercicio; 3.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al 14 ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente a dicho ejercicio; 5.o Elección de los cinco miembros titulares y de los cinco suplentes del Directorio llamado a actuar durante el período 1958-1961; 6.o Elección del Síndico titular y de un suplente para el mismo período; 7.o Elección de dos accionistas concurrentes a la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario salientes firmen el acta de la misma.

Notas: A) Los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá ser conferida a Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad (Decreto de Junio 24 de 1935).

B) Los señores accionistas deberán tener presente que para poder integrar válidamente la asamblea es indispensable que con anticipación de por lo menos 3 días a la fecha fijada para su reunión depositen sus acciones o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado en la Gerencia de la Empresa (Decreto de Julio 26 de 1943). — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — El Secretario.
3) $21.60 3|pub. 20480 Dic.22-v.dic.24.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 20463 Dic.22-v.en.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de los siguientes boletos de compra ubicados en:

Balneario Pine Park:

Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno en Junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 22|8|1951 con el número 6586.

Solar 13. Manzana 7. Padrón m|á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Solar 14. Manzana 7. Padrón m|á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Suc. Cordón. 18 de Julio 1401. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
2) $36.00 15|pub. 20540 Dic.23-v.en.15.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Enero a las 18 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la Presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
3) $20.00 10|pub. 20582 Dic.23-v.en.8.

SOLAR SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 467, ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1958; 2.o Consideración del informe del señor Liquidador designado en la asamblea del 27 de Diciembre de 1956, e informe del Síndico; 3.o Designación de 3 asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.
3) $7.20 2|pub. 20523 Dic.23-v.dic.24.

RIOPLATENSE S. A.
Financiera - Comercial - Industrial

El Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los señores accionistas por segunda vez, para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 31 de Diciembre de 1958, a las 9 y 30 horas en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma estatutaria y aumento de capital.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $12.00 5|pub. 20519 Dic.23-v.dic.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31.10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispues-

tos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-56) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19942 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|228), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-vdic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sigfrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUIPONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 18981 Nov 26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $33.00 20|pub. 19141 Nov 28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19326 Dic 10-v dic 31. Feb 2-v feb 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopeika Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 27 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopeika y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45. Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20,pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 40 00 20.pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que, por auto de fecha 11 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PAULINA CARMEN HERNANDEZ y FEDERICO ARNOLDO HAUSSER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20459 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándosé a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 23 N.o 813, F.o 547) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19527 Nov.20-v.dic.24.

6-Disoluciones de Sociedades

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.
6) $16.00 20|pub. 20100 Dic.19-v.en.20.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.
6) $32.00 20|pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34263 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 348), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "María Aida Pizurnia Paredes contra JOSE MARIA OLANO. Divorcio. L.o 31, F.o 229", se cita y emplaza por el término de treinta días a don José María Olano Montes de Oca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 20086 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Nestor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34350 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34019 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30.pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30.pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30.pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63 556 Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 556, ubicado en la calle Juan María Perez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48 00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA: Cobro de pesos" (L.º 48 "A" F.º 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo. Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10 pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del O.P.O.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designársiles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30.pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artícu- sguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30 pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.
8 (R. 20-4-55) 10|pub. 34311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.142 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un parque público en Villa Colón, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.330. — Propietario: MIGUEL VAROLI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34384 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.140 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Joaquín Suárez y el trazado de la calle Valdense, el inmueble siguiente:

Padrón: 55.806. — Propietario: Sucesión de la señora GENOVEVA ENECOIX de PEYRAMALE.—Sup. aprox.: 1.186,63 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34385 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de un callejón sanitario a partir de la calle Salerno entre las calles de Verona y Cherry, el inmueble siguiente:

Padrón: 171.477. — Propietario: Señor N. N.— Sup. aprox.: 1.020 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958

y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34386 Dic.23-v.en.5.

U. T. E.
EXPROPIACIONES

nes Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Régules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10 pub. 19878 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Octubre del presente año, se declaró en estado de incapacidad a doña MARGARITA SOSA de MORALES, designándosele Curador a su hermana legítima doña María Magdalena Sosa de Amorín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 20107 Dic.16-v.dic.30.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 468, apto. 5, respectivamente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $28.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cier Darío Opertti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

11) $28.00 10 pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.776. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de parquet. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.777. — Segundo llamado. — Vidrio dobles. — Recepción: 5 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.781. — Segundo llamado. — Elementos mecánicos y eléctricos para motorizar los movimientos de cortinas de mallas de cierre. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Segundo llamado. — Contratación de trabajos de fundición en acero y|o acero cromo niquel. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Segundo llamado. — Servicio de ambulancia y|o auto de remise. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Segundo llamado. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Maderas varias. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.797. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.798. — Maderas nacionales. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.799. — Precintos de plomo. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 34307 Dic.17-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

N.o 398|58. — Tercer llamado. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Febrero 6 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 452|59. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 5 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34288 Dic.16-v.dic.26.

N.o 436|58. — Segundo llamado. — Suministro de Pinturas y Afines. — Apertura: 30 de Diciembre de 1958 a la hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7 pub. 34363 Dic.19-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34364 Dic.12-v.en.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 360
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34291 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 351
Suministro de caños, aparatos y piezas especiales de fundición

Prórroga de apertura del primer llamado

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Directorio en 9|XII|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 12|XII|58, para el 29 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Depto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 34292 Dic.16-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 63 19-20-21
Tercer llamado
Graneros Oficiales. — Construcción de gabinetes higiénicos

Cardona y Egaña. — Lic. Púb. N.o 63 19. — Hora: 15.

Trinidad y Young. — Lic. Púb. N.o 63 20. — Hora: 15.45.

Sarandí. — Lic. Púb. N.o 63 21. — Hora: 16.30.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Cardona, Trinidad, Young y Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Enero de 1959, a las horas indicadas en el epígrafe.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 34380 Dic.22-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64 8
Uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 21 de Enero de 1959 a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34381 Dic.22-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 6
Puertas del Tesoro

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las firmas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para la provisión y colocación de las Puertas del Tesoro en el edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) de las 13 y 30 a las 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 30.00 (treinta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570 - P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34312 Dic.23-v.dic.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 9 de Enero de 1959
Segundos llamados.

19.827. — 1.000 lámparas de 1.000 watts. — Hora: nueve.
19.828. — Reparación camión blindado. — Hora: diez.
19.867.—Matrices para mimeógrafo "E. Dick". — Hora: once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958.—Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34339 Dic.23-v.en.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 hornos incineradores en la Colonia Saint Bois.
Recepción y apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1959 a las 11 horas.
Costo de los recaudos: $ 2.00 a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34388 Dic.23-v.en.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO
1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la Repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 30 del mes en curso; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34322 Dic.18-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Primer llamado
Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente, en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10,pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado. — Plaza
Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 2 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8.pub. 34356 Dic.19-v.dic.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 200. — Primer llamado. — Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve.
Licitación N.o 201. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve y treinta.
Licitación N.o 202. — Primer llamado. — Mobiliario y bancos de clase. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora once.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34381 Dic.15-v.dic. 24.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del Instituto Ejercicio 1958
Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.15-v.dic.29.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado
Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958
Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.15-v.dic.29.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
N.o 4|958. (Segundo llamado). Materiales eléctricos. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 9.
N.o 5.958. (Segundo llamado). Artículos sanitarios. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingeniero (Avda. 8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 20384 Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)
Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34247 Dic. 11-v.dic.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Prórroga de la licitación de la Planta de Raciones Avícolas
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas hace saber a los interesados que ha resuelto prorrogar hasta el día 18 de Marzo de 1959 a las 14 horas, el acto de apertura de propuestas de la licitación N.o 35 958 (1), para la adquisición de la maquinaria requerida y planos de estructura correspondientes para la instalación de una Planta de Elaboración de Raciones Balanceadas o Planta completa ya instalada, que originalmente había sido fijado para el día 22 de Enero de 1959 a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 34395 Dic.23-v.dic.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer y cuarto llamado
Aprovisionamiento de naipes
Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 mazos de naipes de "Bacarat" por tercera vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora diez del día 2 de Enero de 1959, oportunidad en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan.
En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el tercer llamado quedarán desde ya emplazados para el cuarto y último llamado que se realizará el mismo día 2 de Enero de 1959 a las 11 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 34349 Dic.19-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34392 Dic.23-v.en.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4
Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 2130 M3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K. 338 K. 359) y Ruta 25 Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1 K.000".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes de 7 horas 15 a 13 horas.
La apertura de propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. (diez) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 7,pub. 34305 Dic.17-v.dic.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Licitación N.o 110. — Segundo llamado. — Materiales de vestuario: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
Licitación N.o 111. — Primer llamado. — Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos, idénticos a los anteriormente detallados.
Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 8 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8 pub. 34276 Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 91. — Vence el 19 de Febrero de 1959, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10.pub. 34352 Dic.19-v.en.5.

LICITACION N.o 96
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.
Licitación pública N.o 96. — Vence el 22 de Enero de 1959, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34353 Dic.19-v.en.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Llámase a licitación pública para el suministro de madera con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 29 de Diciembre de 1958.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, a la hora 10 y 30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 5|pub. 34371 Dic.22-v.dic.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34317 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|B|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34318 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1|19

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34320 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|A|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Materiales para Pintura.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34319 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2|C|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 34321 Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 102

Segundo llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos comunes, cariocas o similar, Yerba mate.

(Pago de la mercadería al contado).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 34372 Dic.22-v.dic.24.

Licitación pública N.o 22

Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas de lata y Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20

Primer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17

Primer llamado

Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 21

Primer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en 2.

Licitación pública N.o 23

Primer llamado

Artículos: Baldes de zinc, Cabos para hacha, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1959, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34350 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 1

Primer llamado

Artículos: Tijeras de tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 19 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34351 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 19

Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 18

Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta de 2 1|2 a 3 cms. para sierra carnicero, Piola para driza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3

Primer llamado

Artículos: Cadena, Vaivén.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 4

Primer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2

Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6

Primer llamado

Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).

Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 16

Primer llamado

Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos de: Azucareros, botellones vino, copas, cucbillos, cucharas, cucharones cafeteras, coladores, ensaladeras, fuentes hondas y llanas, jarras agua, juego cubiertos ensalada, platos hondos, llanos y de postre, pocillos con platillos café y té, soperas, salsera, tenedores mesa y postre, teteras, trinchante, vasos vermouth, whisky y licor y vinagreras completas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 29 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.

12) (C.C.) 7|pub. 34331 Dic.18-v.dic.29

Licitación pública N.o 8

Primer llamado

Artículos: Forraje para atender los suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército, durante el transcurso del Ejercicio 1959.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 7|pub. 34330 Dic.18-v.dic.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública y llamado a precios:

N.o 4661. — 800 cerraduras para Subestaciones de Transformación. — Tercer llamado. — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. — Precio del ejemplar: $ 10.00. (Transferida). — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10.30.

N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe y 800 clavijas para enchufe telefónicos. — Segundo llamado. — Ap.: 14 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4701. — 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 páginas., en formato de 90x116 cms. y equipo de estereotipía, horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora de clisés y fresadora; 1 máquina alzadora de 30 estaciones, etc. y 1 máquina encuadernadora sin hilo, para la encuadernación con aglutinantes especiales. Las máquinas deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. — Ap.: 13 de Marzo de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Llamado a precios N.o 4682. — Contratar el levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles, en Baygorria. (Transferencia). — Ap.: 7 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.19-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión Boletín ITU N.o 16. — Apertura: Diciembre 29 a las 9 y 30 horas.

F. A. N.o 12|58. — Primer llamado. — Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones. — Apertura: Diciembre 29 a las 10 horas.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34361 Dic.19-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Sección Proveeduría

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 159, 160 y 161

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico, máquinas agrícolas y un equipo para elaboración de aceite de oliva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Diciembre de 1958.

Lic. N.o 159. — Un mimeógrafo eléctrico. — Hora: 9.

Lic. N.o 160. — Máquinas agrícolas.—Hora: 10.

Lic. N.o 161. — Equipo paar elaboración de aceite. — Hora: 11.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 4|pub. 34390 Dic.23-v.dic.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Diciembre de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.903).

1.a Sección

VALERIO AUGUSTO ARIAS, 35 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Juncal 1483 y MERCEDES IRALA, 20 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Juncal 1483.

7.a Sección

MARTIN MELCONIAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1670 apto. 5 y MARTINIANA MONTES DE OCA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1670.

RUBEN SVIRSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625 y DORA GILBERT, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1627.

JORGE FRANCISCO VALLARINO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1596 y RAQUEL MONTORO, 29 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1596.

9.a Sección

LORENZO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lanús 5673 y ARACELY SUAREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 5673.

10.a Sección

CESAR CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814 y ROSA MARIA INES RAGO, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1479.

VILLANUEVA COSSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4532 y ZULMA GARRIDO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Verdi 4532.

MANUEL DOMINGUEZ PEREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3422 y ROSA COUTO ALONSO, 22 años, soltera, española, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3422.

CARLOS ELBIO MIRABALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1974 apto. 5 y MIRTA CLELIA GUERRERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1974.

JOSE TEOFILO ARISMENDI, 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Andrés Bello 3705 y ALBERTINA ALVEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3705.

ERNESTO SOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Verona 5825 y OLGA BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5867.

DUILIO ARCANGEL EPIFANIO, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Sevilla 2064 y ANA MARIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sevilla 2012.

12.a Sección

ANGEL ROBERTO TRIGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3039 y RAQUEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2972.

FRANCISCO BRUN, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado El Iniciador 1629 y AMELIA GOMEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador 1672.

ORLANDO RUBEN AZAMBUJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3694 y GLADYS RITA FAROPPA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3694.

CRISTOBAL PERIES, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento Nº 9 1747 y MARIA OFELIA MONEGAL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1747.

LUIS ALFREDO MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2972 y GUALDIBIA GONZALEZ, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carabelas 2972.

VICTOR AIDEN DE LOS SANTOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2715 y OLGA GLADYS VILLANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2715.

GEORGES RAYMOND FERNAND CASTELLO, 23 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Joaquín Requena 2804 apto. 5 y LIRIA YOLANDA STRINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2804 apto. 5.

14.a Sección

ROBERTO ESTEBAN PERALTA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3287 E y DINORAH BEATRIZ CAMPOS ARBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3287 E.

SIXTO RITO MONTAÑO COTELO, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capurro 980 y ADELIA IRMA BERMUDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 980.

JESUS ANDRADE CASTRO, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Agraciada 2632 apto. 7 y MARIA DEL CARMEN VINAN RIVERO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2632 apto. 7.

16.a Sección

FRANCISCO AHICART, 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Santa Lucía 5829 y MARIA ANTONIA PERLAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5829.

17.a Sección

SERGIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4551 y SONIA ELVIRA MALNERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4761.

ARNOLDO DAVID SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3853 apto. 5 y MARIA TERESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3872.

18.a Sección

JUAN OMAR MAUAD, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Solano García 2623 apto. 6 y SALUA SEBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 230.

JUAN CARLOS CAÑETTE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaná 2475 y EMELIA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2475.

WALTER PEDRO NARBAIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 826 y MARIA ELIZABETH LENTULUS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 623.

CARLOS AGUSTIN ZEMBORAIN, 61 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar España 2407 y ASSENET MARGOT SOLARI, 45 aos, soltera, argentina, domiciliada Bulevar España 2407.

MANUEL SANTALICES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1264 apto. 9 y DOLORES ARUFE, 21 años, soltera, española, domiciliada A. Díaz 1365.

GABRIEL RUBENS PRIGUE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2260 y MARIA TERESITA COUSILLAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2260.

SANTIAGO AMARANTO MACHADO, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274 y MARIA ESTHER SANTANA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 983.

PEDRO ALONSO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Alfredo Baldomir 2398 y MIRTHA MANFRU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Alfredo Baldomir 2398.

ALADINO MAXIMO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2336 y ELVIRA MOREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2336.

TOMAS ELIAS ARRIOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1325 ap. 2 y NORMA BEATRIZ GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1325 ap. 1.

RAMON ALBITO, 39 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 1214 y ARACELI RAQUEL PEREZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 1214.

JULIO CESAR NAVONE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2623 ap. 8 y MARTA RENEE BESSIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623 apto. 6.

JORGE LUIS BALLAQUE, 46 años, divorciado, oriental, domiciliado Pedro F. Viera 2482 y ALEJANDRINA MELANIA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro F. Viera 2482.

ALAHOR PRESTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2219 y MARIA OFELIA PEÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2253.

20.a Sección

RICARDO CANDAL 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José Mármol 287 y MATILDE ROMAY, 22 años, soltera, española, domiciliada José Mármol 287.

CARLOS RIVEIRO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Iglesias 4217 y OLGA PALADINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4217.

JACINTO OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4621 e HILDA CATALINA DOMINGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4617.

21.a Sección

WASHINGTON LUIS BUELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 990 bis y OLGA YARABIDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1074.

JOSE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5465 y MAURA HAIDEE MONZON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1189.

ALBERTO TRAMASAGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1531 y NELLY GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4927.

ELBIO GOMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4596 y MARIA DELIA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4629.

24.a Sección

LEANDRO GOMEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1433 apto. 1 y PETRONA CASAÑA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1433 apto. 1.

ROMAN WIDER, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3247 e INES SLODKI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Murcia 1505.

14) $2.00 3|pub. v.dic.26.

Montevideo, 22 de Diciembr de 1958

1.a Sección

ALFONSO EDUARDO GUASCH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 886 y SARA TERESITA MASSONS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 886.

RUBENS WALTER MARFETAN, 32 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Florida 1440 y AIDA HERLINDA MESIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

RAUL GUILLERMO HERMIDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1586 y NORMA BEATRIZ MIGLIARINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1586.

8.a Sección

BASILIO MARINO SOSA BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2045 y MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA, 23 años, soltera, empleada española, domiciliada Pampas 2047.

10.a Sección

NELSON SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4179 y SONIA ROSA ENRIQUEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada G. Viana 2684.

NICASIO WASHINGTON STACHONI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Lapuente A. 55 y JULIA TERESA CUNHA, 19 años soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente A 55.

ERNESTO LEVY, 44 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3189 y AMADA GONNET, 44 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3189

13.a Sección

RICARDO NELSON FIGUEREDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3237 y TERESA REGINA RODRIGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3237.

RICARDO ESTEBAN, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1759 y MARIA TERESA LUKAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4274.

14.a Sección

ROBERTO RAFAEL DOVAT, 45 años, divorciado, sastre oriental, domiciliado Guaycurú 2837 y ANGELA PUCILLO FORTE, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaycurú 2837.

MARCO LUSARDI, 30 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Manuel Correa 3477 y SARA NORMA VILLAR RIAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3481.

GASTON JUAN FRANCISCO NOGUEZ GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Apto. 25 A. y YOLANDA TRAPOLINI RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2758.

17.a Sección

BERNARDINO ARRUA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larravide 2954 y MARY GIMENEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3794.

19.a Sección

JOSE LUIS CARRETERO, 51 años, viudo, emplado, español, domiciliado Juan Paullier 2233 y CARMEN AMELIA PUGLIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2220 bis.

CAMILO HUGO RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2084 y OLGA ESTER FALCON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3887.

HUGO GIRINI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 2270 A y JOSEFINA LIDIA WILSON, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2145.

DANTE ANTONIO PALLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3684 y MARINA ALBURQUERQUE, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Justicia 1872.

CIPRIANO MIGUEL NAVARRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5841 bis y ESTHER AGUEDA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2377.

LUIS ELOY ..ABREU, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 3269 y ALMA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2470.

LEOCADIO DANIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189 apto. 3 y TERESA CATALINA TRINIDAD QUEIROLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1804.

EDMUNDO RAMOS, 27, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1541 y MYRIAM SUSANA VALDENEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2204.

14) $2.00 1|pub. v.dic.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1 160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (L? 45, F? 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: l solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón N? 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón N? 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19720. Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L? 55, F? 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N? 88, por el Este con el solar N? 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar N? 69 todo del mismo plano. El solar N? 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N? 87, por el Este con el solar N? 72 y por el Oeste con el solar N? 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar N? 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar N? 90; por el Este con el solar N? 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar N? 67 todo del mismo plano. Y el solar N? 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar N? 89, por el Este con el solar N? 70 y por el Oeste con el solar N? 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Ofilia Williams; Angel Alfredo Núñez casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagla Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E. sobre la calle Piraraja, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista. 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", L.º 5º F.º 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319). se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide de un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nuevo (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.

16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1367, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Muzini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|6|948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $72 00 30|pub. 18417 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (L.º 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 30 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA DE ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Fausto Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mougabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms. lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macia y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción" Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.190 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio

Montas...): al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "The Characterologue", (comedia en cuatro actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20416 Dic.19-v.en.5.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mensaje de Amor", de la que se declara autora. — Montevideo. 17 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20458 Dic.19-v.en.5.

SARA R. GARIBALDI PINTOS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método audiovisual para la enseñanza de música en primaria", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20589 Dic.23-v.en.8.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación" (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal — Montevideo Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. Retroactividad", (L° 50, F° 458), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12365 Montevideo, Junio 17 de 1958. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Marzo de 1956. Háganse las publicaciones preceptuadas por el artículo 1643 del Código de Comercio. Y ejecutoriada, agréguense estas actuaciones al principal, con el que se archivarán, oportunamente. — Pereira. — Rodríguez Mujica". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) $30.00 10|pub. 20010 Dic.12v.dic26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect. de part. L.o 53, F.o 283", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN", Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain.
19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JUROCZKO KUDLACIK, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Wiktorya Jureczko debe decir Felipe Juroczko y donde se menciona a la madre de la inscripta como Felipa Jureczko debe decir Victoria Kudlacik por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L° 57, F° 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martinez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martinez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L° 57, F° 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como:

Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los prenombrados. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34277 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN AURELIO EDMUNDO ABAL PADIN, a cuyo fin se previene:
1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Roberto Lamela, domiciliado en la casa de la calle Paraguay 1368. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 20471 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 34348 Dic.19-v.dic.31. Feb.2.v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y DONATILA SASTRE, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen con el apellido de Palle, debe decir: Sastre. Se hac econstar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34367 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL LATTUCA y de ISABELINA MACHADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; B) En la de matrimonio de CARLOS MAYA y de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina; C) En la de nacimiento de IRMA LATTUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina y en la de nacimiento de ANGEL SALVADOR LATTUCA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isabel, debe decir: Isabelina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34382 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Este edicto se expide con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34347 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas ,se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydón y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajen Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34308 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $42.00 15.pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) R| 20.4|55) 15pub. 34211 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: 'PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 675" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (L.º 45, F.º 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L.º 44, F.º 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (L.º 45, F.º 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, F.º 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.º 45 F.º 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34296 Dic.17v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.º 45, F.º 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobrea. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L.º 45, F.º 498), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Julia Luque, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como "Ramón Aban" y "Eda Fearnlez de Aban", debe decir: "Ramón Gómez" y "Eda Fearnlez de Gómez"; y donde los abuelos paternos del mismo, figuran como "Melitón Aban", y "Feliciana Gómez", debe decir únicamente, "Feliciana Gómez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Carlos A. Gómez, y la madre del mismo, como Eda Fearnliz, debe decir: Carlos Gómez y Eda Fearnlez, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34366 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (L.º 18 F.º 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (L.º 42, F.º 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta N.º 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación N.º 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas', (L.o 5.o, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir "Apolonia"; como apellido "Guidovono", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Soliano", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar, que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34346 Dic.19-dic.31 Feb.2v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA ROMERO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio: donde dice "Dorrego", debe decir Romero; B) De nacimiento de sus hijos EDUARDO ALEJO y JUAN ANTONIO: donde dice "Dorrego" debe decir Romero, solicitando así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.º 13.162 de fecha 5 de Diciembre corriente. — Colonia, 11 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34368 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (L.º 42 F.º 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz", debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas". (L.º 22, F.º 403, N.º 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos

legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Paliza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Brabentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma, al margen y en el texto se expresa "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34360 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) De Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", deba decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", deba decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz": "Petrona Celestina Téliz"; c) Y debe decir: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) donde: "Francisco Sales Constantino" debe decir: "Francisco Sales Téliz", solamente, suprimiendo el nombre "Constancio"; c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Téliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc." debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Ademar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Téliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Téliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, Pilar Madriaga"; y donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Elidora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20—Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro de en los autos caratulados "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda. 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra LUIS FINOCHIETTI. Cobro de pesos" (L.o 48-A-F.o 166), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil asistido del suscrito escribano, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes:

1 cepillo para carpintero con motor eléctrico acepiado marca "Marelli" de 3 Hp. en pesos 1.600.00. 1 máquina para carpintería combinación (cepillo-sierra-trompo-barrenadora) en $ 300.00. 1 trasmisión grande con 3 poleas, en $ 200.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 20176 Dic.16-v.dic.30.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 48, "A", F.o 289), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 10.600.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.580, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 43; 42 metros 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalando con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15.pub. 20427 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 60 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 8 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitia; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitia; 31 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.135, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 120 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Motteo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.088 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lin-

dando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "Lidia Silberman contra ISRAEL SANDBERG" (L.o 53, F.o 109), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, el 30 de Diciembre corriente, a las 15 horas en Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Sacos, trajes, sobretodos, pantalones y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20199 Dic.16-v dic 30.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segunudo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Goldfinger contra FRANCISCO BOULLOSA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 376), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle San José N.o 829, se procederá por el martillero José Blanco Insúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre marca "Cripto", de procedencia inglesa, con motor directamente acoplado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20097 Dic.15-v. dic.29.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L? 56, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Doti de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada Nº 4106; Avda. 8 de Octubre Nº 3769; Calle Pablo de María Nº 1457 y Avda. 18 de Julio Nº 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio Nº 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19903 Dic.11-v.dic.24

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms. 7243 cms.; Deslinde: 7 metros, 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15 pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Osorio, Alixe y Jean Huber contra MAÑE y CIA." (L? 46, F? 135), se hace saber que el día lunes 29 de Diciembre, comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana, n el local de la calle Yí Nº 1865 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 19943 Dic.12-v.dic.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "JUAN J. y JOSE OLAVE. (Denuncia de fallecimiento)". (Libro 52 Folio 465). Se rematarán sin base y al mejor postor el día 31 de Diciembre de 1958, a las 15 horas y en el local calle Asunción Nº 1528, los efectos detallados en los autos respectivos. Comisión 7 o|o. Más informes: 25 de Mayo Nº 661.

20) $12.00 10|pub. 20190 Dic.16-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6083. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.333.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (L? 51 F? 539). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.

20) $12.00 10|pub. 20232 Dic.17-v.dic.31.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (L? 52, F? 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.701 y motor corriente continua.

20) $1200 10|pub 19899 Dic11-v. dic. 24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación" (L.o 52, F.o 266), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor sin base alguna los bienes siguientes: 2 registradoras, 3 máquinas de escribir, ficheros y demás bienes embargados en autos.— Seña 30 o|o. — Más informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 20197 Dic.16-v.dic.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN CLIMACO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda". (L.o 51 F? 385), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.763 y enfriador cubos hielo doble.

20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda", (L? 51, F? 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo Nº 1893 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Izabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 19397 Dic.11-v.dic 24

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (L? 51, F? 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" Nº 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N 3264.

20) $12.00 10|pub. 19893 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (L? 51 F? 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas Nº 247, con compresor "Sello de Oro" Nº 3155.

20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Negro, Quartino y Ferrario S. A. contra JUAN FUENTES y Otros. Ejecución de prenda", (L? 51, F? 57), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20172 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra PEDRO EUGENIO CERRON. Ejecución de prenda", (L? 51, F? 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja Nº 1815. Seña: 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20173 Dic.16-v.dic.30.

GARCIA Y DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación Judicial", (L.o 52, F.o 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y días hábiles subsiguientes hasta la terminación del remate y en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de Juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de la publicación de edictos y realización de la subasta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.

20) $30.00 15|pub. 20185 Dic.16-v.en.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra JUAN M. ELIZALDE y Otro. Ejecución de prenda", (L? 51 F? 671) el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Tristán Narvaja Nº 1815., el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20175 Dic.16-v.dic.30

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra ANTONIO LABANDERA ISTUETA. Ejecución de prenda", (L? 50, F? 399), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvajas Nº 1815. Seña o|o. Informes Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20174 Dic.16-v.dic.30

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA", (L.o 41, F.o 295), se rematará por el martillero señor Al-

berto Vanoli, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña: 30 o|o. — Más informes: Sarandí 409. E. 19. Tel.: 94.100.
20) $11.20 7|pub. 20452 Dic.19-v.dic.30.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (L.º 45, F.º223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).
20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA." (L.o 41, Folio 295), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña 30 o.o. —Más informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.
20) $16.00 10.pub. 20198 Dic.16-v dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra JULIO HERRERA PEREIRA. Por ejecución de prenda", (Lº 5 Fº 316), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil "Ad-hoc", en Yaro Nº 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Domestic" J|C. Nº 3011981 con motor marca "Hillman" número 65961.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Dagurre Vallarino, Actuaria. Informes: Teléfono 50 16 27. Comisión: 7 o|o.
20) $24.00 10|pub. 20171 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra LUIS WISMARK PINTOS. Por ejecución de prenda" (Lº 5º Fº 455), se hace saber al público qu el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc", en calle Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Kelly" J. Nº 3410050.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 20170 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra SARA DUTRA DE MEDINA. Por Ejecución de prenda" (Lº 5 Fº 222), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc" en Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser "Eterna" J|C. Nº 3011868.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 20169 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ALEJANDRO JUVENAL LEON. Ejecución de prenda, N.o 593, L.o 6, F.o 22", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo Bobina N.o 659.087

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta ublicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20184 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA ROSA GONZALEZ DE MANCILLA. Ejecución de prenda, N.o 1460, L.o 5, F.o 148", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Rolex N.o 17.453.

Se previene, Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Lorelye Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10'pub. 20183 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ESMERALDA SOUZA FERREIRA. Ejecución de prenda, N.o 274, L.o 5, F.o 235, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly número 17.799.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20182 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN ANTONIO DONNANGELO. Ejecución de prenda, N.o 1170, L.o 5, F.o 72", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 207.728.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20181 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN JOSE LUZ. Ejecución de prenda, N.o 869, L.o 6, F.o 93", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca Necchi N.o 808.447.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20180 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. FLORENCIO PEREIRA. Ejecución de prenda, N.o 949, L.o 5, F.o 16", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva N.o 98.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20179 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA DEL CARMEN RUGO. Ejecución de prenda N.o 1312, L.o 5, F.o 511, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguien

bien: Una máquina de coser marca Necchi, modelo B. F. N.o 810.254.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20177 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. CARLOS VICTOR GONZALEZ. Ejecución de prenda, N.o 791, L.o 6, F.o 73", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 809.692.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

Informes: Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 20178 Dic.16-v.dic.30.

OSCAR COROMINAS

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el mismo en autos caratulados: "MIGUES CLARA NIMIA. Venta de inmuebles" (L.o 5.o, F.o 237), radicados en este Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el día 31 de Enero de 1959 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Oscar Corominas asistido del Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público al mejor postor y con las bases que se indican los siguientes inmuebles: Solar N.o 1. Superficie: 491 ms. 40 dms. lindando al N. en 12 ms. de frente a calle Juan A. Camejo; S. igual distancia parte del solar 5; E. 40 ms. 95 cms. solares 2, 3 y 4; y O. igual extensión Suc. Antonio Anidape, Pad. 69; Base: $ 500.00. — Solar N.o 2. Superficie: 420 ms. 2175 cms. lindando N. 28 ms. 829 mms. frente a calle Juan A. Camejo; S. 30 metros 95 cms. solar 3; E. 11 ms. 529 mms. por formar esquina frente a calle Artigas, y 0.13 ms. 65 cms. parte solar 1; Base: $ 840.00. — Solar N.o 3. Superficie 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 2; S. igual distancia solar 4; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 4. Superficie: 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 3; S. igual distancia solar 5; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 5. Superficie: 776 ms. 4930 cms. estando en parte edificado, lindando: N. 42 ms. 95 cms. solares 1 y 4; S. tres rectas que partiendo del extremo O. miden: la 1.a 21 metros 475 mms.; la 2.a 11 ms. 542 mms. que corre con dirección N. a S. y la tercera 21 ms. 475 mms. que corre con dirección normal limitando con Suc. Alberto Lasa, Pad. N.o 73, las dos primeras y en la última con solar a describir. Base: $ 3.600.00. Corresponden los solares descriptos al Padrón 70. — Solar Padrón N.o 71. Superficie: 248 ms. 462 cms. parte de la misma edificado, lindando: N. 21 ms. 475 mms. Pad. 70; S. cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando todas ellas con pad. N.o 72; E. 12 ms. 70 cms. calle Artigas, y 0.11 ms. 26 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 1.500.00. — Solar Padrón N.o 72. Superficie: 205 ms. 763 cms., lindando: Norte: cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando con padrón N.o 71; S. 21 ms. 475 mms. frente a calle Paysandú; E. 8 ms. 40 cms. por formar esquina calle Artigas, y 0.9 ms. 85 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 2.500.00. Se hace constar que los inmuebles descriptos se encuentran en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, y que los planos de los cinco primeros inmuebles descriptos fueron levantados por el agrimensor don Eneas Villa en Enero de 1954, y los dos últimos por el agrimensor don Heber H. Rebufello en Julio de 1953.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 10 o|o de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos de certificación y escritura son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado comisionado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Villa del Tala, Diciembre 9 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $100.00 15|pub. 20506 Dic.22-v.en.14.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 28 Fº 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 4836 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlos Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraquelli José Liego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 30 de Diciembre corriente, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos (pesos 3.666.67) y en lugar donde se halla depositado, taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca Dodge, motor número T.100.422 A. empadronado con el Nº 1339 y matriculado con el Nº J.8147. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $24.00 6|pub. 20464 Dic.22-v.dic.30.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

OSCAR FALCON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "COSTA BARREIRO GABRIELA C., PASCUAL N., FELICIANO M., JUANA P., ESTEBAN M., ANIBAL, NICANOR J., ALVARO C. E., BLANCA A. y MARIA E., COSTA FERNANDEZ ROBERTO C., SARA S. del C., ELSA D. MARIA DE LAS M., MARCELINO y MARIA ANGELICA. Remate de bienes y venia", (Lº 32 Fº 39), se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737 el martillero público César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta de los siguientes bienes: Inmuebles: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 29 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 372 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 de Marzo de este año se compone de una superficie de 621 ms. 46 dcms. que se deslindan así: 14 ms. 51 cms. al Sudoeste frente a la calle Calleros distando su punto más cercano 41 ms. 80 cms. de la esquina que forma con la calle General Flores; 42 ms. 55 cms. al Noroeste limitando con dos propiedades de Luis Dodera y parte de otra de Pedro Espinosa; 14 ms. 70 cms. al Noreste confinando con parte de un inmueble de Juan C. Canclini y 43 ms. 05 cms. al Sureste por donde linda con Pedro R. Canclini. Base de venta: $ 6.500.00. Un automóvil tipo "jeep" marca "Willy Universal" empadronado en el Concejo Departamental de Florida con el Nº 1134 y chapa visible O4-025, con motor de 4 cilindros de 13 H.P.

Se previene: Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados pertinentes. La venta del automóvil será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Florida, Diciembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 20460 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

CAMILO PIRIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lº 29 Fº 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de *Pedro Cardinal* Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

JOSE WASHINGTON DIAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, a quien le cometió esta diligencia el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en autos: "José Ballesteros contra JOSE HERNANDEZ. Rec. de firma" (L° 14, F° 248), se hace saber que el día 26 del corriente a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado el rematador señor José Washington Díaz, por ante el suscrito Juez y Alguacil ad-hoc, rematará al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que se fijó en $ 750.00, el siguiente bien: Un camión "De Soto" padrón N° 1021, letras A.C.-Sauce, chapa N° 624466 del Departamento de Canelones, motor N° 177… y 1116.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acentada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y C) Que los gastos que se originen en la subasta y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Villa Libertad, Diciembre 6 de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 19980 Dic.12-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE PRADO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el día 26 de Diciembre actual, a las 9 y 30 horas, en la Barraca "Patrón Hnos.", en calle Ituzaingó N.o 194, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se citan en el siguiente detalle: 1 amasadora eléctrica para 150 kgs. pesos 3.000.00; 1 mesa madera de 3 ms. $ 20.00; 3 bateas para masas, $ 30.00; 1 estante de madera 4 reparticiones, $ 15.00; 11 barcas para pan, $ 110.00; 3 palas hornear, $ 15.00; 1 palín, $ 5.00; 3 caballetes madera, $ 9.00; 1 gavilán de 3 ms. por 2, $ 50.00; 1 pala hierro para brasa, $ 1.00; 1 limpiadora hierro, $ 1.00; 1 gancho hierro, $ 1.00; 9 asaderas latón, $ 6.30; 1 mesa con 3 caballetes, $ 50.00; 2 moldes para galleta, pesos 1.00; 3 moldes sandwiches, $ 3.00; 1 mueble estante, $ 5.00; 1 mueble con 3 puertas corredizas y 2 estantes, $ 80.00; 1 cuadro para patente, $ 1.00; 1 panera chica, $ 0.50; 1 biombo cartón, $ 10.00; 1 plumero, $ 1.00; 3 tubos luz, $ 3.00; 1 chapa reclame, $ 20.00; 1 chapa reclame, $ 15.00; 1 chapa chica, $ 10.00; 4 tipas grandes, $ 20.00; 1 canasto grande, $ 4.00; 1 armazón madera, $ 5.00; 1 pedestal caja hierro $ 10.00; 1 vitrina hierro, $ 150.00; 1 vitrina hierro, $ 120.00; 4 centros aluminio, $ 2.00; 16 bandejas, $ 4.80; 1 mueble con 9 cajones y dos puertas, $ 150.00; 1 escritorio 5 cajones, $ 60.00 y 2 mostradores con vidrios, $ 200.00. Pago y entrega de los efectos, en forma inmediata. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 8 pub. 20108 Dic.16-v dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo y de mandato de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "F.U.N.S.A. contra HUGO GARCIA. Juicio ejecutivo" y en exhorto N° 2648 del referido Juzgado, se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Ituzaingó N° 194, se procederá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 Balanza para 130 kilos; 1 mostrador de madera de 3 metros; 1 estantería; 1 fiambrera chica; 4 frascos de vidrio y 1 bomba de hierro para kerosene. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
20) $24.00 8|pub. 20202 Dic.16-v.dic 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "Alejandro Antonio contra PRADO, ROQUE. Cobro de alquileres, (Pieza formada para el cobro ejecutivo de alquileres)" (L° 14, F° 239, N° 80), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9, en el local de la calle Ituzaingó N° 194, se procederá en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 máquina sobadora marca Elzio Penzotti N° 641026; 1 Báscula Fairbanks N° 44; 1 Balanza Toledo de plato número 544625; 1 Caja Registradora National número 1452 B) y una Caja de Hierro Birmingham. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
20) $24.00 8|pub. 20201 Dic16-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 356), se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mondino por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo, en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 del indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 5879 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por donde linda con Santiago Foggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
21) $64.00 10|pub. 20348 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, PEDRO BRUNO. Expedición de segunda copia" (L° 51; F° 7), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Jaso Anchorena el día 23 de Agosto de 1949 y por la cual el nombrado Pedro Bruno Barbosa hubo por título de compraventa de los esposos, don Miguel Jaureguiberry Recayte y doña Amelita Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno con las mejoras que contiene padrón N° 1806 (antes N° 726 en m.a.) ubicado en el Balneario Jaureguiberry 8.a Sección Judicial de Canelones señalado con el N° 13 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Julio 7 de 1941 inscripto en Avalúos con el N° 1129 el 8 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 586 ms. 67 dcms. y se deslinda así: 31 ms. 33 cms. al N O de frente a calle de 17 ms. de ancho por medio con la manzana 50; 5 ms. al N. en la ochava frente a la intersección de esa calle con otra también de 17 ms. de ancho; 11 ms. 47 cms. al N. E. de frente a la última calle citada por medio con la manzana 54; 34 ms. 86 cms. al S. E. confinando con el solar 14; y 15 ms. al S. O. lindando con parte del solar 12. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neto, Actuario interino.
21) $56.00 10|pub. 19964 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura", (L.o 23, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERALDI. Segunda copia de escritura", se hace hace saber, que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compra-venta, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el N° 98, al F° 42 vuelta, la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón número 63, (antes el N° 101) solar 8 de la manzana N° 11 de una superficie de 922 ms. propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. Y por tanto, se emplaza por el término de treinta días, a Manuela Rodríguez de Bermúdez, a Domingo Garay a sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a todos cuantos se consideren con derechos por cualquier concepto en el bien, antes descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A pedido del Ministerio Público y Fiscal, se dispuso que la presente publicación, en el "Diario Oficial", sea publicada de oficio. — Trinidad, Noviembre 13 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
21) $32.00 10 pub. 19927 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José F. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (L° 31, F° 530, N° 760), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de los señores José Gallotti y Yolanda, Carlos Alberto, Julio Uberfil María Angélica y Blanca Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sanches hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble antes deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda." Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social: $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general,

baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. Si fallece un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.
22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

"KEINBAUM HERMANOS LIMITADA"

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1958, con la certificación del escribano Carlos M. Larralde, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Keinbaum Hermanos Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532, al folio 1800 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de todo trabajo de reparaciones electromecánico de motores y vehículos automotores y fabricación de repuestos, aparatos, máquinas, implementos y accesorios relacionados con la industria electromecánica. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales por los socios Esteban Alberto Keinbaum Sebjanic y José Américo Keinbaum Sebjanic. Plazo: 3 años. prorrogables por períodos consecutivos de 3 años Balance: 31 de Julio de cada año. Administración: Estará a cargo de ambos socios de común acuerdo. Domicilio: Bulevar Artigas 4098, Montevideo.
22) $20.00 10|pub. 20187 Dic.16-v.dic.30

TELE SERVICE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 13|11.958 por el escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 1746 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Tele Service Limitada. Socios: Nelson Verena, Higinio Cisco y Manuel Cambre. Objeto: Armado, fabricación y reparación de aparatos, implementos y artefactos de radio, televisión y afines. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Duración: 2 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año cada uno. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31.
22) $16.00 10 pub. 20050 Dic.15-v.dic.29.

MEYCO LABORATORIOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo el 3 de Noviembre de 1958, Juan Antonio Cozzo y Amanda Martha Teresa Barbosa Pigni, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Meyco Laboratorios Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años, prorrogable por períodos de un año cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, especialidades farmacéuticas y cosméticas, artículos de tocador y todo lo anexo o afín a este ramo. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 495, F.o 1655, L.o N.o 2.— Montevideo, Diciembre 9 de 1958.
22) $16.00 10|pub. 20049 Dic.15-v.dic.29.

"DISTRIBUIDORA URUGUAYA LIMITADA"

En Montevideo a 28 de Noviembre de 1958 entre los señores Julio C. Corbacho Alza y Carlos Demarco Piantieri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Distribuidora Uruguaya Limitada". Tendrá por objeto la compra y venta de bienes muebles y fabricación de artículos varios. La duración de la Sociedad será de diez años. Su domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle La Paz 1666. El capital de $ 10.000.00 m|n aportado en efectivo por partes iguales entre los dos socios y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1958 con el N.o 563 al Folio 1305 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 20164 Dic.16-v.dic.30

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLFA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL FIRPO y SAMIR SEBA AUDI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios; Ejercicio social: Cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — Justo Mac Dougall. — Samir Seba Audi.
22) $28.00 10|pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

WALTER NATHANSON & HIJO LIMITADA

Por contrato del 3 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 517 al Fº 1735 del libro número 2 de Contratos el 18 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Walter Nathanson & Hijo Ltda.". A) Socios: Walter Nathanson, Juana Mohnblatt de Nathanson, Pedro Nathanson, Dorotea Goldstrom de Nathanson. B) Capital, $ 60.000.00 dividido en cuotas de $ 1.0000.00, aportados en la siguiente forma: Walter Nathanson: $ 21.000.00; Juana M. de Nathanson: $ 20.000.00; Pedro Nathanson: pesos 16.000.00; Dorothea G. de Nathanson: $ 4.000.00. Los socios integraron el 50 o|o de sus respectivos aportes. C) Administración y uso de la firma: a) Walter Nathanson por sí solo o conjuntamente con otro socio; b) Juana M. de Nathanson conjuntamente con otro socio; D) Domicilio: Montevideo; E) Plazo: Cinco años a partir de la inscripción del contrato con prórrogas automáticas de igual duración. F) Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y otros; actividades comerciales e industriales en general; representaciones; compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios, venta y enajenación de los mismos. G) Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará balance general.
22) $32.00 10|pub. 20538 Dic.23-v.en.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.047. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIMEX", para distinguir los artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20421 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "MELERIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.059. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "JUNIOR CHECK", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20419 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.042. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KIN", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 11, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20418 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 84.950. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Doctor Ramón Guerrero Flores, por Ismael Jesús Esjaita de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ECBASAN", para distinguir la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20033 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hard Metals Limited, de Nuffield Township, Springs, Unión Sudafricana, solicita la marca "HARMET", para artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.031. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sicania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado renovar la marca "L'HEURE INTIME DE VIGNY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20500 Dic.22-v.en.7.

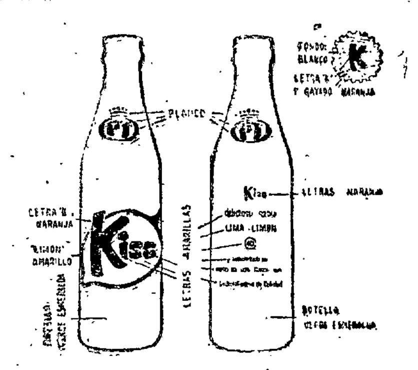
ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO PLUMA", para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 20257 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Lazo Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20057 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.994. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROLAN", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20383 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 84.954. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el Doctor Ramón Guerrero Flores, por Gentile Argentina Química Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 700.000.00 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "METIOGEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20032 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.996. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20053 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTROGENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20054 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 85.024. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20287 Dic.17-v.dic.31.

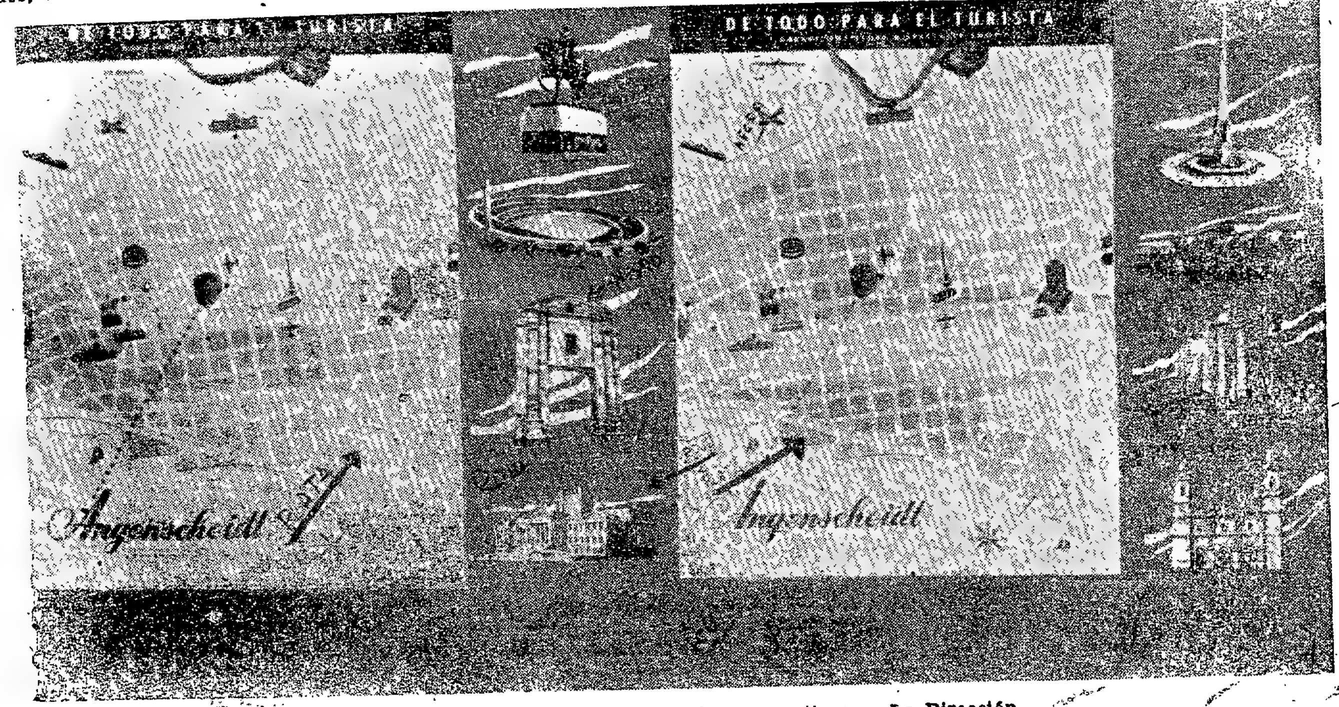
ACTA Nº 85.055. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Hoffer, de Montevideo, solicita la marca "LUCKY-HAROLD" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20563 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 85.064. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "SERSICAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20560 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 84.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Dodera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOLURIAU", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19973 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 85.072. — Montevideo Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 20559 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.027. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Enrique Tato Szusterman Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 3.000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "DONELECTRIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20569 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.058. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca

Schori

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20558 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.071. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "MERTIOGEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20562 Dic.23-v.en.8

ACTA Nº 85.056. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dale Carnegie Publishers Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



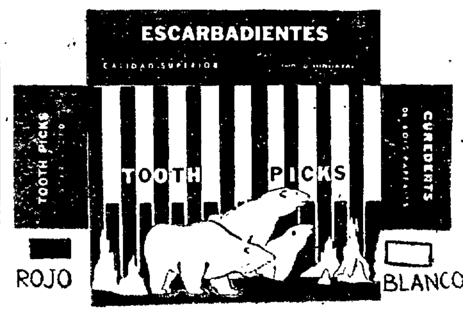
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20557 Dic.23.v.en.8.

ACTA Nº 85.065. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "RADIO SERRA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20561 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

Acta N.o 84.963. — Montevideo, diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 escarbadientes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.942. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

MASSÉ

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19978 Dic.[illegible]

ACTA N.o 85.002. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Enrique V.. Yannicelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19993 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.958. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg en representación de Sony Kabushiki Kaisha conocido como Sony Corporación de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19997 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.989. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. de Montevideo, solicita la marca

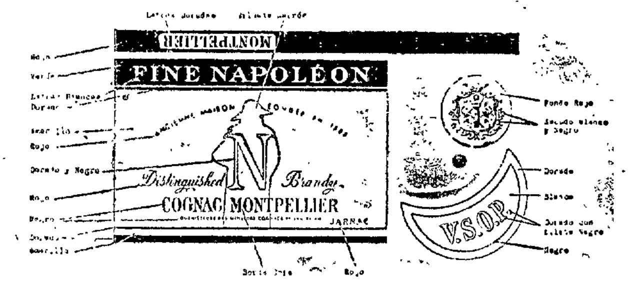


para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19979 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19871 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19869 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 85.016. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo; solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20114 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.993. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha David Baruch Baher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20059 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 84.985. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

E V A N S T O N
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20052 Dic.15-v.dic.29.

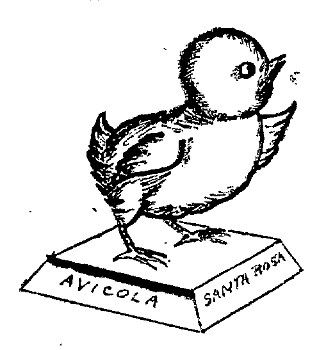
ACTA N.o 84.984. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

E V A N S T O N
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20051 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FI", para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20113 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.998. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Avícola Santa Rosa S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10 pub. 20111 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.006. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company Uruguay), S. A., de Montevideo solicita la marca "ESCON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 82.991. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVARA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19975 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19976 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.990. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEBRICIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19974 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Con esta fecha Jaime Hakas, de Montevideo, solicita la marca

The Chic Gloves
EL GUANTE CHIC



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20058 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

ROJAS NEGRAS
VISATEL
LINEA NEGRA

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20338 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 85.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIETORASIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20185 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19870 Dic.11-v.dic.24.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.437. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.435. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.438. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha señor Carvital S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término que quince años para "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Toribio García, José Antonio Martínez y Jaime Losada, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19996 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Buenos Aires, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20078 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.439. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para rayos X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20074 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.416. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase de embalaje para tabletas, grajeas o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20075 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.442. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 12.441. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Esteves Leyte, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en globos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20429 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.445. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20423 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.444. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carboxílicos y esteres de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20422 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.443. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento amianto", Adicional al acta N.o 11.820, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20417 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para metalizar telas y máquina para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20501 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para metalizar telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20502 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.449. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la fabricación de anteojos y máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20503 Dic.22-v.en.7.

ACTA Nº 12.452. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sustentador para transportar unidades de láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20564 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 12.426. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir laca de alto brillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20570 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición resinosa autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicaci.n— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 Dic.23-v.en.8.

25-Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas, establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del señor Román Vizintín, prometí vender al señor Domingo González Costas el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en Camino Carrasco Nº 5002, quien tomara posesión el 2 de Enero de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20565 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en 2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN FOUCHULO.
25) $16.00 20|pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO.
25) $16.00 20|pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20|pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mism ocon fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 655, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Rosaros 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangelica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.

25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.

25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1230 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardin Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.

25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3843 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.

25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26|9,904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.

25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharía el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.

25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Osimani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.

25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.

25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9,1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.

25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.

25) $16.00 20|pub. 20352 Dic.18-v.en.19.

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.

25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.

25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN

25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.

25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.

25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porra y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay; establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.

25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.

25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26.9.1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.

25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.

25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.

25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Cumpliendo Ley de 26 9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4235. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.

25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.

25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUCHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.

25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2381. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.

25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.

25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.

25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.

25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ FEREIRA.

25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958 — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.

25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.

25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira, en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.

25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v en 7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.

25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Prometí vender a Antonio Vítola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 4.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20 pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20 pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmud Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20 pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20 pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamiet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20.pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetro 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Athahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaber su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 593 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20 pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19309 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20 pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido vender a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3560 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

Comunicamos hemos prometido vender a Nelson Vázquez Rodo el comercio de despensa de provisiones y anexos, sita en Maipú 1901, habiendo tomado posesión el adquirente el 31 de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 314 (escribanía Millán). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — LUZ NIEVES MAGARIÑOS de VAZQUEZ. — PEDRO VAZQUEZ RODO.
25) $24.00 20|pub. 18837 Nov.25-v.en.8.

27-Varios

CONCORDATO PRIVADO

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquél en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaría a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto. El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo S. A." es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 150.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos así cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato, los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y la sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Melnik y Wald. — Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer Hermanos. — J. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Grüner. — Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. — Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Offenheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis Vellcolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlín. — Abrom Cotlib. — Alter Buksman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogur. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García; Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidia. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakier. — Sender Kagan. — M. Alminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — E. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66.100. Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Achugar. — Julio Pardo. — E. Visner. — Gregorio Przepiorka.
27) $204.00 10|pub. 20307 Dic.17-v.dic.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a concurso para proveer 10 cargos de Ayudantes de Sanidad (Médicos o estudiantes de medicina), 3 de Odontólogos y 3 de Farmacéuticos.

Los cargos tendrán jerarquía militar.

Las solicitudes serán presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, 8 de Octubre y Mariano Moreno, donde se encuentran a disposición los programas y bases. — Cierre período de inscripción: día 30 de Diciembre de 1958, hora 11. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
27) $5.40 3|pub. 20493 Dic.22-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, F.o 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaie Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30 pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 513), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Floreuza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Savia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y María Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Ofilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciem-

bre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugaín, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro U de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, a causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18239 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio", L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Régules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio, 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18 886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1239 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELHOHN HERMANOS, URUGUAY Sociedad Anónima. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G.J.) 10|pub. 34338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Induráin en Noviembre de 1954 inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb|2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Gonzalez, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

CESASION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 21 de Noviembre de 1958 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JULIO CESAR SICCO, se fijó el día 10 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) (G. J.) 10 pub. 34251 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETEONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4823 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Jostino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos" contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E. y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 70, N.o 426; se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 103, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 860 N.o 159; se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4993 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4309 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20|pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27) $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelino Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3803 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.
27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas, en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958.— Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravié Libretas Caja de Ahorro Banco Cobranzas, Agencia Larrañaga, Nos. 12450 y 12455. Devolver al Banco: Larrañaga y San Martín.— Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $1.80 3|pub. 20505 Dic.22-v.dic.24.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20498 Dic.22-v.en.21.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16, N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $16.00 10'pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.
27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcellino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4.a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY.
27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.
27) $4.00 10pub. 19890 Dic11-v.dic.24.

TRIOLA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de 1º de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 527 al Fº 1770 del libro número 2 de Contratos el 20 de Noviembre del mismo año, el señor ESTANISLAO HELLER cedió sus cuotas en esta sociedad al señor Fermín Leonis Arambel.
27) $8.00 10|pub. 20539 Dic.23-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

SUDAN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por escritura privada otorgada el día 19 de Noviembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Noviembre de 1958, con el N.o 543 al folio 1828 del Libro N.o 2 de Contratos, doña MARGARITA REINFELD de DE TAMASSY, cedió sus 30 cuotas que le correspondían en dicha sociedad por el precio de $ 15.000.00 a la señora Ana Lonkay de Berner. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19609 Dic.5-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16 00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGNONE o VICENTE MANOGNE y CORALIA CANESSA de MAGNONE o MANOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10.pub. 20593 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20633 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA TRINIDAD HEGUERTE de GONZALEZ MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20634 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GARCIA de THEODULOZ (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS (Libro 57, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20631 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DUTRA o JUAN ANGEL DUTRA MENDEZ (L.o 57, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20632 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONTENTI o ALBERTO CONTENTI CUNTI (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20630 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO FONTANA CAMBIASSO (L.o 57, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria

Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20608 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO o DOMINGO BIBBO o BIBBÓ VIESTI (L.o 57, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20665 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20635 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20610 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOLITERNI de LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20594 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO GERARDI (52-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20611 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORRO (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20612 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20613 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20614 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA FERRERO de SETTIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20615 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20616 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20617 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CHIOCA o ISABEL RODRIGUEZ DUARTE de CIOCCA o CHIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20618 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20619 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20620 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUGENIA SANDRI de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20621 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20622 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VISCONTI de AGRADEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA VOLPE de CARRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20624 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROMARIS ORTOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAQUEIRA de MRAK o JOSEFA MAQUIEIRA SOBREIRA de MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20627 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20695 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOMBARDI SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20663 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20664 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de TOMASA de SONZA, TOMASA J. de SOUZA o TOMASA JOAQUINA de SAUZA de LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 30 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20676 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BALDENEGRO de PALFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Octubre 29 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20675 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BAEZ o CLARA BAEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 12 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20674 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICTORIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20600 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PRANDO CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20601 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE o ANGEL V. CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20602 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VALERIO de BENITEZ o JUANA BALERIO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20603 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN B. ATAHIDES o JUAN ATHAIDES y CAROLINA ATAHIDES de ATHAIDES o CAROLINA ATHAIDES de ATHAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20689 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20688 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELLO o MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20599 Dic.24-v.en.9.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 8 de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 para considerar la siguiente orden del día:

1) Integración del capital social, mediante la distribución de reservas; 2) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos tres días hábiles con anterioridad, respecto a la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 20683 Dic.24-v.dic.26.

THIRION S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Dante 2163, de esta ciudad el día 30 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito Bancario, según decreto del 16 de Julio 1943. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 20661 Dic.24-v.dic.29.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 1959 a las 16 horas en el domicilio de la empresa, calle Viera y Florida de la Ciudad de Salto para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea, (artículo 39); 2) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al ejercicio 1957|1958, cerrado el 31 de Octubre de 1958; 3) Informe de la sindicatura correspondiente al mismo ejercicio; 4) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1958; 5) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondientes al ejercicio 1957|1958; 6) Honorarios del Directorio y Sindicatura para dicho ejercicio; 7) Distribución de las utilidades por el ejercicio 1957|1958; 8) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|1959.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce precedentemente, deberán registrar sus acciones y depositarlas en el local de la empresa Avenida Viera y Florida de la ciudad de Salto con más de 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma, (artículo 38). — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 20653 Dic.24-v.dic.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petak Estefanía con FRANCISCO EIZELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 205), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Eizell Zdelar y Estefanía Petak Hrelja. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20667 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Faggiani March Roberto Abelardo contra ELBA NELIDA CONSTANTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 669), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Abelardo Faggiani March y Elba Nélida Constantin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20668 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GROSSI ULISES y ANASTASIA MARIA SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 34), se hace saber que con fecha 5 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises De Grossi y María Sofía Anastasía. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20669 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ateshian Perla Teresa contra LORENZO ANTONIO DEVITTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 46, Folio 36), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lorenzo Antonio Devitta y Perla Teresa Ateshian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LAS TOSCAS"

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles N.o 4 y calle de unión de Atlántida a "Las Toscas" entre Calles N.o 7 y Calle Ib, del Balneario "LasToscas" cuyos padrones son los siguientes: 211, 212, 243, 557, 608, 610, 611, 612, 801, 839, 858, 1148, 1178, 1179, 1182, 1252, 1274, 1373, 1492, 1494, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. Avda. Italia 4220. Montevideo, y Banco Comercial Agencia Cordón. Constituyente esquina Médanos, Montevideo. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958.
8) $3.20 1|pub. 20684 Dic.24-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha promovido la liquidación de la sociedad conyugal que integraban FEDERICO AUGUSTO CAMPOS y JOSEFA AIDA MERIGGI, disuelta por divorcio, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 20666 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.782. — Segundo llamado. — Material de hierro negro (acero estructural). — Apertura: 14 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.790. — Segundo llamado. — Muebles metálicos. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.791. — Segundo llamado. — Sillas anatómicas. — Apertura: 15 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.787. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.800. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.801. — Transportes de carbón mineral y|o coke, embolsado y a granel dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.806. — Vidrios estriados para mamparas. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Com-

pras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 34399 Dic.24-v.dic.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 25|58
Segundo llamado
Adquisición de papel sulfito

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 (cinco mil) kilogramos de papel sulfito de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Enero de 1959, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 1 pub. 34408 Dic.24-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 27|58
Segundo llamado
Adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero de 1959, a las 9 horas y 45 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 34409 Dic.24-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 26|58
Segundo llamado
Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo

Se llama por segunda vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Enero de 1959, a las 8 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 34410 Dic.24-v.dic.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Concejo Local de Soca
PAVIMENTACION DEL PUEBLO "Dr. SOCA"
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para la pavimentación del Pueblo "Dr. Soca", Departamento de Canelones, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán ser retirados en la sede del Concejo Departamental de Canelones, previo pago de la suma de $ 80.00 (ochenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en la mencionada sede el día 13 de Enero de 1959, a la hora 10 en presencia del o de los proponentes que concurran al acto, bastando la presencia de un licitante para proceder a dicha apertura.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el pliego de condiciones generales para obras de pavimentación de 6 de Junio de 1948, pliego de condiciones particulares y Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de una o más propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental, aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 16 de Diciembre de 1958. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
12) (C.C.) 2 pub. 34400 Dic.24-v.dic.26.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARTIGAS

Llámase por tercera vez a licitación pública para las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio de la Escuela N.o 5 de 2.o Grado, de Tomás Gomensoro de este Departamento, con plazo de presentación de propuestas al 29 de Diciembre de 1958, hasta la apertura de las mismas (hora 10).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley se recibirán en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado, con indicación de su contenido.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria. — Artigas, Diciembre 16 de 1958. — Ciriaco Cabrera, Insp. Deptal.
12) (C.C.) 2 pub. 34401 Dic.24-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 34397 Dic.24-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

—Apertura: 5 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34402 Dic.24-v.dic.31.

Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: Pinceles p|marcar, pintura blanca, negra, yerba mate y gris, esmalte blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 30 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 4 pub. 34403 Dic.24-v.dic.30.

Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa, harina de maíz, lentejas, maíz, mondadientes, orejones papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso, sal, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Enero de 1958 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34404 Dic.24-v.dic.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 24 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL SOUSA, 27 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1488, ap. 10 y TEODORA ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, ap. 10.

HERMES NELSIS TALARICO, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 480 y TELMA EUDOXIA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 840.

3.a Sección

SIXTO MORINELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1378 y MARIA NUBYA AMARAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1378.

4.a Sección

MANUEL RIVAS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1247, 3.er piso, ap. 7 y MARIA ELIDA RO-SANO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1247, 3er piso, ap. 7.

EDILBERTO HOROSPS DE LEON, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isla de Flores 981 y MARIA FRESIA MUÑOZ, 27 años, viuda, chilena, domiciliada Isla de Flores 981

PABLO HECTOR FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y CREODELINA SARA PEREIRA, 42 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Andes 1318.

JOSE FLORICIO SANCHEZ, 38 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Andes 1306 y MATILDE BESON, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Andes 1306.

MANUEL BERGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 820 y MIRKA SPIVAK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1220 ap. 3.

6.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mercedes 1139 y MARIA JUANA SOSA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1139.

LUIS ENRIQUE AZZARINI, 39 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Colonia 1220 y MARGOT MARIA KLISCHIES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1220.

10.a Sección

RUBEN LUCIANO FIGUEREDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2409 y NORMA NELIDA RECOBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2409.

GERMAN CATOIRA, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Michigan 1587 e ISABEL LAMELA, 22 años, soltera, española, domiciliada Michigan 1587.

ALFREDO AGUIRRE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2460 y MARIA ELENA TORNAMBE, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Comercio 2460.

CARLOS ALBERTO GAYE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3325 y MARIA CELIA PEDEMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3325.

NICOLAS COSENTINO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 2170 y SARA MARTA PARODI, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Irlanda 2041 bis.

SEVERINO DIAZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza s|n y DELIA MASEDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza s|n

11.a Sección

MARTIN TUMAIAN, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oyarvide 3257 y ELIDA RODRIGO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2639.

MIGUEL ANGEL BELORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3472 y LIBERTAD ALBA RIVAS, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Nápoles 3472.

IDOTIL DUARTE, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4862 y NORA GUZMAN, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4962.

LORIBAL DAVILA, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3513 y EMILIA BRUNEL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Locarno 3513

NILO BUSTAMANTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5493 e ILDA FARIAS OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5493.

VICTORIO ARTURO MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado calle Dos 6872 y MARGARITA HAYDEE REGALADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada calle Dos 6872.

HUGO GAITES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5269 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 33 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5269.

JOSE MARIA PEÑA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Soto 5237 y LIONA SANTANA, 54 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Punta de Soto 5237.

13.a Sección

JUAN CARLOS LOZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1726 y SONIA MELO MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1925.

14.a Sección

JUAN AMENEIROS BASOA, 30 años, divorciado, industrial, norteamericano, domiciliado Agraciada 3066 y CRIMILDA KLÜPPEL BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3066, ap. 6.

JOSE QUINTAS LOPEZ, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ricaurte 901 e IRIS ADINOLFI MALTEMPO, 40 años, viuda, profesora de piano, oriental, domiciliada Ricaurte 901.

WASHINGTON FIGUEREDO BEROIS, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 940 y SALLY FRANCESCH RODRI-

GUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 924, bis, ap. 2.
RAMIRO BOUZAS REY, 25 años soltero, zapatero, español, domiciliado Adolfo Berro 1102 y MARIA TERESA GARCIA PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Adolfo Berro 1102.
LUIS ALBERTO CARBAJAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1295 y AIDA RENEE FRAGA VILLALTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1295.
FREDDY LEOPOLDO BOCCA ROMERO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2897 y DELIA JUANITA ATUCHA HERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Hervidero 2897.
NELSON RENE SILVA TOURN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agraciada 3030 y ROLANDA SOLAEGUI LIBBY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955.

18.a Sección

CESAR ANIBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2846 y TEODORA LEONOR MARTINEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2846.

19.a Sección

JAIME ROALD JOAQUIN ALCALDE, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Colonia 2126, ap. 8 y MABEL TERESITA DISESSA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2181.
ERNESTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4008 y ELIDIA NATIVIDAD PORTILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2448.

20.a Sección

MANUEL SAN MARTIN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Valdenegro 3462, ap. 4 y MANUELA FREIRE, 27 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada E. Valdenegro 3462, ap. 4.
JOSE MARIA BAÑA, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado D. Coronel 583 y ESTRELLA FIGUEIRA, 28 años, soltera, doméstica, española, domiciliada D. Coronel 583.
WALTER MANUEL GAYOSO, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Gowland 106 y MARIA ALBA GONZALEZ, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4736.

23.a Sección

PRUDENCIO VITAL JORGE GARCIA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2453 y CELIA OLGA BALLESTRINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2453.

24.a Sección

WALTER RUBENS DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1627 y GLORIA IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3281.
ANTONIO ALICO REBOLO, 32 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado José L. Osorio 1225 y ELECTRA CHIAINO MAURO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1225.
FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3171 y FELICIA CEDRES RODRIGUEZ, 54 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3171.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.29.

12.a Sección

ORLANDO PEDRO URETA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaviyú 2513 y ELSA ANA BEYLIS, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2513.

14.a Sección

JOSE ALBERTO PIÑEYRO GARESE, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ascencio 1118 e INES LYDIA FIRPO FIRPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1118.
14) 1|pub. v.dic.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria". (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalada con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera: 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se concideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (Lº 10 Fº 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OSCAR G. RIBAS PENES, oriental, profesor, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1842 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Osteología", de la que se declara único autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20652 Dic.24v.en.9.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JACOBO MANUKIAN, a cuyo fin se previene:
1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Enrique Brussoni, domiciliado en la casa de la calle 18 de Julio 999. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $32.00 10|pub. 20655 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAUSTINA FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la referida persona en la siguiente forma: donde dice: "Fernandez Faustino", debe decir: "Fernández Faustina"; donde dice": "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Faustino"; debe decir se le ha puesto el nombre de Faustina. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34413 Dic.24v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA BENINI y BERNARDINA CASTERA de BENINI; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Carlos María Benigne, hijo de Josefa Benigne" debe decir: "Carlos María Benini, hijo de Josefa Benini". — Salto, Octubre 1º de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 20656 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

20—Remates

ORLANDO PEREZ PINTOS
REMATE JUDICIAL

El 2 de Enero y días subsiguientes del año entrante 1959; por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en el Pueblo Cebollatí 6.a Sección del citado Departamento, se procederá —con asistencia del señor Juez de Paz Seccional— de las 8 a. m. en adelante, a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada: de todas las mercaderías de tienda, mercadería y almacén e incluso, de las estanterías, mostradores, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado y ade-

más de cargo del comprador el 6 o|o de comisión de remate y el 1 o'o de los impuestos municipales y. B) Que para esta diligencia se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 20596 Dic.24-v.en.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAGATELLE - BOUTIQUE LTDA.
Por contrato privado de fecha treinta de Octubre de 1958, entre Myrtha Zorrilla Irigoyen de Riera, Marilia Monteiro de Goncalves, Paulina Irigoyen Lazague y Mireya Carmen Bofill, se constituye una Sociedad de Limitada. Denominación: Bagatelle-Boutique Ltda. Domicilio: Rivera. Objeto: Comercialización y fabricación de prendas de vestir. Importación y exportación de artículos similares. Plazo: dos años prorrogados por períodos de dos años. Capital: 10.000.00 pesos divididos en cuotas de $. 2.500.00 aportados por partes iguales por cada socio. Administración: Myrtha Zorrilla de Riera y Marilia Monteiro de Goncalves. Balance: una vez por año. Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Noviembre 15 de 1958. — Nº 10 de fs 28 a fs. 33. — Marilia Monteiro de Goncalves. — Mirtha E. Garat de Marín, Abogados.
22) $40.00 10|pub. 20637 Dic.24v.en.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.069. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GUVINE", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20630 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 20681 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.034. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20637 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.033. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca



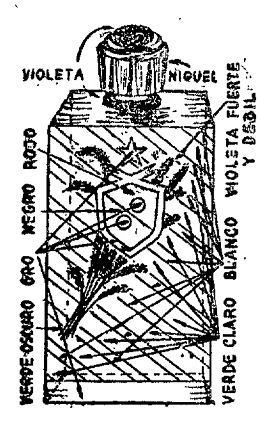
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20638 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.035. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



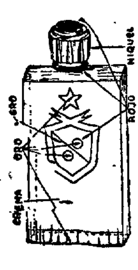
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20639 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.076. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20649 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.077. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 20650 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.075. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPOLLINA", para artículos de la clase 9 (anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20651 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.040. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLINTPAPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20644 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.041. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WETORDRY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.. 20645 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.049. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Hormigón Pretensionado Sociedad Anónima (H.O.P.R.E.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "STALTON", paar artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20646 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 85.046. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Abraham Tugender, de Montevideo, solicita la marca "TRICO-CASHMIR DE LUXE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20647 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.036. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUBI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20640 Dic.24-v.en..9.

ACTA N.o 85.037. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca "EMERYCLOTH", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20641 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.038. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLIPPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20642 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.039. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. solicita la marca "SILICON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20643 Dic.24-v.en.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.453. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos electroconductores transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20648 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12 446. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha el señor Ingeniero Héctor Oddo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en durmientes de hormigón pretensionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20636 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.455. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Ruben Di Candia Picabea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20606 Dic.24-v.en.9.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)
De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Bragança, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.

25) $16.00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIA T. ALVEZ.

25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.

25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Blanda N.o 2082 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.

25) $24.00 20|pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre 904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos, artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATAÑY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.

25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Trigubolf de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.

25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto, la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.

25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Walter Sadi Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.

25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Morzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

27 — Varios

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Concejo Departamental de Montevideo

Decreto N.o 9297 del Gobierno Departamental

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

CAPITULO I

Régimen General

Artículo 1.o El presente Estatuto se aplicará a las personas designadas para ocupar un cargo cuyo rango, destino y remuneración se hallan previstos en el Presupuesto General Municipal. Regirá asimismo en lo que fuere aplicable, para todas las relaciones de trabajo o servicio remuneradas ,siempre que expresamente no se les excluya de él por el Reglamento respectivo. A los fines del Estatuto, las personas comprendidas en sus disposiciones serán consideradas funcionarios municipales y, frente a la Administración en situación estatutaria y reglamentaria.

Art. 2.o El ejercicio de la función pública, es personalísimo con relación a su titular ,quien de ningún modo puede confiar su desempeño a tercera persona, sea parcial o totalmente, momentánea o permanentemente.

Art. 3.o En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, resultando ilícitas las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie. Quedan asimismo prohibidas las recaudaciones y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimientos o personas relacionadas o no con la Administración.

Art. 4.o No podrán desempeñar tareas en la misma oficina funcionarios vinculados por parentesco dentro del tercer grado por consanguinidad o segundo de afinidad, ni ligados por matrimonio, salvo las situaciones preexistentes a la vigencia de este Estatuto que fueren exceptuadas por decisión expresa de la autoridad competente.

Art. 5.o La Administración protegerá a sus funcionarios conforme a las leyes y reglamentos, por los ataques, menoscabos, injurias o difamación de que puedan ser objeto a consecuencia del ejercicio regular y prudente de sus cargos.

Art. 6.o Los funcionarios contraen desde el momento de su incorporación y hasta después de su cese, durante el tiempo que determinará la reglamentación, el deber general de discreción, por los actos que lleguen a conocer normal o incidentalmente. Están asimismo obligados a la más estricta reserva y al secreto profesional en su caso, con relación a terceros, por los actos en los cuales, personal o directamente deben intervenir por razón del cargo. Entre los terceros, inclúyese a las autoridades que no sean los superiores jerárquicos del obligado a menos que por decisión funcional competente sean relevados de tal obligación.

Art. 7.o Los funcionarios contraen, desde el momento de su incorporación, la obligación de desempeñar las tareas para que han sido designados, dentro de los horarios ordinarios y extraordinarios que establezcan las autoridades competentes.

Asimismo, contraen el deber general de obediencia a las órdenes que, en materia de su competencia, les impartan sus superiores jerárquicos, dichas órdenes constarán por escrito, si de su cumplimiento debe quedar constancia en un expediente, expedirse algún recaudo o actuar por ese medio ante alguna autoridad o particulares. Cuando las órdenes sean verbales, el funcionario sin perjuicio de cumplirlas debidamente, tendrá derecho a dejar constancia escrita de las mismas y de su cumplimiento.

Podrán, sin embargo ,observar las órdenes de sus superiores jerárquicos en caso de considerarlas manifiestamente ilegales.

Si el superior insistiera, el inferior deberá cumplirlas.

Si la orden fuese verbal, el inferior podrá pedir que se imparta por escrito.

Art. 8.o Todos los funcionarios tienen el deber de atender correcta y diligentemente a las personas que ocurran a las dependencias municipales para promover o tramitar gestiones o solicitar informes sobre asuntos de su interés.

Los funcionarios que por la naturaleza de sus cargos, manejen dinero o valores, deberán prestar fianza a satisfacción de la Administración. Dichos funcionarios y los encargados de su contralor, no podrán concurrir a salas de juego de azar o a lugares donde se juegue por dinero. La infracción de esta disposición constituye falta grave.

Art. 9.o La Administración llevará la foja de servicios de cada funcionario en particular, a la cual se agregarán los recaudos y constancias que le sean pertinentes. El funcionario tendrá derecho a consultar su propia foja de servicios y a ser informado de las fojas de los funcionarios de la misma categoría de su oficina. No se hará en los legajos ninguna anotación desfavorable al funcionario sin que éste haya sido notificado y oído en el respectivo expediente o información. En la foja de servicios no se hará mención de las opiniones políticas, filosóficas o religiosas del funcionario.

Art. 10. El funcionario constituirá siempre, a todos los efectos legales y reglamentarios, el domicilio en el cual deban serle notificadas las resoluciones que le conciernen. Deberá asimismo comunicar los traslados de domicilio, bajo apercibimiento de considerársele como único válido a tales efectos, el de fecha más reciente que conste bajo su firma en la foja respectiva.

Art. 11. Las notificaciones que conciernan al funcionario se practicarán personalmente en la repartición donde presta servicios, siempre que el mismo se encontrare en el desempeño de sus funciones. En su defecto, se practicarán personalmente o por cedulón en el domicilio constituído. La notificación por cedulón deberá ser suscrita por la persona de la casa que los reciba conjuntamente con el funcionario que realice la diligencia, o de lo contrario en presencia de dos testigos, que podrán ser funcionarios municipales de mayor jerarquía que el notificador, o por escribano público, quien extenderá la diligencia respectiva.

Toda vez que intervengan testigos, además de sus firmas, se dejará constancia de sus nombres, domicilios y documentos de identidad. Podrá asimismo, en casos especiales notificarse por emplazamientos administrativos, que se publicarán en el Diario Oficial y en otro diario del Departamento, por un término no menor de cinco días.

Art. 12. No se efectuarán retenciones de sueldos con destino a satisfacer obligaciones de los funcionarios, aunque sean consentidos por los interesados, con excepción de las que estuvieran legalmente autorizadas o que fueren dispuestas por orden escrita de Juez competente.

Art. 13. Los funcionarios son responsables ante la Administración por el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de las funciones que les han sido confiadas.

Art. 14. Los funcionarios no podrán tramitar asuntos de terceras personas ante las reparticiones municipales, ni ejercitar ante las mismas ninguna actividad ajena a las funciones que desempeñan. No podrán tampoco intervenir, directa ni indirectamente como profesionales o técnicos en asuntos que se tramiten en la Municipalidad, o en los que ésta sea parte, sin autorización expresa de la autoridad competente.

El Ejecutivo Comunal reglamentará la autorización a qué hace referencia el inciso anterior, la que deberá dictarse en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la fecha de la aprobación del presente Estatuto.

Art. 15. Los funcionarios tienen el deber de concurrir puntualmente al ejercicio de sus tareas. Constituirá falta grave y susceptible de sanción, la ausencia del funcionario en días u horas de servicio, sin estar debidamente autorizado ni hallarse amparado por justa causa.

La reiteración de dicha falta por el término de quince días consecutivos o en forma alternada en un período de tres meses, constituirá omisión pasible de destitución.

Cuando fuera de los casos precedentemente previstos, las inasistencias, a juicio de la autoridad competente, merezcan la nota abusiva o perturbadora de la función, constituirá asimismo omisión pasible de destitución.

Art. 16. El abandono de las tareas o la inasistencia al trabajo, cuando se efectuare por funcionarios en número no menor de cinco, previo concierto y con menoscabo de la continuidad o regularidad de las funciones, aparejará el cese de los derechos y garantías estatutarios. La autoridad jerárquica competente, atendidas las circunstancias y previo el apercibimiento público que resuelva dirigir a dichos funcionarios para que no interrumpan o, en su caso, para que reanuden sus tareas, podrá declarar vacantes los cargos objeto del abandono o la inasistencia.

CAPITULO II

Del Ingreso y los Interinatos

Artículo 17. Dentro de los cuadros del personal del Gobierno y Administración Departamental de Montevideo, institúyense las siguientes categorías funcionales: A) De confianza o política; B) Profesional; C) Técnica; D) Administrativa y E) Obrera y de Servicio.

Art. 18. Se considerarán cargos porfesionales aquellos para cuyo ejercicio o desempeño se requiera título expedido por la Universidad de la República. Se reputarán cargos técnicos aquellos para cuyo ejercicio o desempeño se requiera una capacidad especial reconocida, habilitación expedida por la Universidad del Trabajo, Instituto Politécnico o instituciones afines habilitadas o semejantes, a juicio del Organo Municipal competente para el nombramiento.

Art. 19. Con excepción de los miembros de cuerpos para los cuales la Constitución o la Ley establezcan un régimen especial de elección o de nombramiento, nadie puede ingresar a la función municipal sin tener las siguientes condiciones: 1.o) Gozar del ejercicio de la ciudadanía, natural o legal (artículo 76 de la Constitución); 2.o) Encontrarse en aptitud física y mental para desempeñar el cargo a que aspire, según certificación de los Servicios Médicos Municipales, y gozar de buenos antecedentes en lo que concierne a su moralidad, acreditados por declaración jurada de dos personas de responsabilidad, a juicio de la autoridad competente. La invalidez por sí sola, no podrá significar impedimento para el ingreso a los cuadros del personal municipal, debiendo encargársele al funcionario inválido, tareas acordes con su estado físico; 3.o) Haberse sometido, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22, a las pruebas, exámenes y|o concursos que contemple este Estatuto o su reglamentación; 4.o) Haber cumplido las obligaciones de la Ley de Instrucción Militar; 5.o) Formular bajo juramento una declaración de adhesión, al sistema de gobierno democrático republicano que establezca la Constitución de la República; Y de no pertenecer a organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, y de repudio a los regímenes que por la violencia persigan esa finalidad.

Art. 20. Los cargos pretenecientes a las categorías señaladas en los apartados A), B) y los de grado inferior de la categoría E) del artículo 17, serán provistos por nombramiento directo, quedando eximidos de los requisitos preceptuados en el numeral 3.o) del artículo precedente.

La designación del personal profesional y técnico podrá hacerla la Administración por nombramiento directo hasta en un cincuenta por ciento de las vacantes o creaciones de cargos, existentes al momento de la designación. El cincuenta por ciento restante de esas mismas vacantes o creaciones, deberá proveerse en todo caso, mediante concurso de oposición, o de méritos, u oposición y méritos, libre o restringido entre aquellos que ya tengan el carácter de funcionarios municipales, o entre profesionales y técnicos ajenos a la Administración Municipal.

Art. 21. El ingreso a los cargos de la categoría administrativa y a la obrera y de servicio, hasta el 75 o|o de las vacantes existentes en el momento de la designación, se efectuará por el primer grado del escalafón administrativo. El ingreso a la categoría administrativa, en el porcentaje indicado se efectuará mediante examen o prueba de suficiencia. El reglamento determinará con carácter general las pruebas o exámenes de suficiencia.

Art. 22 Las vacantes de empleo de Dirección o Subdirección, Secretarios, Inspectores e Investigadores podrán ser provistos por designación directa y no se contarán en el porcentaje establecido en el artículo 21

Art. 23. Los nombramientos que se efectúen conforme a este estatuto se considerarán provisionales por el término de un año contado desde su fecha. Si dentro de ese plazo no se adoptara resolución en contrario, el nombramiento se considerará definitivo sin necesidad de nueva resolución de la Administración.

Art. 24. El acto de designación inviste a la persona designada con calidad de funcionario público; pero los derechos y deberes derivados del ejercicio de la función, sólo serán exigibles desde la aceptación expresa o tácita del cargo. Se reputará aceptación tácita el ejercicio efectivo de las funciones inherentes al cargo.

CAPITULO III

De las Promociones

Artículo 25. Se instituirán tribunales de calificación, integrados con representantes de los funcionarios, del modo y con las atribuciones que establecerá la reglamentación. Los miembros de dichos tribunales, que actúan en representación del personal, se elegirán entre los funcionarios municipales que se hallen en el ejercicio de su cargo.

Art. 26. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22, los ascensos en la proporción establecida en el artículo 21, se otorgarán sobre la base de la antigüedad calificada y la promoción al cargo inmediato superior. El ascenso otorgado lleva implícito el deber por parte del

funcionario de desempeñar el cargo para el que ha sido promovido, salvo renuncia expresa al ascenso.

Art. 27. Los ascensos se otorgarán dentro de cada una de las categorías funcionales previstas en el artículo 17 del Estatuto.

Art. 28. Los funcionarios tendrán derecho al ascenso dentro de la repartición administrativa en que prestan servicios y en la cual se hubiera producido la vacante o creado el cargo que se debe proveer por ascenso. La reglamentación establecerá lo que haya de entenderse por "Repartición" a estos efectos.

Art. 29. En igualdad de calificación se preferirá al funcionario de mayor antigüedad en el cargo inmediato inferior o aquel que debe proveerse por ascenso. En igualdad de condiciones, conforme a lo prescripto en el apartado anterior, se preferirá al funcionario con mayor antigüedad en el Municipio, considerado en su unidad.

Art. 30. No obstante lo establecido en los artículos precedentes, la autoridad competente respectiva podrá proveer el ascenso de que se trate, previo concurso limitado a los funcionarios que se hallen en igualdad de condiciones para ascender.

Art. 31. No se considerarán ascensos, ni nombramientos regulares las provisiones de cargos que deben realizarse con carácter de interino.

Art. 32. Los funcionarios podrán ser trasladados por razones de mejor servicio de una a otra repartición, y dentro de ésta, respetándose el grado y la categoría que posea presupuestalmente. Asimismo, a aquellos que desempeñen tareas de recaudación o de inspección o vigilancia podrá asignárseles otras funciones sin expresión de causa. Conservando igualmente la misma categoría, grado y remuneración.

Art. 33. Salvo casos debidamente fundados, queda prohibido el pase en comisión, hecho, y al cabo de un año de producido el traslado, el funcionario perderá sus derechos al ascenso en el destino o repartición de origen y los adquirirá en el nuevo, a cuyo efecto en uno u otro caso se tendrá en cuenta la duración del referido pase.

Art. 34. Las promociones se efectuarán en dos únicas oportunidades al año, que señalará el órgano competente para los nombramientos. Se exceptúan los cargos que correspondan a las categorías de obreros y de servicios y los que establezca el Decreto de Presupuesto.

CAPITULO IV

De la Permanencia

Artículo. 35. La permanencia del funcionario en el desempeño de su cargo está asegurada por las reglas y condiciones que rigen su ingreso, y las garantías establecidas al respecto por las normas aplicables y el presente Estatuto.

Art. 36. Decláranse funcionarios de carácter amovible a todos los que ingresen en cargos presupuestados de Hoteles y Casinos Municipales, Administración de Teatros Municipales, Servicios de Expendios de Artículos de Primera Necesidad y Comisión Financiera de la Rambla Sur (Capítulo IV del Presupuesto vigente), con posterioridad a la vigencia de este Estatuto. (artículo 62, inciso 2.o de la Constitución).

Art. 37. Decláranse asimismo, de carácter amovible, a los funcionarios con cargo de Dirección, Sub-dirección, Fiscalización, Inspección o Vigilancia y Administrador de Hoteles y Casinos, cuya designación para el mismo se efectúe con posterioridad a la vigencia de este Estatuto, (artículo 62, inciso 2.o de la Constitución).

Art. 38. Los cargos de Directores Generales del Departamento, tendrán el carácter de particular confianza (artículo 62, inciso 2.o de la Constitución), y sus titulares cesarán conjuntamente con la autoridad competente que los designe. El mismo podrá, además, dejar sin efecto la designación en cualquier momento.

CAPITULO V

Del Cese

Artículo 39. Los funcionarios municipales cesan en su calidad de tales en los casos en que pierdan cualquiera de las condiciones requeridas para ocupar sus cargos, o por jubilación, renuncia reglamentaria aceptada o destitución.

Art. 40. La renuncia debe presentarse por escrito y en forma no equívoca. Sólo producirá efectos una vez aceptada por el órgano competente. La resolución deberá dictarse dentro del plazo de treinta días, reputándose que aquella ha sido aceptada si al vencimiento del referido término no medió pronunciamiento expreso.

Art. 41. La aceptación de la renuncia la vuelve irrevocable y aparejará la devolución de las cautelas o garantías a que hubiere lugar; sin embargo, ella no impedirá que por causas que llegaren con posterioridad a conocimiento de los órganos competentes, éstos ejerzan las acciones civiles o penales que correspondan.

CAPITULO VI

De las licencias

Artículo 42. Los funcionarios municipales con más de un año de servicio tienen derecho a una licencia ordinaria anual de veinte días como mínimo, siendo su uso, en principio, obligatorio. El término de esta licencia se acrecerá con un día más por cada año de servicio que exceda de veinte consecutivos en la Municipalidad y hasta un máximo de treinta días.

Además los funcionarios tendrán derecho a las siguientes licencias con goce de sueldo: 10 días por contraer enlace; 5 días por fallecimiento de padres, hijos o cónyuges; 4 días por fallecimiento de hermanos; 2 días por fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos padrastros hijastros tíos y sobrinos en tercer grado de parentesco por consanguinidad. Los funcionarios estudiantes tendrán derecho a una licencia de hasta 20 días al año con goce de sueldo para la rendición de exámenes universitarios. Los funcionarios que desempeñen tareas insalubres o especiales gozarán de una licencia especial que establecerá la reglamentación.

Art. 43. Sólo por vía de excepción se acordarán licencias extraordinarias, con goce de sueldo, cuando las disponga la autoridad competente por interés o conveniencia de la Administración; y sin sueldo a pedido del interesado por causa plenamente justificada a juicio de la autoridad competente, y en este caso, no excederán los seis meses.

Art. 44. El personal femenino dispondrá de licencia remunerada por embarazo y lactancia, la que se extenderá desde cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto, prevista en el certificado médico, hasta cuarenta y cinco días después de la fecha real de dicho evento, como mínimo. Mientras dure la lactancia, se le reducirá el horario de trabajo del modo que determine la reglamentación.

Art. 45. Todo funcionario que ingrese a la Administración Municipal después de la sanción del presente decreto, tiene derecho a licencia, en caso de enfermedad debidamente comprobada por los Servicios Médicos Municipales y que no tenga carácter de crónico, en la forma que establecerá la reglamentación, que implique imposibilidad de ejercer sus funciones o cuyo tratamiento sea incompatible con éstas, o cuando su evolución signifique un peligro para el enfermo o para los demás, conforme al siguiente régimen: La licencia será de un año como máximo y en conjunto para los funcionarios de menos de cinco años de antigüedad en la Municipalidad; de dos años como máximo para los de menos de quince y de tres como máximo para los de mayor antigüedad. Para los bacilares podrá ser hasta de tres años en todos los casos.

Art. 46. A los actuales funcionarios de la Administración Municipal se les concederá licencia por enfermedad, de acuerdo al siguiente régimen:

Se considera motivo de licencia, toda afección que implique una imposibilidad de concurrir a las tareas, cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución signifique un peligro para el funcionario enfermo o para los demás.

No constituirán causas para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones de los dedos, o partes blandas de las que no se desprenda una importancia funcional absoluta del miembro afectado, siempre que no haya expresa contraindicación médica.

Las licencias por enfermedad podrán prolongarse hasta tres años, por períodos renovables no mayores de tres meses, siempre que a juicio de los médicos de certificaciones ellas no revistan el carácter de crónicas o incurables, haciendo al empleado inepto para el normal y regular desempeño de las tareas a su cargo, en cuyo caso informarán aconsejando la jubilación que de inmediato se tramitará de oficio, otorgando licencia por el tiempo que dure la tramitación.

Para reiniciar el cómputo de los tres años, será necesario que se hayan cumplido regularmente las tareas correspondientes al cargo durante un período no menor de seis meses, no siendo así, el tiempo de la nueva licencia se sumará al de la anterior.

Art. 47. Los funcionarios tendrán derecho al descanso mínimo de veinticuatro horas semanales consecutivas, en la forma que se reglamentará.

CAPITULO VII

De los Sumarios

Artículo 48. Cuando para el esclarecimiento de irregularidades, omisiones o delitos, corresponda efectuar investigaciones, se procederá de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo y su Reglamentación.

Art. 49. Todo sumario administrativo deberá quedar concluso para resolución dentro de los noventa días de la fecha en que fuera decretado, salvo las ampliaciones que por razones debidamente fundadas disponga el órgano competente.

Art. 50. El funcionario sumariado podrá ser suspendido preventivamente por un período no mayor de tres meses y con privación parcial o total de sueldos, si no se creyese del caso trasladarlo a otra repartición mientras se sustancia el sumario.

Art. 51. Si al vencimiento del término establecido en el artículo precedente no estuviere concluso el sumario, el funcionario será reintegrado a su cargo o a otro de análoga jerarquía, a juicio del órgano competente. La decisión que recayere sobre el objeto del sumario resolverá en todos los casos sobre la situación del funcionario.

Art. 52. Decretado que haya sido el procesamiento penal de un funcionario municipal, se dispondrá por quien corresponda, la instrucción del sumario, conforme a las reglas contenidas en los artículos 48 y siguientes, al cual necesariamente habrá de incorporarse un resumen circunstanciado de las causas que dieron origen al proceso y de las actuaciones judiciales respectivas, todo bajo certificación del funcionario sumariante.

Se cursará de inmediato comunicación a la Contaduría General, para que retenga, desde el día de la prisión, la mitad del sueldo o salario del funcionario procesado.

Art. 53. Cuando la gravedad de la infracción lo justifique, atendidas las circunstancias del caso, se podrá disponer la retención de hasta la totalidad del sueldo, siempre que el funcionario no tenga familiares a su cargo o personas a quienes su actividad sirve de sustento principal. Esta medida se considerará plenamente justificada, cuando la infracción criminal fuera de aquellas que comprometen el buen nombre o el prestigio del Gobierno y Administración Departamental.

Art. 54. Sustanciado el sumario con todas las formalidades y garantías previstas en este Estatuto, se elevará a conocimiento del Organo Departamental respectivo, quien resolverá dentro del plazo de treinta días, sobre la situación definitiva del procesado respecto a la Administración, o si habrán de esperarse los ulteriores resultancias del proceso penal. Si transcurriera dicho plazo sin que el órgano competente hubiera dictado resolución al respecto, se entenderá que debe esperarse a la conclusión del proceso penal.

Art. 55. Siempre que el funcionario procesado haya obtenido la libertad provisional, y permaneciera vinculado a la función municipal, la Administración decidirá a petición del interesado y atendidas las circunstancias del caso, acerca de la reanudación de su actividad funcional.

Art. 56. Si en el proceso penal se dictare, con calidad de ejecutoria, sentencia de absolución o auto de sobreseimiento por falta de acusación del Ministerio Público, y la Administración Departamental no hubiera encontrado méritos para la sanción del funcionario procesado, corresponderá se le devuelvan hasta cuatro medios sueldos retenidos, siempre que éste hubiese solicitado su reincorporación a la función dentro del plazo de diez días de puesto en libertad.

Art. 57. Cuando el proceso penal sea clausurado por vía de gracia de la Suprema Corte de Justicia, amnistía, indulto o perdón judicial, y la Administración, conforme a sus poderes disciplinarios, no hubiera desvinculado definitivamente al funcionario de la función municipal, quedará a la discrecionalidad del órgano competente la devolución o pérdida de las cantidades retenidas, dentro el margen previsto en el artículo anterior.

CAPITULO VIII

De las Sanciones

Artículo 58. Las sanciones aplicables a los funcionarios municipales, según la gravedad de la falta cometida, son las siguientes:

A) Observación;
B) Apercibimiento;
C) suspensión;
D) Pérdida del derecho al ascenso;
E) Descenso de grado en el escalafón;
F) Destitución;
G) Destitución con privación de los derechos a la pasividad.

Art. 59. La suspensión no podrá exceder de seis meses al año, e importará siempre la pérdida de la remuneración correspondiente.

Art. 60. La pérdida del derecho al ascenso, implica la postergación del funcionario solamente en la primera oportunidad en que correspondiese concedérselo.

Art. 61. Las sanciones previstas en los apartados A) y B) del artículo 58 serán aplicadas por los Jefes inmediatos del funcionario incurso en falta.

Las previstas en el apartado C) serán aplicadas por los Directores de la repartición, siempre que no excedan de diez días. En ambos casos se impondrán sin más requisitos que la notificación del funcionario sancionado y la constancia en el legajo personal.

Art. 62. Las sanciones de mayor gravedad sólo podrán ser aplicadas por el órgano con potestad para la designación, previas las garantías del sumario, y sin perjuicio de las venias o autorizaciones que correspondan legalmente.

Art. 63. El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el que establezca la reglamentación correspondiente.

CAPITULO IX

De los Recursos

Artículo 64. Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos por las decisiones de la autoridad competente o de los órganos que del mismo dependan, podrán entablar los recursos correspondientes que prevee la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos y la Constitución de la República en el Capítulo IV - Sección XVII.

Art. 65. El presente Estatuto empezará a regir a los diez días de su promulgación.

Art. 66. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 12 de agosto de 1954.

(Fdo.:) JOSE D'AIUTO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Montevideo, 21 de agosto de 1954

Visto: el Decreto N.o 9297 de la Junta Departamental, sobre el Estatuto del Funcionario Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, hágase saber a la Junta Departamental, publíquese; para conocimiento del personal remítase testimonio a todas las dependencias; transcríbase a la Oficina Jurídica —con agregación de antecedentes— para que proyecte la reglamentación correspondiente en el término de treinta días, e incorpórese al registro correspondiente.

(Fdo.:) GERMAN BARBATO, Presidente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.

27) (C.G.) 1|pub. 24411 Dic.24-v.dic.24.

Concejo Departamental de Montevideo

Reglamento de la Calificación del Personal, Comisiones Calificadoras y del Régimen de los Ascensos

(Aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo por resolución Nº 22.800, de fecha 21 de noviembre de 1956).

I DISPOSICIONES GENERALES. — PROCEDIMIENTO

Artículo 1º Todos los funcionarios dependientes del Concejo Departamental de Montevideo, serán calificados conforme al régimen que establece el presente Reglamento.

Quedan exceptuados de dicho régimen los siguientes funcionarios:

1º Directores y Subdirectores de Departamento o de Repartición.

2º Los funcionarios que tengan menos de seis meses de actuación en el órgano ejecutivo del Gobierno Departamental.

Art. 2º La calificación de méritos será hecha anualmente por los Jefes de Sección o quienes hagan sus veces, según los grupos funcionales que se establecen en este Reglamento y las instrucciones contenidas en los formularios correspondientes, teniendo en cuenta la tarea que efectivamente realiza el funcionario a calificar.

Los funcionarios calificadores de cada Repartición establecerán previamente criterios uniformes, a los efectos de la valoración de los méritos.

Los funcionarios en comisión serán calificados por el Jefe de la Sección donde actualmente prestan servicios, si la misma hubiera durado más de seis meses. En caso de haber desempeñado comisiones en varias Secciones, hará la calificación aquel Jefe en cuya Sección el funcionario hubiera prestado servicios por más tiempo durante el período que se tiene en cuenta.

Hecha la calificación de méritos, el formulario será enviado a la Oficina de Personal para que ésta establezca los valores de antigüedad y compute los puntos deducibles, devolviendo oportunamente aquél a la Repartición de procedencia.

A fin de evitar la acumulación de formularios, la Oficina de Personal propondrá un plan para escalonar el envío de los mismos por las diversas reparticiones.

Art. 3º La calificación deberá hacerse en triplicado y quedar conclusa el 31 de octubre de cada año, por el período comprendido entre esta fecha y el primero de noviembre anterior.

La omisión del cumplimiento de esta obligación, sin justa causa, será considerada falta grave pasible de sanción.

Los Directores o Jefes de Repartición fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, sin perjuicio del contralor que ejerza la Oficina de Personal en lo pertinente.

Art. 4º La calificación será notificada al funcionario dentro del término de tres días, a cuyo efecto se le entregará, bajo recibo, uno de los formularios de calificación firmado por el Jefe. Ello sin perjuicio de que la Dirección ponga de manifiesto, por el mismo término, las calificaciones correspondientes al personal de su Repartición.

Art. 5º El funcionario dispondrá de un plazo perentorio de cinco días a partir de la notificación, para impugnar la calificación. La impugnación se hará en papel simple, acompañada del formulario de calificación y deberá ser fundada. Si no mediare impugnación, la calificación quedará firme a todos sus efectos.

Art. 6º Presentada la impugnación, el Jefe expedirá constancia de su recibo y la elevará, debidamente informada, dentro del plazo de diez días, al Tribunal Revisor.

Art. 7º El Tribunal Revisor dictará resolución dentro del término improrrogable de quince días de recibidos los antecedentes a que se refiere el artículo anterior, pudiendo, no obstante, dentro del mismo término solicitar los informes escritos o verbales que considere necesarios, llamar al interesado o disponer las pruebas y exámenes que estime indispensables para su pronunciamiento.

Es aplicable a los miembros del Tribunal el mismo régimen de sanción y fiscalización previsto en el artículo 3º.

Art. 8º La resolución del Tribunal Revisor será notificada, dentro del tercer día, al interesado y al Jefe de Sección, quienes podrán reclamar de la misma por escrito fundado, en papel simple, dentro del plazo perentorio de cinco días. Si el Tribunal confirma la calificación efectuada por el Jefe, ésta se tendrá por definitiva.

Art. 9º Recibida la reclamación, el Tribunal Revisor la elevará de inmediato con todos los antecedentes al Tribunal de Apelación, que la resolverá dentro del término improrrogable de 15 días, pudiendo no obstante, dentro del mismo término disponer los informes, audiencias, pruebas y exámenes que estime necesarios.

Art. 10. La Resolución del Tribunal de Apelación será notificada a los interesados dentro del plazo de cinco días, entregándosele bajo recibo un ejemplar del formulario con la calificación definitiva.

Art. 11. Otro ejemplar del formulario con la calificación definitiva será remitido a la Oficina de Personal para su incorporación al respectivo legajo, quedando el restante formulario en poder de la Repartición correspondiente, que formará con todos un legajo anual, cosido y correlacionado.

Art. 12. Los Jefes de Sección, o aquéllos que hagan sus veces y el resto del personal superior serán calificados por el Director de la Repartición, aplicándose en los demás el procedimiento y las sanciones establecidas en los artículos precedentes.

II DEL TRIBUNAL REVISOR

Artículo 13. En cada Repartición se constituirá un Tribunal Revisor integrado por cinco miembros, elegidos en la siguiente forma: dos delegados votados por cada categoría funcional (artículo 17 del Estatuto); dos designados por la Dirección de la misma entre los funcionarios superiores de la Repartición; y el quinto por mayoría entre los ya elegidos. En caso de no producirse acuerdo sobre la persona del quinto miembro, éste será sorteado de una lista de cuatro funcionarios elegidos por partes iguales, en la misma forma y oportunidad que los anteriores.

Presidirá el Tribunal el miembro de mayor jerarquía funcional; en igualdad de jerarquía, presidirá el de mayor antigüedad en el cargo.

Junto con los titulares, se votará o designará, en su caso, igual número de suplentes.

Art. 14. Las elecciones y designaciones a que se refiere el artículo anterior se realizarán durante el mes de octubre de cada año. Las primeras se harán por voto secreto, conforme a la reglamentación vigente.

Art. 15. Para ser delegado se requerirá:

A) Antigüedad no menor de tres años en la Repartición;
B) Que no haya sido objeto de suspensión u otra sanción más grave en el curso del año anterior a la elección;
C) Que no haya estado alejado de sus funciones por más de noventa días, continuos o no, durante el período de calificación.

Art. 16. El Tribunal Revisor se integrará en cada caso con los dos delegados de la categoría a que pertenezca el funcionario reclamante.

III DEL TRIBUNAL DE APELACION

Artículo 17. Se constituirán tantos Tribunales de Apelación cuantas categorías funcionales establece el artículo 17 del decreto Nº 9.297. Estarán integrados por tres miembros designados con sus respectivos suplentes en la forma siguiente: uno por el Concejo Departamental, uno por sorteo entre los delegados titulares de la respectiva categoría de los Tribunales Revisores, y el tercero por sorteo de la nómina de abogados de la Asesoría y Dirección Jurídica.

Las designaciones de Miembros de los Tribunales de Apelaciones se harán en la semana siguiente a la proclamación de los resultados de las elecciones a que se refieren los artículos 13 y 14.

Art. 18. Compete al Tribunal de Apelación:

A) Entender y resolver en definitiva las reclamaciones contra las decisiones de los Tribunales Revisores;
B) Interpretar con carácter general y obligatorio el presente Reglamento, determinando los criterios a seguir en los casos similares. Tales decisiones serán comunicadas al Concejo Departamental para su publicación;

C) Proponer las modificaciones del régimen de calificaciones que le sugiera la experiencia.

Art. 19. Los Tribunales Revisores y los de Apelación funcionarán con la totalidad de sus integrantes, convocándose a los suplentes en caso de ausencia, licencia, impedimento o renuncia del titular.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos.

Art. 20. Cuando a juicio del Tribunal Revisor la reclamación sea considerada maliciosa, sin perjuicio de la confirmación a que se refiere el artículo 89, podrá elevar los antecedentes al respectivo Tribunal de Apelación, para que resuelva si corresponde la anotación desfavorable en la ficha personal del reclamante.

Art. 21. Los Miembros del Tribunal Revisor percibirán una dieta de ...... pesos cada uno por resolución definitiva; y los Tribunales de Apelación doble cantidad por el mismo concepto.

IV DE LA CALIFICACION

Artículo 22. Las calificaciones contemplarán fundamentalmente el interés y en rendimiento de los distintos servicios, y en consecuencia tendrán por objeto permitir la selección del funcionario más apto para cada cargo en ocasión de las promociones, asegurándole al mismo tiempo las posibilidades de ascenso.

Art. 23. Las calificaciones se harán en los respectivos formularios, determinándose el puntaje de los distintos valores de acuerdo con las instrucciones de este Reglamento.

Art. 24. A los fines de la calificación, se considerarán del siguiente modo los distintos grupos incluídos en las categorías funcionales previstas en el artículo 17 del decreto Nº 9.297:

I) De confianza o política:

Sólo se calificarán los funcionarios que desempeñen cargos de Secretario, Inspector o Investigador;

II) Profesional:

Se distinguirán dos subcategorías de funcionarios que desempeñen cargos propios de su profesión universitaria, según agreguen o no las responsabilidades de Jefe o Subjefe.

III) Técnica:

Se distinguirán dos subcategorías de funcionarios que desempeñen cargos técnicos propios de su arte, técnica u oficio, según agreguen o no las responsabilidades de Jefe o Subjefe, Capataz o denominación equivalente.

IV) Administrativa:

Se distinguirán dos subcategorías de funcionarios que desempeñen cargos ejecutivos, según agreguen o no las responsabilidades de Jefe o Subjefe. Los que no asuman ese doble carácter, serán calificados separadamente, según cumplan funciones generales o de mecanógrafos.

V) Obrera y de servicio:

Se distinguirán:

A) Jefe o Subjefe, encargado, capataz o denominación equivalente, sin perjuicio de las tareas propias de su categoría;
B) Funcionarios con tareas generales o inominadas;
C) Funcionarios con tareas especiales o nominadas.

Art. 25. Los valores de mérito se asignarán de uno a cinco y serán multiplicados por coeficiente fijado para cada rubro.

Valor uno significa muy inferior al concepto normal.
Valor dos significa inferior al concepto normal.
Valor tres significa concepto normal.
Valor cuatro significa superior al concepto normal.
Valor cinco significa muy superior al concepto normal.

Art. 26. Se fijan los siguientes coeficientes:

Para los rubros números 1 y 2 del respectivo formulario: Coeficiente uno. Para los rubros números 3 y 4: Coeficiente dos. Para el rubro Nº 5: Coeficiente tres, y para el rubro Nº 6: Coeficiente cinco.

Art. 27. Los valores de antigüedad se computarán a razón de treinta centésimos ($ 0.30) por cada mes o fracción mayor de quince días, de permanencia en el grado presupuestal actual; de veinte centésimos ($ 0.20) por cada mes o fracción mayor de quince días de permanencia en el grado inmediato anterior y de diez centésimos ($ 0.10) por cada mes o fracción mayor de quince días de antigüedad en la Administración Municipal, tomada en su conjunto.

En el caso de que ninguno de los funcionarios en condiciones de optar a la promoción hubiera revistado en el grado inmediato anterior al que corresponde a su cargo actual, se adjudicará el puntaje por concepto de antigüedad en el grado inmediato anterior (0.20 por mes o fracción) solamente a aquéllos funcionarios que hubieran desempeñado: cargos del grado más próximo al de su cargo actual.

Art. 28. Los méritos especiales serán de dos clases:

A) Tareas extraordinarias o fuera de día u hora hábil, no remuneradas especialmente, asignadas por escrito por el Concejo Departamental o por la Dirección de la Repartición;
B) Menciones o anotaciones favorables en la foja de servicios del funcionario, dispuestas por el Concejo Departamental por iniciativa propia o a propuesta de la Dirección de la Repartición.

Los méritos especiales del apartado A) se estimarán una vez terminadas las tareas encomendadas por quien las hubiera asignado, fijando su valor de tres a seis puntos; los del apartado B) valdrán dos puntos cada una.

Art. 29. Sólo se contarán como puntos deducibles los correspondientes a:

A) Sanciones: a) Observación por escrito, medio punto; b) Apercibimiento por escrito, un punto; c) Suspensión hasta de tres días, dos puntos; hasta cinco días, tres puntos, hasta diez días, cuatro puntos; hasta quince días, cinco puntos; hasta treinta días, ocho puntos; más de treinta días, por cada diez días o fracción se deducirá otro punto sobre los anteriores;
B) Inasistencia: a) Por cada día de inasistencia, fuera de la tolerancia que se fije por reglamento, hasta tres días, medio punto (0.50) por cada uno; b) hasta cinco días, tres cuartos de punto por cada uno (0.75); c) A partir del sexto día un punto (1.00) por cada uno además de los anteriores;
C) Impuntualidades. Se considerarán tales las entradas después de la hora establecida y las ausencias en horas de labor, no autorizadas. Cuando excedieran la tolerancia que se fijará por reglamento y sumaren ciento cincuenta minutos, se deducirá medio punto (0.50); por cada treinta minutos o fracción ulteriores, medio punto (0.50) agregado a la deducción anterior. Se practicará la deducción, siempre que la impuntualidad no hubiera motivado otra sanción en cuyo caso se deducirá el puntaje correspondiente a ésta.

Art. 30. Los valores de mérito se calificarán teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

1) Asiduidad: Es la aplicación del esfuerzo a las tareas del cargo durante todo el horario de trabajo en forma atenta, regular y constante.
2) Aptitud de relación: Son las condiciones para el trato cortés y servicial con el público, los compañeros de tarea, cualquiera fuera la posición social o jerarquía de aquél y éstos.
3) Capacidad de organización: Es la idoneidad demostrada en su actuación para establecer el régimen de trabajo de la Sección u Oficina a su cargo, y en sus relaciones con las demás dependencias municipales y para ordenar la más eficaz prestación de los servicios, en vista de los destinatarios y de la Administración.
4) Capacidad de mando y contralor: Son las condiciones puestas de manifiesto en la actuación del Jefe, para concebir e impartir con claridad, precisión y corrección las órdenes de servicio, así como el contralor eficaz del cumplimiento de las mismas, de manera que el subordinado comprenda su contenido y aprecia la necesidad de acatarlas y la responsabilidad en que incurrirá en caso de incumplimiento.

Se tendrán en cuenta, fundamentalmente, el espíritu de justicia y la ecuanimidad de que el Jefe diera muestras en sus relaciones con los subordinados.

5) Responsabilidad y eficiencia: Es el conocimiento de la naturaleza y exigencias del servicio, apreciado por los resultados tangibles de su actuación, en relación con los medios de que ha podido disponer, y la aptitud demostrada para hacerse cargo de las consecuencias de su gestión.

6) Rendimiento: Es el resultado o producido útil (cualitativa y cuantitativamente considerado), de la actividad desarrollada por el funcionario en el cumplimiento de sus tareas. Para calificar el rendimiento se tendrá asimismo en cuenta la predisposición del funcionario para superar las dificultades circunstanciales que puedan surgir en el desempeño de su cargo y el espíritu de colaboración demostrado con sus superiores compañeros y subordinados.

7) Capacidad profesional específica: Es la que deriva de la posesión de un título profesional, expedido o revalidado por la autoridad competente, y apreciada a través de la actuación del funcionario.

8) Iniciativa: Es la aptitud demostrada para la adopción espontánea de las decisiones o medidas destinadas a interpretar y resolver los problemas que pueda plantear el servicio, así como para procurar su mejoramiento, proponiendo nuevas y más perfectas soluciones.

9) Preparación técnica: Es el conocimiento teórico y práctico acreditado por un título o certificado, expedido o revalidado por autoridad competente y aplicado al desempeño del cargo.

10) Preparación general: Se entenderá por tal el conjunto de los conocimientos que posea el funcionario sobre materias relacionadas directamente con su cargo y que aplique al desempeño del mismo.

11) Conocimiento del trámite: Es la versación y experiencia en el trámite administrativo de los servicios de la Repartición a que pertenece el funcionario, y de aquellas con las cuales se relaciona habitualmente: así como de las operaciones materiales a que da lugar dicho trámite.

12) Preparación y destreza para las tareas específicas: Es la idoneidad demostrada y aplicada a las tareas específicas que realiza el funcionario, y la habilidad o baquía con que el mismo las ejecuta.

13) Prolijidad en el trabajo y en el empleo y cuidados de materiales, máquinas y útiles: Es el esmero y corrección en el modo de cumplir las tareas, y en el empleo y cuidado de los materiales, máquinas, herramientas y útiles.

14) Comportamiento: Es la corrección de la conducta del funcionario en sus relaciones con sus superiores y sus compañeros de tareas, así como los particulares.

15) Aptitud física: Son las condiciones orgánicas y de salud adecuadas, según dictamen médico municipal en caso de duda, que permitan al funcionario el cumplimiento normal de las tareas a su cargo.

16) Adaptabilidad: Es la aptitud para aplicar las energías físicas y mentales a la variedad de trabajos propios de la categoría a que pertenece el funcionario puesto de manifiesto en el cumplimiento de sus tareas.

Art. 31. Los ascensos se realizarán dentro de cada Repartición (artículo 28 del decreto 9.297), de acuerdo al puntaje resultante de la antigüedad y los méritos, rebajados los puntos deducibles.

No tendrá derecho al ascenso el funcionario, cualquiera sea su antigüedad, que no compute un mínimo de 35 puntos por concepto de valores de mérito.

Art. 32. Se considera Repartición, la división administrativa que constituya por sí misma una unidad de servicio e integre toda una planilla del Presupuesto General. No obstante, se considerará también Repartición aquella subdivisión administrativa, como Sección u Oficina, siempre que lo justifique por el número de los funcionarios o la especialización de sus tareas, y el Concejo Departamental así lo declare con una antelación no menor de tres meses a la fecha en que según este Reglamento deba procederse a la calificación de los funcionarios.

Cuando se trate de Reparticiones integradas por cinco funcionarios o menos, podrán ser agrupadas en una sola unidad a los fines de este Reglamento, cuando así lo declare el Concejo con la misma antelación a que se refiere el apartado precedente.

Art. 33. Se rebajarán asimismo del puntaje de antigüedad y méritos los puntos deducibles correspondientes al período comprendido entre la fecha de la última calificación y aquella en que deba confeccionarse la lista de candidatos a la promoción.

Art. 34. En igualdad de puntaje final de calificación, se preferirá al funcionario de mayor antigüedad en el grado inmediato superior a aquel que debe promoverse por ascenso (artículo 29, decreto 9.297). Si subsistiera esa igualdad, se preferirá al funcionario con mayor antigüedad en el Gobierno Departamental considerado en su unidad (artículo 262 de la Constitución). Si aún persistiera el empate, se preferirá al funcionario con mayor puntaje de rendimiento en el formulario de calificación.

Art. 35. La antigüedad en el grado inmediato anterior a aquel que deba proveerse por ascenso no se perderá por un cambio de denominación que no haya traído aparejado aumento de sueldo. Tampoco se perderá en los casos en que el grado actual provenga de uno o varios aumentos de sueldos generales y uniformes aplicados a los funcionarios de la misma categoría, dentro de la misma Repartición.

V DEL ASCENSO

Artículo 36. A los fines del ascenso sólo se tendrán en cuenta los funcionarios que se hallen desempeñando cargos del grado más inmediato inferior, dentro de la misma categoría funcional (artículo 24). No obstante, la provisión del cargo efectivamente vacante podrá hacerse con funcionario que desempeñe un cargo del mismo grado y categoría del que se trate de proveer.

Art. 37. Concurrirán a la promoción sea en ascenso, sea en la misma categoría, los funcionarios de cargos presupuestados. Tratándose de funcionarios que antes de su presupuestación hayan sido contratados, sólo se acumulará esa antigüedad como tales en el Gobierno Departamental a la que tengan en cargos presupuestados.

Art. 38. Tratándose de funciones que requieran aptitudes de carácter personal, de organización o directivas, o de ejecutividad, el Jerarca podrá exigir prueba de suficiencia o relación de antecedentes a aquellos que estuvieran en condiciones de concurrir a la promoción. El juicio será diferido al Tribunal de Apelación y su fallo se traducirá en puntajes no superiores a diez, los que se agregarán a los de los candidatos al cargo que se trate de proveer.

Art. 39. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento quedan revocadas todas las disposiciones emanadas del órgano ejecutivo del Gobierno Departamental que se refieran a la calificación y promoción de funcionarios.

27) (C.C.) 1|pub. 34412 Dic.24-v.dic.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA

Atento: A que se encuentra vacante el cargo de Director N.o 1, Categoría Extra, Grado 21, de la Dirección de Divulgación Científica, Planilla N.o 35, con una remuneración mensual de $ 970.00, El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:

1.o Designar para ocupar el cargo de Director N.o 1, Categoría Extra, Grado 21, de la Dirección de Divulgación Científica, con una asignación mensual de $ 970.00, al señor Edison E. Villagrán, ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional con la Serie B.U.A. y número 10.354; 2.o Comuníquese y transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación. Cumplido; pase a la Contaduría General Departamental, a sus efectos. — Doctor Arturo Macció, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 34398 Dic.24-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores médicos veterinarios para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria. Las elecciones se realizarán el día 20 de Enero próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 5 del mismo mes a las 11 horas. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 3|pub. 34405 Dic.24-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (Escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón sin especificación de grados, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el miércoles 31 del corriente, a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 34406 Dic.24-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Repartido N.o 331|958)

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, de la Sesión Extraordinaria N.o 334, del 12 de Diciembre de 1958.

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su Sesión Extraordinaria N.o 301, bajo la Presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Alberto Sayagués, Francisco Borda, Raúl P. Elchero, Waldemar López Pardomo, Eustaquio Fernández, Alberto Puppo Siri y Gilberto García Selgas.

Actuaron en Secretaría el señor Secretario, don César R. Bordoli, y el señor Jefe de la Sección Contralor, don Juan C. Zapata, adoptándose las siguientes resoluciones:

I) Orden del día.

A)—1) Expediente 993. Orden 5040: Confirmar, por unanimidad (seis votos) a la señora María del Huerto Grecco de Bisogno en el cargo N.o 195 (Ayudante Técnico del I. T. U.) por el término reglamentario de dos años.

2) Expediente 230. Orden 6852: Aprobar, con enmiendas, las modificaciones propuestas al Reglamento de préstamo de Diapositivos por el Instituto de Historia de la Arquitectura.

3) Aprobar, con modificaciones, el Proyecto de Bases para la contratación de Técnicos en Fotointerpretación y en Estadística presentado por el señor Director del I. T. U. y el señor Profesor de Sociología II.

4) Expediente 914. Orden 6923: Facultar al señor Decano la designación de un Profesor-Delegado de este Consejo para integrar el Jurado que ha de fallar en el concurso de Anteproyectos de la Casa-habitación que rifará a fines del año próximo el Grupo de Viaje Ceda I-53.

5) Expediente 293. Orden 6821: Adoptar las siguientes medidas de regularización de cursos y exámenes:

—Facultar al señor Decano para establecer la fecha intermedia en que se ha de entregar el primer trabajo de los cursos de Proyectos de Arquitectura correspondientes a 2.o, 3.o, 4.o y 5.o del año 1959.

—Los cursos del año 1959 finalizarán el 16 de Noviembre.

—Los períodos de exámenes correspondientes al año lectivo 1959 se desarrollarán, en principio, del 1.o al 15 de Diciembre de 1959; del 7 al 20 de Enero de 1960; del 20 de Febrero al 3 de Marzo de 1960 y del 13 de Marzo al 3 de Abril de 1960, quedando facultado el señor Decano para ajustarlas en lo que corresponda.

—Los cursos correspondientes al año 1960 se iniciarán, en principio, el 8 de Abril de 1960, quedando facultado el señor Decano para ajustarla en lo que corresponda.

6) Expediente 454: Orden 6293: Aprobar, con las correcciones formuladas por el señor Decano, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1959, e informes sobre ejecución y redistribución del actual:

—Considerar, en una próxima sesión, las causas que motivaron, durante el ejercicio 1958, falta de concordancia entre las cantidades adjudicadas al iniciarse el ejercicio y la real capacidad de gastos del organismo adjudicatario.

—Integrar, a la Comisión de Ejecución Presupuestal la de Presupuesto a efectos de que trabajen en forma coordinada.

—Solicitar a la Comisión de Presupuesto, para que previa información de los Institutos y Oficinas Centrales, redacte los planes de trabajos complementarios (que ha de solicitar el Consejo Directivo de la Universidad) para el año 1959

—Redactar un plan sustitutivo de actividades con aquellas que los Institutos y Oficinas Centrales consideren en grado inmediato de prioridad a las que el Consejo Directivo aprobó a efectos de que la Comisión de Ejecución Presupuestal integrada con la de Presupuesto durante el ejercicio 1959 pueda proponer las modificaciones que correspondan. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 34396 Dic.24-v.dic.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes internos

La Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, hace saber que la segunda prueba del Concurso de Practicantes Internos fué postergada para el día viernes 26 del corriente a la hora 7 en el Anfiteatro de Maternidad del Hospital Pereyra Rossell. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 34407 Dic.24-v.dic.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANGEL ARTUR NEGEMI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 20693 Dic.24-v.dic.24.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato" (L.o 58, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada "Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.

27) $8.00 20|pub. 20677 Dic.24v.en.23.

KAPULE SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "Kapulé Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

Estatutos:

Artículo 1.o - Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Kapulé Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), moneda nacional formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificara debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la Asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componen de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada cinco acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es apli-

cable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. — No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose, a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además de ellos los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meharú, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veinticinco de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Jorge F. Devales.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: La gestión de "Kapule Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kapule Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Kapule Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Kapule Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, cuarto piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

15.428. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Berro Oribe. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.584. — Entrada: 16 de Setiembre de 1958. Salida: 17 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

16.496. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal háganse las inscripciones solicitadas. Expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívense. (Firmado): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 223 al folio 1.568 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 355 al folio 166 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$138.00 1|pub. — 20432.

WATTEAU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "Watteau Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguiente estatutos:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Watteau Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semi elaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido, en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00), formado por mil acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificare debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirán un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores; y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada cincuenta acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15 Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o presentar un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose, a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además de ellos los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meñani, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veintiséis de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati e Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Jorge F. Devales, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: la gestión de "Watteau Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Watteau Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Watteau Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Watteau Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso cuarto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

16027. — Montevideo, Setiembre 16|958. — Por presentada, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 10 Octubre 1958. Salida: 17 Octubre 1958. — Vista N.o 4999. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 16 de 1958. — (Fdo.): Julio Viana.

20157. — Montevideo, Octubre 20|958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Decisión. Prevuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios al efecto fiscal, cien pesos. Al petitorio 3.o: como pide. Al 4.o: téngase presente. — (Fdo.): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 225 al folio 1580 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 Noviembre de 1958. — Con el N.o 353 al Fo. 166 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$321.00 1|pub. 20433.

"RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA"
(Ex LAMBARE S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Reconquista Sociedad Anónima" (ex Lambare S. A.), solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

"Acta de constitución de "Lambare Sociedad Anónima". — Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Lambare Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de omisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, de-

biéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrára el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias o ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y, en especial, las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socios o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada Ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días prejudicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma, por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y, sus resoluciones, deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y, después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Juan Carlos Altieri, Escribano

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Visto: La gestión de "Lambare S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Lambare S. A." y autorizar su funcionamiento, con la modificación de fs. 8, por la que cambia su denominación por la de "Reconquista S. A.". Queda su capital autorizado fijado en la suma de $50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario". (Fojas 8).

Montevideo, 15 de Julio de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. — Isabel Laurenzano, por "Lambare Sociedad Anónima" (Expediente 1.022|58), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada, venimos a modificar el artículo 1.o de los estatutos en vista, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.o Se constituye una Sociedad bajo el nombre de "Reconquista Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país." — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Reconquista Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica. II) Que, de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Reconquista Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que, previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agre-

gar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1.er Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Firmado): Isabel Laurenzano.

16 023. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público sin más trámite. — (Firmado): Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 10 de Octubre de 1958. Salida: 20 de Octubre de 1958. — Vista Número 5.047. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — (Firmado): Julio Viana.

20.495. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — (Firmado): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 245 al F.o 1.695 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — (Firmado): Curi Zagia.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1958 — Con el No 372 al F.o 174 del Libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Curi Zagia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$93.00. — 1|pub. — 20436.

"LINCO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Linco S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio como se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"LOCALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. (LINCO S. A.)

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores don Arturo Toscano, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rina Castellucci y don J. Adolfo Carbajal, oriental, mayor de edad, soltero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Duración. Objeto.

Artículo 1º Con el nombre de "Locales para Industria y Comercio S. A.", que también se denominará por su sigla "Linco S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establcer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será especialmente, la construcción, compra-venta, arriendo, subarriendo y toda clase de contrataciones de locales y edificios para industria, comercio y habitación; y en general toda clase de actos y operaciones financieras, comerciales y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cunta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos, en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Promover, desarrollar e intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones, así también como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital. Acciones. Accionistas.

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos de la Sociedad y de las resoluciones, que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5º Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía, especial o flotante. La forma, oportunidad, condiciones y demás circunstancias de la emisión debentures, serán establecidas por el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva, de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 8º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario, y demás cargos. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en casos de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos sociales y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo, y prendas sobre los bienes muebles. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Afrt. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simplemente carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 11. Cualquiera asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exijá, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Cada accionista, en el acto de inscribirse, deberá acreditar su individualidad y declarar su domicilio. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada diez acciones se tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista que registre acciones por un valor superior al máximo legal de votos, declarando domicilio en Montevideo, podrá exigir que se le cite para las asambleas a realizarse, además de la forma prevista, por telegrama colacionado, por lo menos con cuatro días de anticipación, cuyo costo se le cargará en su cuenta; la manifestación de voluntad de ser citado en esta forma, caduca a los dos años, de comunicado a la sociedad.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquiera persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría, la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días, siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fuera, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigiría hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, así como a la señora Rina Castellucci, para que, conjunta, separada, o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Arturo Toscano. — J. Adolfo Carbajal.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí, por: don Arturo Toscano, que dice ser oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rina Castellucci y domiciliado en la finca número dos mil cuatrocientos noventa y ocho de la calle Carlos

Crocker de esta ciudad; y por don Jesús Adolfo Carbajal, que expresa ser oriental, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la casa número dos mil ochocientos ochenta y ocho de la Avenida Garibaldi de esta ciudad; ambas personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Rosa Iris Gutiérrez Burone.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Locales para Industria y Comercio S. A." (LINCO S. A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Locales para Industria y Comercio S. A." (LINCO S. A.) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "LINCO S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Rosa Iris Gutiérrez Burone el 30 de Enero del corriente año, en cinco sellados de un peso cada uno letras "B" números 1.691.475, 1.691.474, 1.691.522, 1.691.523, y 1.691.521. — Firmado: R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Arturo Toscano, con personería que acredita el artículo 22 del estatuto adjunto, con domicilio en Agraciada 2955 Apto. 22, digo: Que respecto de "LINCO S. A.", de las que se acompañan acta de constitución, estatuto y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo, vengo a solicitar, de acuerdo con los artículos 32, 34, 36, 46, 407 y concordantes del Código de Comercio: 1) De su estatuto, la inscripción en el Registro Público de Comercio; y las publicaciones pertinentes. 2) Su inscripción en la Matrícula de Comerciantes de acuerdo con las siguientes determinaciones: A) La sociedad se denomina "LINCO S. A.". B) Tiene por objeto la construcción, compraventa, arriendo, subarriendo y toda clase de contrataciones de locales y edificios para industria, comercio y habitación,; y en general toda clase de actos y operaciones comerciales. C) La sociedad tiene su domicilio en Montevideo. D) La administración estará provisoriamente, a cargo de los fundadores, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. Por lo expuesto solicito 1) Se decreten las inscripciones y efectúen las publicaciones solicitadas; facultándose la agregación de los diarios pertinentes, sin necesidad de escrito. 2) Se remitan este escrito y los documentos agregados al Registro Público de Comercio, a sus efectos. 3) Que liquidados y satisfechos los tributos se efectúen los desgloses pertinentes, se expidan los certificados y testimonios que se entregarán a la señora Rina Castellucci y se archive este expediente. 4) Que todo lo solicitado se cumpla sin más trámite. Primer otrosí digo: Se tenga presente no se adjunta la patente de giro por no haberse realizado ninguna actividad comercial lo que se hará una vez cumplidos los requisitos a efectuarse por este escrito. — Firmado: Arturo Toscano.

Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Firmado: Héctor López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 2617. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Federico Capurro Calamet.

9.963. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétese la inscripción de los estatutos y de la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio; y expídanse edictos. Háganse los desgloses, y archívese.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.428. — Presentado hoy trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciseis horas e inscripta en este Registro con el N.o 203 al folio 1451 vuelta del libro N.o 2 de Estatutos. — Firmado: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 150.00. — 1|pub. — 20450.

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Acta de fundación

EDICTO — Testimonio: Acta N.o 1 de fundación. — En la ciudad de Treinta y Tres, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, mediante la convocatoria hecha al efecto por el Comité Ejecutivo que prestigiaba la creación de un Hotel en Treinta y Tres, se reunieron en el Centro Democrático, con el objeto de realizar la asamblea de fundación, las siguientes personas, quienes en su calidad de suscriptores de acciones de la sociedad en formación, habían sido citados al efecto. El Presidente del Comité Provisorio, señor Mario Muniz, declara abierto el acto explicando su finalidad y haciendo una breve reseña de los trabajos realizados desde su iniciación hasta el momento actual, que termina su cometido: Eduardo Volonté, Romualdo Loyarte, Valentín Ferreirós, Arturo L. Amaro, Mario Muniz, Pedro J. Antiga, Pedro M. Dellepiane, Aramís Jorge, Ernesto Cucchi Dotto, Julián Rezk, Héctor V. Elizondo, Enrique Luis Tomatti, Dionisio Batalla, Miguel Angel Izmendi, Oscar Graumann, Raúl Márquez, Arostides P. Cuadrado, Manuel Mieres, Pedro C. Solé, María Emilia Garbarino, Genaro García, Miguel Angel Hernández, Lino Beltrán Núñez, Ismael Pintos. Se procede a nombrar al señor Mario Muniz y Raúl Márquez, como Presidente y Secretario, respectivamente, para presidir la asamblea. De inmediato se pasa a considerar la orden del día, declarándose por unanimidad, fundado el "Hotel de Treinta y Tres". Puesto a consideración el proyecto de estatutos de la nueva sociedad anónima y después de prolongado cambio de ideas, en que intervienen varios asambleístas, fueron aprobados dichos estatutos que quedan redactados en la siguiente forma:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Treinta y Tres Hotel S. A.".

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Treinta y Tres, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República, cuando así lo desee el Directorio, y fijarles o no un capital determinado.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de 100 años, a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de la industria hotelera y sus anexos de restaurant, bar, rottisería y demás servicios afines; B) Adquirir, construir, instalar, arrendar, amueblar, explotar y enajenar edificios para hoteles, afines y anexos y edificios de renta dentro y fuera del país; C) Realizar todas las operaciones y contratos que tiendan a favorecer bajo cualquier aspecto el desenvolvimiento de los negocios sociales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en pesos 700.000.00, representados por acciones de $ 100.00 cada una. Este capital podrá ser elevado por el Directorio, hasta la suma de pesos 1:500.000.00 en la forma que crea conveniente, pagándose en cada caso y a medida que se dispongan los aumentos, los impuestos correspondientes por cada acrecimiento. Los aumentos de capital que realice el Directorio deberán someterse previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o El Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de emisión, tipo de suscripción y pago de las otras series de acciones, hasta completar el capital autorizado.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y nominativas y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere aprobación del Directorio Las acciones serán numeradas y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor al 5 o|o del total del capital suscrito.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos y las resoluciones que se adopten en las asambleas generales de accionistas.

Art. 10. Siendo las acciones indivisibles, para la sociedad, los derechos y obligaciones que cada una representan deberán ser asumidos y ejercitados por una sola persona. Los co-propietarios, herederos y derecho-habientes o acreedores de un accionista, deberán hacerse representar por un apoderado o representante común; puede hacerse sin embargo la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, con domicilio de sus negocios en la República.

Art. 11. En los casos de pérdidas, sustracción o destrucción de acciones, el hecho deberá ser denunciado a la sociedad por el propietario de aquéllas, a la brevedad posible. El Directorio podrá según las circunstancias, y previa publicación de la solicitud respectiva, decretar la caducidad e invalidez del documento originario y expedir un duplicado certificado del mismo a nombre del titular que figura en el Registro de accionistas y en el que se consignará la anulación del documento sustituído.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria dentro de los noventa días de terminado cada ejercicio. El ejercicio social comenzará el 1.o de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de dos y tres alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogable hasta la efectiva elección del titular que debe suplirlo.

Art. 14. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán doble número de suplentes, los que por el orden de proclamación serán convocados para suplir las vacantes de titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato, o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes, si el Directorio lo juzga conveniente.

Art. 15. Para ser Director se requiere: A) Ser mayor de edad y accionista fundador del Hotel, o tener 20 o más acciones ordinarias; B) Contar con una antigüedad no menor un año como accionista.

Art. 16. La inscripción de listas de votación se hará con tres días hábiles de anticipación al acto eleccionario y deberán ser firmadas a los efectos de su inscripción, por accionistas que cubran un mínimo de un 12 o|o del capital social integrado. Ningún accionista podrá firmar en más de una lista.

Art. 17. La elección se hará por el sistema ordinal de votación en boletas firmadas que tendrán tantos nombres como titulares y suplentes deban elegirse. Serán proclamados titulares los dos o tres candidatos que obtengan mayor número de votos e igual procedimiento se seguirá para la proclamación de suplentes. Hecha la proclamación, la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos. En caso de empate se proclamará al candidato de la lista más votada y si aún persistiera el empate, se decidirá por sorteo ante la Comisión Escrutadora.

Art. 18. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a menos de cinco miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares y suplentes respectivos, en la forma ya establecida. Esta elección extraordinaria, será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos.

Art. 19. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 20. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y formará quórum la mayoría de sus miembros.

Art. 21. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: Inciso 1.o) A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 29, inciso b) y 31; B) Ejercer la representación legal de la sociedad, en todos los actos judiciales o extrajudiciales; C) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; D) Determinar los gastos generales de administración, adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por cualquier título, ya sea en dación, en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir su importe al contado, a plazos, celebrar contratos sobre medianería y otros productos, dar y tomar dinero prestado, de Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, entre ellos especialmente al Banco de la República, Hipotecario y cualquier otro Banco nacional o extranjero domiciliado en el país, o fuera de él, así como de Compañías, Sociedades, o particulares, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, ya sea en efectivo o en títulos, suscribiendo los documentos y obligaciones del caso, o abriendo cuentas corrientes, emitir obligaciones en la forma que la ley autorice. Aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros. Transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, prestar dineros con o sin garantías, prestar fianzas y cauciones, siempre que se relacionen con el

giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés, remitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad, o en descubierto, y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales o telegráficos, aceptar, otorgar y revocar poderes especiales; depositar, adquirir y transferir marcas, de fábrica de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, nombrar y destituir los empleados fijándoles su remuneración y sus atribuciones, y otorgándoles las facultades y las licencias o vacaciones que estimen convenientes, y en general ejercer cuantos actos sean necesarios a los fines de la buena administración de la sociedad; E) Presentar anualmente un informe del estado de los negocios; el inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, con arreglo a lo establecido en el artículo 361 del Código de Comercio; F) Proponer dividendos a la asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta; G) Someter a las asambleas las proposiciones o modificaciones o adiciones a los estatutos, las de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. Inciso 2.o) A) Adquirir, construir, enajenar inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, pudiendo invertir en estas operaciones todo o parte de sus reservas sociales; B) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio; C) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que fueren necesarias, y celebrar contratos de sociedades con terceros; D) Decidir acerca de las formas de distribuír la suma que pueda fijar la asamblea para la remuneración especial a Gerentes y empleados; E) Fijar la retribución especial que podrá asignarse a uno o más Directores con imputación de gastos generales y por las funciones de administración y de control que se les asigne; F) Nombrar Gerente, encomendarle alguna de sus facultades y convenir remuneración. El Gerente podrá ser elegido entre los Directores; G) Conferir poderes generales y revocarlos cuando lo creyera necesario; H) Resolver los casos no previstos en este estatuto, con la asistencia del Síndico y conforme a la ley; I) Crear los fondos de reserva que creyere necesario.

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 22. El Presidente y en su ausencia el Vicepresidente tiene las siguientes atribuciones y deberes: A) Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas del país o del extranjero, sin perjuicio de los poderes que en su carácter de representante legal y por resolución del Directorio puede conferir a terceros; B) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones que sean adoptadas por el Directorio y la asamblea; C) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; D) Firmar conjuntamente con el Secretario, los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias contratos, escrituras y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad.

Art. 23. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente y firmar con él las actas del Directorio y de las asambleas. Llevará los libros de actas de asambleas y Directorio. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a aquél de sus miembros que lo sustituye.

Del Gerente

Artículo 24. Son atribuciones del Gerente, además de las que el Directorio resuelva encomendarle: A) Hacer las adquisiciones necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos a su cargo; B) Hacer pagos y efectuar cobros y todo lo relacionado con la parte ejecutiva de las operaciones comerciales, en cuanto se refiere a los establecimientos a su cargo.

Art. 25. El Gerente no podrá ser removido de su cargo sino con acuerdo de tres miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 26. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Art. 27. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo 28. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico que será nombrado anualmente por la asamblea, al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente y en la misma forma que el titular, quién ocupará el puesto por renuncia, ausencia, incapacidad o muerte del titular. El Síndico podrá ser suspendido en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas.

Art. 29. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voto exclusivamente consultivo, a las sesiones del Directorio y asambleas; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; E) Informar sobre balance general, verificando su exactitud, por los libros y comprobantes que se le pondrán de manifiesto, dando cuenta a los accionistas en la asamblea general ordinaria.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 30. La asamblea general legalmente constituída, representará a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria. En sus resoluciones regirá el reglamento que se dará la misma asamblea a propuesta del Directorio y mientras tanto éste no se redacte, se aplicará el de la Cámara de Representantes en cuanto fuere aplicable.

Art. 31. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. No haciéndolo el Directorio, deberá convocarla el Síndico, dentro de un plazo igual al anterior. La asamblea general extraordinaria de accionistas, será también convocada por el Directorio por resolución propia, a pedido escrito del Síndico, o por solicitud escrita de un número no menor del 20 o|o (veinte por ciento) de accionistas que a su vez representen un 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria. En los últimos casos, la asamblea será dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 32. La asamblea general ordinaria será convocada por avisos publicados con diez días de anticipación en el "Diario Oficial" y en uno o dos periódicos o diarios locales de notoria circulación quedando constituída con el número de accionistas que concurran.

Art. 33. La asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente o por un miembro del Directorio que designen los titulares presentes, actuando en Secretaría, el Secretario del Directorio y a falta de éste último, el accionista que el Presidente designe. Si no concurriese alguno de los aquí designados, la asamblea designará Presidente y Secretario para esa sesión. Al constituirse el Presidente, designará dos accionistas para que en unión de el Secretario, efectúen los escrutinios cuando los haya, proclamando los resultados y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere requerido.

Art. 34. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances; memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio. Tomando en consideración el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de los Directores que correspondan; C) Nombrar al Síndico y su suplente; D) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día incluídos por el Directorio o a propuesta de un número no menor del 20 o|o (veinte por ciento) de accionistas, que a su vez representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado.

Art. 35. La asamblea general extraordinaria será convocada y presidida en la misma forma que la ordinaria (artículos 31 y 32), para constituirse se requerirá la presencia de accionistas o representantes de éstos que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Si a la primera convocatoria no se obtuviese ese quórum, será convocada nuevamente dentro de los treinta días siguientes, en la misma forma que la primera vez, quedando entonces constituída con el número de accionistas que concurran.

Art. 36. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se resolverá por mayoría de votos presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente y no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 37. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente a los efectos de los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no se pudiera terminar con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes.

Art. 38. Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, e inscribirse en un registro que al efecto abrirá la Gerencia, donde se anotarán dichos depósitos y será clausurado tres días antes del señalado para la celebración de la respectiva asamblea. En las asambleas no podrán intervenir los accionistas que no hubieren cumplido los requisitos de este artículo. Tampoco podrán intervenir los propietarios de acciones transferidas, hasta pasar seis meses de la fecha de probación de la transferencia por el Directorio, ni los propietarios de acciones con una antiguedad menor de seis meses.

Art. 39. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de acciones y los votos que les correspondan.

Art. 40. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Administradores, Síndicos o empleados del hotel. Esa representación deberá presentarse con anterioridad a la fecha de la asamblea en la Gerencia del hotel, y a objeto de asegurar su autenticidad, el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a las mismas. Ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones.

Art. 41. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala: hasta $ 250.00, un voto; de más de $ 250.00 hasta $ 500.00 dos votos; de más de $ 500.00 hasta $ 1.000.00, tres votos; de más de $ 1.000.00 hasta pesos 2.000.00, cuatro votos; de más de $ 2.000.00 hasta $ 3.000.00, cinco votos; de más de pesos 3.000.00, seis votos.

CAPITULO V

De las utilidades y reservas

Artículo 42. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 67 o|o para los accionistas y fondo de previsión; 10 o|o para reserva; 1 o|o para el Presidente; 1|2 o|o para el Vicepresidente; 1|2 o|o para el Secretario; 1 o|o para el Síndico; 12 y 1|2 o|o para el Directorio en proporción a su asistencia a las sesiones; 6 o|o para Gerente y empleados, que distribuirá el Directorio, teniendo en cuenta la actuación de cada empleado; y 1 y 1|2 o|o que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social.

Art. 43. El Directorio a mitad del ejercicio siempre que hubiera utilidades suficientes, en el acuerdo de la sindicatura, podrá distribuir entre los accionistas, un dividendo provisorio que no podrá ser superior a la mitad del dividendo total distribuído en el ejercicio anterior.

CAPITULO VI

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 44. El primer Directorio quedará constituído por los señores: Raúl Márquez, Mario Muniz, Ernesto Cucchi Dotto, Oscar Graumann y Arturo Lorenzo Amaro y como suplentes los señores Aramis Jorge, Arostides P. Cuadrado, Miguel Angel Izmendi, Dionisio F. Batalla, Enrique Luis Tomatti, Pedro M. Delleplane, Manuel Mieres, Genaro García, Romualdo T. Loyarte y Julián Goyoaga. Síndico contador Elio R. Márquez y suplente contador Lino Bensich. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1960, fecha en que se renovarán dos de sus miembros por sorteo y el Síndico.

Art. 45. Los señores Aramis Jorge, Telmo V. Olmedo, Lino Bensich y Mario Muniz, quedan especialmente facultados, indistintamente, para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de los presentes estatutos su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites legales necesarios y para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que indicase el Poder Ejecutivo o los distintos organismos o asesores que deban expedirse. — Oscar Graumann. — Raúl Márquez. — D. Batalla. — Arostides P. Cuadrado. — Eduardo G. Volonté. — G. García. — Emilia M. Garbarino. — Aramis Jorge. — Mario Muniz. — Arturo L. Amaro. — V. Ferreiros. — Pedro M. Delleplane. — Ernesto Cucchi. — I. Pintos. — T. Loyarte. — Miguel A. Hernández. — Lino Beltrán. — Héctor Elizondo. — Manuel Mieres. — Pedro J. Antiga. — Julián Rezk. — M. A. Izmendi. — Pedro Solé. — Enrique Luis Tomatti.

Concuerda bien y fielmente con el original que luce de fojas uno a diecisiete del libro de actas que tengo a la vista. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Treinta y Tres, el día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Hay un signo). — Basilicio B. Saravia. — (Hay un sello: "Basilicio B. Saravia, Escribano").

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Visto: La gestión de "Treinta y Tres Hotel Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Treinta y Tres Hotel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Po. el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Registro Público de Comercio. — Treinta y Tres, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Presentado hoy a la hora catorce, con copias e inscripto con el N.o 2 al Fo. 25 del Lo. 5 para estatutos. Se inutilizaron timbres por valor de mil setecientos cincuenta pesos de Ley 14 de Setiembre de 1945 y timbres de expropiación de actuarías por valor de setecientos pesos. — Darío J. A. Bajac.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adj.

$596.00 1|pub. 20465.

"MARIBORO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Mariboro Sociedad Anónima" ex Mirasol S. A. solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"MIRASOL SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituír una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Mirasol Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos del País y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacioales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos), moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenarla o no las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Cód. de Proc. Civil; C) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días pre indicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la

vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete, de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo, firmado: Juan Carlos Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. Visto: La gestión de "Mirasol S.A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mirasol S.A." y autorizar su funcionamiento, con la modificación de fojas 8 por la cual cambia su denominación por la de "Marlboro S.A.". Queda su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. Isabel Laurenzano por Mirasol Sociedad Anónima (Exp. 1005|58), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada, venimos a modificar el artículo 1.o de los estatutos en vista, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Marlboro Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano.

C. C. BAA. 12879. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, Piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Marlboro Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comercio (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Soicedad se denomina "Marlboro Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484 piso 2.o, de esta Ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o Que queda autorizado el señor Miguel Quinteros, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Firmado: Isabel Laurenzano.

16348. Montevideo, Setiembre 18 de 1958. Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público y si se expidiesen favorablemente previa liquidación y pago de tributos vuelvan para resolución. Honorarios a los efectos fiscales: cien pesos. Firmado: Berro Oribe y J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — E. 10 de Octubre 1958. — S. 15 Octubre de 1958. Vista N.o 4953. Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. Montevideo, Octubre 14 de 1958. Firmado: Julio Viana.

20158. Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Vistos: Hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. — Devuelto, expídanse edictos y publíquense. — Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios al efecto fiscal, cien pesos. — Al petitorio 3.o; como pida. Al 4.o, téngase presente. Firmado: Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 246 al folio 1702 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. Firmado: Curi Zagia.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. Con el N.o 371 al Fo. 173 del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. Firmado: Curi Zagia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$ 163.00. — 1|pub. — 20435.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Politextil S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1958

Activo —

Caja	$	1.761.54
Acciones a emitir	"	95.000.00
Gastos de organización y constitución	"	2.725.87
Déficit ejerc. anteriores	"	358.71
Déficit ejerc. 1957-1958	"	153.88
Total del activo ...	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	95.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total del pasivo ..	$	100.000.00

Balance de Resultados

III Ejercicio 1957-1958

Pérdidas, gastos y cargos:

Impuestos	$	122.68
Pub. Balance 1956-1957	"	31.20
Pérdida líquida	$	153.88

El presente Estado de Situación y Balance de Resultados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Balance de Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3149 a F.os 415 del libro respectivo N.o 3.

$ 26.40. — 1|pub. — 19291.

The Atlantic S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26|9|58

Activo—

Banco La Caja Obrera cta. dólares	$	25.181.34
Acciones y valores	"	757.194.90
Imp. S. del de Herencias consolidado	"	36.826.38
	$	819.202.62

Pasivo—

Fiduciaria del Uruguay.	$	183.81
Capital realizado	"	800.316.00
Fondo de Reserva Legal	"	15.143.92
Utilidad al próximo ej..	"	3.558.89
	$	819.202.62

Cuentas de orden

Acciones a emitir Capital Autorizado	$	629.684.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958, sintético

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1958.

Rubros que arrojaron ganancias:

Intereses (div. N.o 17)	$	21.777.18
Dif. res. deuda con Fidusa al 30|6|57	"	23.25
	$	21.800.43

Rubros que arrojaron pérdidas:

Honorarios administrac.	$	3.630.00
Hon. gestiones reducción de capital	"	9.687.45
Gastos generales	"	484.56
	$	13.802.01
Amort. Imp. Sust. del de Herencias	"	4.594.43
	$	18.396.44
Utilid. al 30 de junio de 1958	"	3.403.99
	$	21.800.43

Distribución de Utilidades

Utilidad ej. 1956|7 ..	$	3.403.99
Fondo de reserva legal 2 o|o (deducido) ...	"	68.08
	$	3.335.91
Saldo utilidad ej ant..	"	222.98
Utilidad al próximo ej	$	3.558.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 19408.

Eolo Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1958.

Rubros que arrojaron pérdidas:

Timbres y sellados ...	$	201.10
Intereses ...	"	1.380.78
Impuestos y patentes .	"	2.609.40
Gastos de constitución S. A. 20 o|o sobre pesos 2.495.70 (amort.)	"	499.14
Pérdidas al 30|6|58 .	$	4.690.42

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1958.

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	10.000.00
Accionistas ...	"	30.000.00
Inmuebles ...	"	12.107.75
Obra en gestión ...	"	1.101.00
Gastos de constitución	"	1.996.56
Pérdidas ej. 1957|58 ..	"	4.690.42
	$	59.895.73

Pasivo —

V. Paullier y Cía. ...	$	18.695.73
Cuentas corrientes ...	"	1.200.00
Capital integrado ...	"	10.000.00
Capital suscrito ...	"	30.000.00
	$	59.895.73

Cuentas de orden:

Acciones a emitir capital autorizado ...	$	160.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 19409.

Lestor S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, el 25 de setiembre de 1958

Activo—

Acciones a emitir ...	$	185.000.00
Acciones en Cartera ..	"	20.000.00
Inmuebles ...	"	314.268.85
Deudores varios ...	"	44.108.58
Gastos de Constitución .	"	3.562.44
Depósito de Valores .	"	30.000.00
	$	596.939.87

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	205.000.00
Capital Integrado ...	"	295.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	66.939.87
Depositantes de Valores (Directores)	"	30.000.00
	$	596.939.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el 25 de setiembre de 1958.

Pérdidas:

Amortización s|gastos de constitución ...	$	1.781.22

Gastos Generales:

Comisiones ...	$	1.555.92
Sueldos ...	"	1.710.00
Alquileres ...	"	1.740.00
Gastos legales ...	"	2.129.93
Servicios públicos ...	"	247.13
Aportes sociales ...	"	493.92
Gastos varios ...	"	696.75
Gravámenes Fiscales ...	"	12.263.02
Conservación-reparac. y materiales ...	"	750.00
	$	23.368.49
Ganancias del Ej. ...	"	28.895.87
	$	52.264.36

Ganancias—

Arrendamientos ...	$	52.264.36

La Asamblea de Accionistas resolvió pasar a cuenta nueva las utilidades del ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 31 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 19330.

Tirreno Lamaro S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1958

Rubros que arrojaron pérdidas:

Intereses y comisiones	$	729.14
Gastos generales ...	"	101.82
Impuestos y patentes .	"	453.00
Amortización gastos de constitución 20 por ciento s|$ 4.062.65 .	"	812.53
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958 ...	$	2.096.49

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1958

Activo —

V. Paullier y Cía. ...	$	693.25
Inmuebles ...	"	47.349.73
Obra en gestión ...	"	1.849.99
Varios deudores ...	"	380.000.00
Gastos de Constitución S. A. ...	"	3.250.12
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958 ...	"	2.096.49
	$	435.239.58

Pasivo —

Cuentas corrientes financiadores ...	$	234.500.00
Banco Hipotecario ..	"	90.739.58
Capital integrado ..	"	110.000.00
	$	435.239.58

Cuentas de orden:

Acciones a emitir. Capital autorizado ..	$	90.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 14 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2906 a folios 44 del libro 6.

$ 31.20. — 1|pub. — 19403.

Mater S. A.

Balance de Situación al 31|12|1957

Aprobado por la Asamblea General de fecha 26 de marzo de 1958

Activo —

Muebles y útiles ...	$	1.857.64
Carretera fábrica ...	"	1.788.80
Pérdidas y ganancias	"	127.667.83
Herramientas ...	"	405.88
Accionistas ...	"	31.300.00
Edificio fábrica ...	"	99.760.29
Maquinarias ...	"	110.779.88
Cuenta agricultores ..	"	12.338.54
Repuestos máquinas .	"	2.341.87
Deudores varios ...	"	14.649.01
Existencias ...	"	5.053.84
Laboratorios ...	"	499.40
	$	408.442.98

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	22.904.32
Banco República ...	"	87.666.16
Caja Popular ...	"	1.700.00
Banco Comercial ...	"	16.072.50
Capital realizado ...	"	280.100.00
	$	408.442.98

Balance de Resultados

Pérdidas —

Maquinarias ...	$	18.000.00
Intereses y descuentos	"	10.976.10
Gravámenes legales ..	"	7.528.38
Póliza de seguro ...	"	1.361.16
Locomoción y viático .	"	1.308.59
Escrituras y honorarios	"	910.08
Gastos generales ...	"	753.26
	$	40.837.57

Ganancias —

Alquiler granero ...	$	8.436.66
Pérdida del ejercicio .	"	32.400.91
	$	40.837.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Mater S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Balance de Resultados en los folios 247 y 248 del

libro Copiador, rubricado el 21 de agosto de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

$ 30.60. — 1|pub. — 20529.

Carlos Ferretti (Uruguay) S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1958

Activo —

Propiedades	$	376.389.69
Máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles	"	182.530.35
Mercaderías y materiales	"	387.040.43
Estampillas	"	497.12
Caja y Bancos	"	13.578.67
Deudores varios	"	153.164.64
Pagos anticipados	"	966.03
Valores y fondos en garantías	"	67.792.34
Gastos de ejercicios futuros	"	10.734.33
Marcas registradas	"	354.50
Gastos traslado al nuevo local	"	4.828.15
	$	1.197.876.25

Pasivo —

Capital integrado	$	556.537.56
Fondo de reserva por despidos	$	1.547.94
Acreedores varios	"	276.893.58
Bancos, cuentas corrientes	"	9.963.34
Obligaciones a pagar	"	177.431.12
Hipoteca Urbana número 1391	"	105.636.80
Cuentas a pagar	"	15.807.18
Ganancia del ejercicio	"	54.058.73
	$	1.197.876.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 471 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1|7|957 - 30|6|958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1958

Debe —

Sueldos de administración	$	15.034.08
Aportes sociales de administración	"	4.695.00
Amortización muebles y útiles de administ.	"	188.37
Gastos generales	"	20.222.53
Intereses	"	20.278.10
Impuestos Fiscales	"	13.626.07
Comisiones	"	10.929.07
Impuestos a las ventas	"	63.537.94
	$	148.511.16
Utilidad del ejercicio	"	54.058.73
	$	202.569.89

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas	$	202.332.37
Varios	"	237.52
	$	202.569.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 472 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1958

Utilidad del ejercicio	$	54.058.73
Dividendo a los accionistas	"	54.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	58.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 473 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 68.40. 1|Pub. — 19292.

Diomar S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 19 de setiembre de 1958

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	$	31.00
Honorarios administración	"	1.800.00
Amortización gastos de const. (20 o|o sobre $ 2.056.05)	"	411.21
Amort. Imp. Sust. del de Herencias	"	138.76
	$	2.380.97

Rubro que arrojó utilidad:

Diferencia de cotización	"	389.53
Pérdidas al 30|6|58	$	1.991.44

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1958

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	1.284.64
Accionistas	"	3.200.00
Gastos de formación	"	1.644.84
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.942.40
Pérdidas al 30 de junio de 1958	"	1.991.44
	$	10.063.32

Pasivo —

Fidusa	$	63.32
Capital integrado	"	6.800.00
Capital suscrito	"	3.200.00
	$	10.063.32

Cuentas de orden —

Capital autorizado acciones a emitir	$	40.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 19400.

Imisa S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1958

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos, patentes y contribución inmobiliaria	$	754.81
Seguros	"	31.06
Intereses hipotecarios	"	1.408.29
Gastos generales	"	118.18
Honorarios administración	"	1.200.00
Pérdidas por venta de inmuebles	"	72.365.94
	$	75.888.28
Reserva Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	200.00
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958	$	76.088.28

Balance General Sintético al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1958

Activo —

Varios deudores	$	37.711.14
Acciones y valores	"	25.500.00
Patente de giro y contribución inmobiliaria a vencer	"	168.75
Seguros a vencer	"	31.08
Pérdidas ejercicios anteriores	"	38.572.41
Pérdidas al 30 de junio de 1958	"	76.088.28
	$	178.071.66

Pasivo —

Fiduciaria del Uruguay S. A.	$	125.42
Bco. Hipotecario cuenta Rassetti	"	31.025.54
Res. Imp. Sust. del de Herencias	"	420.70
Capital realizado	"	146.500.00
	$	178.071.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y

Ganancias y Balance General se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de mayo de 1951 por el Juzgado Letrado en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 2012 a folios 167 del libro respectivo.

$ 36.00. — 1|pub. — 19402.

CIMESA

Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima.

Balance General

Activo —

Caja, Bancos y valores	$	2.003.82
Mercaderías	"	178.006.28
Clientes	"	111.546.28
Deudores varios	"	169.624.66
Instalaciones y muebles y útiles	"	2.563.08
Garantías otorgadas ..	"	138.800.00
	$	602.544.18

Pasivo —

Capital realizado	$	327.500.00
Reservas	"	1.897.47
Utilidades a distribuir .	"	45.435.64
Bancos	"	31.025.91
Documentos a pagar .	"	40.000.00
Acreedores varios ...	"	17.885.16
Acreedores eventuales por garantías otorgadas	"	138.800.00
	$	602.544.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador Balancetes Trimestrales certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro y Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos, honorarios, aportes previsión social	$	44.829.81
Impuestos fiscales ...	"	21.646.62
Descuentos e intereses	"	13.124.66
Seguros y gastos venta	"	10.378.89
Arrendamientos	"	2.820.00
Propaganda	"	3.295.30
Amortizaciones	"	1.010.04
Gastos varios	"	22.187.89
Utilidades a distribuir.	"	45.435.64
	$	164.728.85

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	19.880.58
Utilidad Bruta sobre ventas	"	144.848.27
	$	164.728.85

Distribución de Utilidades

A Reserva estautaria .	$	511.10
A Accionistas, 13 1|2 o|o sobre $ 327.500.00 .	"	44.212.50
Saldo a cuenta nueva .	"	712.04
	$	45.435.64

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador Balancetes Trimestrales certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|Pub. — 19511.

Luis Alberto Urioste S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	300.00
Deudores varios	"	3.426.52
Semovientes	"	316.432.00
Máquinas e instalaciones	"	82.958.79
Inmuebles	"	266.445.47
Herramientas	"	2.034.00
Gastos a vencer	"	3.896.85
Cuota Conaprole	"	19.943.60
Gastos de Constitución.	"	6.294.98
	$	701.732.21

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	191.418.18
Acreedores varios	"	90.921.73
Banco Hipotecario ...	"	50.942.43
Capital integrado	"	325.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	43.449.87
	$	701.732.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe —

Semovientes	$	27.847.08
Sueldos y jornales	"	13.593.50
Impuestos	"	1.882.02
Gastos generales	"	17.070.24
Suministros varios ..	"	4.442.60
Combustibles, repuestos y reparaciones ..	"	18.862.97
Semillas, forrajes y abonos	"	7.363.58
Gastos de conservación	"	14.363.93
Arrendamientos	"	25.159.18
Intereses	"	22.633.93
Específicos y medicamentos	"	3.020.90
Comisiones varias ...	"	4.570.85
Amortizaciones	"	1.573.75
Utilidad a distribuir ..	"	43.449.87
	$	224.481.47

Haber —

Ventas	$	181.923.76
Utilidad del ejercicio anterior	"	42.567.71
	$	224.481.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	43.449.87
	$	43.449.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado el 17 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.80. — 1|Pub. — 19334.

"Helios" S. A.

Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de setiembre de 1958:

Activo —

Inmuebles	$	25.595.12
Rodados, muebles y útiles	"	3.235.21
Mercaderías	"	276.259.78
Caja, Bancos y Títulos Hipotecarios	"	21.712.34
Varios deudores	"	462.388.24
Intereses cuberturas ..	"	3.513.84
Patente de giro	"	4.904.25
Ganancias y pérdidas .	"	3.855.40
Cuentas de Orden	"	250.000.00
	$	1.051.964.18

Pasivo —

Capital integrado	$	550.000.00
Reservas estatutarias .	"	21.147.79
Acreedores bancarios ..	"	149.331.98
Acreedores varios	"	81.484.41
Cuentas de orden	"	250.000.00
	$	1.051.964.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 30 de junio de 1958

Aprobada por Asamblea General del 16 de setiembre de 1958.

Debe —

Varios deudores (castigos)	$	3.160.60
Amortizaciones	"	1.944.65
Presupuestos, sueldos, comisiones, gratificaciones, seguros y leyes sociales	"	350.189.70
Impuestos	"	10.638.23
Gastos generales	"	72.322.24
Acarreos	"	12.471.95
Descuentos e intereses	"	24.537.75
	$	475.265.12
Utilidad líquida	"	4.540.04
	$	479.805.16

Haber —

Varios deudores (recuperaciones)	$	493.34
Mercaderías generales .	"	475.057.17
Impuesto a las ventas .	"	4.127.46
N. Goddard y Cía.	"	127.19
	$	479.805.16

La utilidad líquida de $ 4.540.04, pasa a amortizar déficit ejercicio anterior (30|6|57).

La Ofcina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Notas certificado el 30 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1607 a F.os 42 del libro 4.

$ 45.60. — 1|pub. — 19410.